



UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA

La Universidad Católica de Loja

ÁREA ADMINISTRATIVA

TÍTULO DE INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

**Análisis de la cultura tributaria de las personas que laboran en entidades
universitarias de educación superior de la ciudad de Loja.**

Caso UTPL – UNL. Año 2017

TRABAJO DE TITULACIÓN

AUTORA: Valladares León, Evelin Tatiana

DIRECTORA: Inga Llánez, Elvia Rosalía, Mgtr

**LOJA, ECUADOR
2018**



Esta versión digital, ha sido acreditada bajo la licencia Creative Commons 4.0, CC BY-NY-SA: Reconocimiento-No comercial-Compartir igual; la cual permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra, mientras se reconozca la autoría original, no se utilice con fines comerciales y se permiten obras derivadas, siempre que mantenga la misma licencia al ser divulgada. <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>

2018

APROBACIÓN DE LA DIRECTORA DE TRABAJO DE TITULACIÓN

Mgtr.

Elvia Rosalía Inga Llénez

DOCENTE DE TITULACIÓN

De mi consideración:

El presente trabajo de titulación “Análisis de la cultura tributaria de las personas que laboran en instituciones de educación superior de la ciudad de Loja. Año 2017 Caso UTPL- UNL” realizado por Evelin Tatiana Valladares León, ha sido orientado y revisado durante su ejecución, por cuando se aprueba la presentación del mismo.

Loja, enero del 2018

f)

DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS

“Yo, Evelin Tatiana Valladares León, declaro ser autora del presente trabajo de titulación denominado: “Análisis de la cultura tributaria de las personas que laboran en instituciones de educación superior de la ciudad de Loja. Año 2017 Caso UTPL- UNL”, de la Titulación Ingeniero en Contabilidad y Auditoría, siendo Mgtr. Elvia Rosalía Inga Llánez directora del presente trabajo; y eximo expresamente a la Universidad Técnica Particular de Loja y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales. Además, certifico que las ideas, conceptos, procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo investigativo, son de mi exclusiva responsabilidad.

Adicionalmente declaro conocer y aceptar la disposición del Art. 88 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Particular de Loja que en su parte pertinente textualmente dice: “Forman parte del patrimonio de la Universidad de propiedad intelectual de investigaciones, trabajos científicos o técnico y tesis de grado o trabajos de titulación que se realice con el apoyo financiero, académico o institucional (operativo) de la Universidad”.

f.....

Autor: Evelin Tatiana Valladares León

Cédula: 1104581531

DEDICATORIA

Dedico este trabajo principalmente a Dios, por haberme dado la vida y permitirme haber llegado hasta este momento tan importante de mi formación profesional.

A mis abuelitos, por ser los pilares fundamentales de mi vida por demostrarme su cariño y apoyo incondicional ya que han sabido formarme con buenos sentimientos, hábitos y valores, lo cual me ha ayudado a salir adelante en los momentos más difíciles.

A mis padres y hermano por ser las personas que me han acompañado durante mi trayecto estudiantil.

A mis tías y tíos quienes han velado por mí durante este arduo camino para llegar a convertirme en una profesional, quienes con su ayuda, cariño y comprensión han sido parte fundamental de mi vida.

AGRADECIMIENTO

Este proyecto es el resultado del esfuerzo conjunto de todos los que formamos el grupo de trabajo.

Por esto agradezco a Dios y a mis abuelitos. A Dios infinitas gracias porque ha estado conmigo a cada paso que doy, cuidándome y dándome fortaleza para continuar, a mis abuelitos, quienes a lo largo de mi vida han velado por mi bienestar y educación siendo mi apoyo en todo momento. Depositando su entera confianza en cada reto que se me presentaba sin dudar ni un solo momento en mi inteligencia y capacidad. Es por ello que soy lo que soy ahora. Los amos con mi vida.

Gracias a mi Directora de tesis Mgtr. Rosalía Inga, por su tiempo dedicado, por su apoyo, así como por la sabiduría que me transmitió en el desarrollo de mi formación profesional.

Así también a mi compañera de tesis por que sin el equipo que formamos, no habiéramos logrado esta meta.

Un eterno agradecimiento a esta prestigiosa universidad la cual me abrió sus puertas a jóvenes como nosotros, preparándonos para un futuro competitivo y formándonos como personas de bien.

Gracias a todas las personas que ayudaron directa o indirectamente en la realización de este proyecto.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARÁTULA	i
APROBACIÓN DE LA DIRECTORA DE TRABAJO DE TITULACIÓN	ii
DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS.....	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS.....	vi
ÍNDICE DE TABLAS.....	viii
ÍNDICE DE FIGURAS.....	x
RESUMEN.....	1
ABSTRACT	2
INTRODUCCIÓN.....	3
CAPÍTULO I.....	5
MARCO TEÓRICO	5
1.1. Antecedentes de la cultura tributaria.....	6
Cultura tributaria.....	7
¿La cultura tributaria en las personas se hereda o se aprende?.....	8
¿Cómo aporta la cultura tributaria al Estado?	9
Cultura tributaria y la educación.....	10
Relación de la cultura tributaria y la percepción fiscal.....	12
Cultura tributaria y la evasión.....	12
¿La cultura tributaria corresponde únicamente al sujeto pasivo?.....	14
Elementos de la cultura tributaria.....	14
Herramientas incentivadoras del cumplimiento:	16
Herramientas preventivas al incumplimiento de las obligaciones tributarias.	16
1.2 Desarrollo de la cultura tributaria	16
La cultura tributaria en el mundo.....	16
La cultura tributaria en Latinoamérica.....	18
La cultura tributaria en el Ecuador.....	27
Impuestos:	31
Desarrollo de los impuestos en el Ecuador	32
Impuestos en el Ecuador.....	32
IVA (Impuesto al Valor Agregado).....	36
Impuesto a la Renta.....	37
Impuesto a los consumos especiales.....	38
Herencias, legados y donaciones.....	38

Salida de divisas.....	39
Impuesto a la contaminación vehicular.....	39
Impuesto redimible a las botellas plásticas no retornable.....	39
Impuesto a las tierras rurales.....	40
Impuesto a los vehículos motorizados.....	40
1.3 Instituciones de Educación Superior.....	40
Universidad Nacional de Loja (UNL).....	42
Historia de la Universidad Nacional de Loja.....	43
Universidad Técnica Particular de Loja (UTPL).....	43
CAPÍTULO II.....	46
METODOLOGÍA Y DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS.....	46
2.1. Metodología.....	47
2.2. Descripción de resultados.....	51
CAPÍTULO III.....	71
ANÁLISIS Y CRUCE DE VARIABLES DE LA CULTURA TRIBUTARIA DE LAS PERSONAS QUE LABORAN EN ENTIDADES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA CIUDAD DE LOJA. CASO UTPL - UNL.....	71
3. Análisis y cruces variables.....	72
3.1. Conocimiento.....	72
3.2. Percepción.....	80
3.3 Actitud.....	87
CONCLUSIONES.....	91
RECOMENDACIONES.....	92
BIBLIOGRAFÍA.....	93
ANEXOS.....	98

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Obligaciones tributarias de acuerdo al mes	35
Tabla 2: Fechas para declaración del impuesto IVA.....	36
Tabla 3: Fechas para la declaración de impuesto a la renta	37
Tabla 4: Tabla de impuesto a la renta sobre herencias, legados y donaciones 2017	38
Tabla 5: Entidad Educativa.....	109
Tabla 6: Género	109
Tabla 7: Nivel de Educación.....	109
Tabla 8: Rol que se desempeña.....	109
Tabla 9: Edad.....	110
Tabla 10: Función del SRI.....	110
Tabla 11: Reformas tributarias	110
Tabla 12: Impuestos existentes.....	110
Tabla 13: Impuestos que usted conoce.....	111
Tabla 14: Destino de los impuestos pagados	111
Tabla 15: El dinero recaudado por impuesto está debidamente administrado.....	111
Tabla 16: Servicio que le motivan el pago	112
Tabla 17: Grado de satisfacción, con respecto a la administración de impuestos	112
Tabla 18: Paga puntual pago sus impuestos.....	112
Tabla 19: Porque cumple con las obligaciones tributarias	113
Tabla 20: Está de acuerdo con las personas que no pagan los impuestos.....	113
Tabla 21: Conoce las multas y sanciones por incumplimiento.....	113
Tabla 22: ¿Cómo califica el tipo de multas y sanciones que establece la administración tributaria?.....	113
Tabla 23: Estaría dispuesto a ser capacitado con respecto a los impuestos	114
Tabla 24: Porque le agradaría capacitarse.....	114
Tabla 25: ¿Qué es cultura tributaria?	114
Tabla 26: Cruce de variables género y conoce la función del SRI.....	115
Tabla 27: Cruce de variables rol que desempeña y reformas tributarias.....	115
Tabla 28: Cruce de variables dentro de que rango se encuentra y conoce los impuestos existentes	115
Tabla 29: Cruce de variables dentro de que rango se encuentra y conocimiento	117
Tabla 30: Cruce de variables dentro de que rango se encuentra y Usted estaría dispuesto a ser capacitado	118
Tabla 31: Cruce de variables dentro de que rango se encuentra y Usted estaría dispuesto a ser capacitado (mejorar conocimiento)	118
Tabla 32: Cruce de variables dentro de que rango se encuentra y usted estaría dispuesto a ser capacitado	119
Tabla 33: Cruce de variables género y ¿Cree usted que el dinero recaudado por los impuestos está bien administrado?.....	119
Tabla 34: Cruce de variables nivel de educación y cree usted que el dinero recaudado por impuestos está siendo debidamente administrado.....	120
Tabla 35: Cruce de variables nivel de educación y como considera la administración de impuestos	120
Tabla 36: Cruce de variables rol que desempeña y que servicio le motiva el pago de los impuestos	121

Tabla 37: Cruce de variables género y usted está de acuerdo con las personas que no pagan los impuestos.....	121
Tabla 38: Cruce de variables nivel de educación y calificación de multas y sanciones.....	122
Tabla 39: Cruce de variables género y paga puntualmente sus impuestos	122
Tabla 40: Cruce de variables género y paga puntualmente sus impuestos	123
Tabla 41: Cruce de variables nivel de educación y paga puntualmente sus impuestos	123
Tabla 42: Cruce de variables nivel de educación y cumple sus obligaciones tributarias (Decisión personal).....	124
Tabla 43: Cruce de variables rol que desempeña y paga puntualmente sus impuestos	124
Tabla 44: Cruce de variables rol que desempeña y usted cumple con sus obligaciones tributarias.....	125
Tabla 45: Cruce de variables género y conoce la función del SRI.....	126
Tabla 46: Cruce de variables rol que desempeña y reformas tributarias.....	126
Tabla 47: Cruce de variables dentro de que rango se encuentra y conoce los impuestos existentes	126
Tabla 48: Cruce de variables dentro de que rango se encuentra y conocimiento	127
Tabla 49: Cruce de variables dentro de que rango se encuentra y Usted estaría dispuesto a ser capacitado	128
Tabla 50: Cruce de variables dentro de que rango se encuentra y Usted estaría dispuesto a ser capacitado	128
Tabla 51: Cruce de variables dentro de que rango se encuentra y usted estaría dispuesto a ser capacitado	129
Tabla 52: Cruce de variables género y ¿Cree usted que el dinero recaudado por los impuestos está bien administrado?.....	129
Tabla 53: Cruce de variables nivel de educación y cree usted que el dinero recaudado por impuestos está siendo debidamente administrado.....	130
Tabla 54: Cruce de variables nivel de educación y como considera la administración de impuestos	130
Tabla 55: Cruce de variables rol que desempeña y que servicio le motiva el pago de los impuestos.....	131
Tabla 56: Cruce de variables género y usted está de acuerdo con las personas que no pagan los impuestos.....	131
Tabla 57: Cruce de variables nivel de educación y calificación de multas y sanciones.....	132
Tabla 58: Cruce de variables género y paga puntualmente sus impuestos	132
Tabla 59: Cruce de variables género y paga puntualmente sus impuestos	133
Tabla 60: Cruce de variables nivel de educación y paga puntualmente sus impuestos	133
Tabla 61: Cruce de variables nivel de educación y cumple sus obligaciones tributarias....	134
Tabla 62: Cruce de variables rol que desempeña y paga puntualmente sus impuestos	134
Tabla 63: Cruce de variables rol que desempeña y usted cumple con sus obligaciones tributarias.....	135

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Recaudación tributaria.....	18
Figura 2: Comparación de carga tributaria.....	21
Figura 3: Moral fiscal en países latinoamericanos.....	22
Figura 4: Modelo Académico.....	45
Figura 5: Género (%).....	51
Figura 6: Nivel de Educación (%).....	52
Figura 7: Rol en que se desempeña (%).....	53
Figura 8: Edad (%).....	54
Figura 9: Función del SRI (%).....	55
Figura 10: Reformas tributarias (%).....	56
Figura 11: Impuestos existentes (%).....	57
Figura 12: Impuesto que usted conoce (%).....	58
Figura 13: Destino de los impuestos (%).....	59
Figura 14: El dinero recaudado por impuesto está debidamente administrado (%).....	60
Figura 15: Servicios que le motivan el pago (%).....	61
Figura 16: Grado de satisfacción, con respecto a la administración de impuestos (%).....	62
Figura 17: Paga puntual pago sus impuestos (%).....	63
Figura 18: Por qué cumple con las obligaciones tributarias (%).....	64
Figura 19: Está de acuerdo con las personas que no pagan los impuestos (%).....	65
Figura 20: Conoce las multas y sanciones por incumplimiento (%).....	66
Figura 21: ¿Cómo califica el tipo de multas y sanciones que establece la administración tributaria?(%).....	67
Figura 22: Estaría dispuesto a ser capacitado con respecto a los impuestos (%).....	68
Figura 23: Porqué le estaría dispuesto a ser capacitado (%).....	69
Figura 24: ¿Qué entiende por cultura tributaria? (%).....	70
Figura 25: Género - Conocimiento de la función del SRI.....	73
Figura 26: Género - Conocimiento de la función del SRI.....	73
Figura 27: Rol que desempeña – Conocimiento de reformas tributarias.....	74
Figura 28: : Rol que desempeña – Conocimiento de reformas tributarias.....	75
Figura 29: Edad – Conocimiento de los impuestos.....	76
Figura 30: Edad - Conocimiento de los impuestos.....	76
Figura 31: Edad – Capacitación de los impuestos.....	78
Figura 32: Edad – Capacitación de los impuestos.....	78
Figura 33: Nivel de educación - Cultura tributaria.....	79
Figura 34: Nivel de educación - Cultura tributaria.....	80
Figura 35: Nivel de educación - Administración de dinero recaudado.....	81
Figura 36: Nivel de educación - Administración de dinero recaudado.....	81
Figura 37: Nivel de educación - Grado de satisfacción con respecto a la administración de los impuestos.....	82
Figura 38: Nivel de educación - Grado de satisfacción con respecto a la administración de los impuestos.....	83
Figura 39: Rol que desempeña – Servicio que motiva el pago.....	84
Figura 40: Rol que desempeña – Servicio que motiva el pago.....	84
Figura 41: Género - No pago de impuestos a tiempo.....	85

Figura 42: Género - No pago de impuestos a tiempo.....	85
Figura 43: Nivel de educación – Calificación de multas y sanciones que establece la administración tributaria por el no cumplimiento de pago de impuestos.....	86
Figura 44: Nivel de educación – Calificación de multas y sanciones que establece la administración tributaria por el no cumplimiento de pago de impuestos.....	87
Figura 45: Género - Pago puntualmente de impuestos.	88
Figura 46: Género - Pago puntualmente de impuestos.	88
Figura 47: Nivel de educación – Cumplimiento de obligaciones tributarias.....	89
Figura 48: Nivel de educación – Cumplimiento de obligaciones tributarias.....	90

RESUMEN

El presente trabajo investigativo, tiene como objetivo determinar la cultura tributaria de las personas que laboran en las Instituciones de Educación Superior de la ciudad de Loja; Universidad Técnica Particular de Loja y Universidad Nacional de Loja. La metodología utilizada es de tipo descriptivo documental. Como resultados principales se obtiene que la institución de educación superior privada sobresale frente a la pública en relación a conocimiento, percepción y actitud, sobre la cultura tributaria; sin embargo, se puede apreciar que hace falta implementar acciones que ayuden a fomentar cambios positivos en cuanto a las actitudes individuales y sociales de las personas, que contribuyan a combatir la corrupción, el fraude y la evasión fiscal. Con ello educar a la población desde edades tempranas con conciencia moral de la importancia que tienen el cumplir con las obligaciones tributarias, así poder exigir sus derechos al Estado y contribuir al desarrollo del país.

PALABRAS CLAVES: Cultura tributaria, Impuestos, Instituciones de Educación Superior

ABSTRACT

The objective of this research work is to determine the tax culture of the people who work in the Institutions of Higher Education of the city of Loja; Private Technical University of Loja and National University of Loja. The methodology used is descriptive documentary type. The main results are that the private higher education institution stands out against the public in relation to knowledge, perception and attitude, on the tax culture; However, it can be seen that there is a need to implement actions that help foster positive changes in the individual and social attitudes of people that contribute to combating corruption, fraud and tax evasion. With this, educating the population from an early age with a moral conscience of the importance of complying with tax obligations, so that they can demand their rights from the State and contribute to the country's development.

KEYWORDS: Tax Culture, Taxes, Higher Education Institutions

INTRODUCCIÓN

La cultura tributaria permite formar una conciencia moral en la sociedad sobre la importancia de cumplir voluntariamente las obligaciones fiscales.

Por ello, es importante incentivar el cumplimiento de las obligaciones fiscales mediante la transmisión de valores, actitudes favorables a la responsabilidad fiscal con el objetivo de recaudar el recurso económico, necesario para financiar los servicios públicos.

El cumplimiento de las obligaciones tributarias esta dado principalmente por la educación. En la actualidad en los diferentes países del mundo va adquiriendo mayor importancia, constituye una estrategia de los gobiernos en la administración de tributos, se están explotando alternativas que sirvan de esfuerzo para el cumplimiento de los tributos; es decir, es un gran apoyo para fomentar la cultura tributaria para un adecuado desarrollo socio-económico.

El presente trabajo de investigación consiste en un análisis de la cultura tributaria de las personas que laboran en instituciones de educación superior de la ciudad de Loja. Se ha seleccionado la Universidad Técnica Particular de Loja y la Universidad Nacional de Loja.

Los capítulos del trabajo investigativo están estructurados de la siguiente manera:

El capítulo I, conformado por el marco teórico donde se abordaron temas como: definición de cultura tributaria, antecedentes, cultura tributaria en el mundo, en Latinoamérica, y en Ecuador, elementos de la cultura tributaria, impuestos, tipos de impuestos, impuestos en el Ecuador, Instituciones de Educación Superior, Universidad Nacional de Loja y Universidad Técnica Particular de Loja,

En el capítulo II, se describe metodología y descripción de resultados el cual consta de: métodos, técnicas, muestra, resultado preliminares, se aplicaron los instrumentos de recolección y se procesó los datos.

En el capítulo III, se encuentra el análisis y cruces de variables obtenidos de la aplicación de la encuesta realizada al personal que labora en la Universidad Técnica Particular de Loja, y la Universidad Nacional de Loja.

El tema de investigación constituye un aspecto relevante que permitirá conocer las causas, consecuencias del incumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los

contribuyentes, así como el nivel de cultura tributaria que tienen las personas que laboran en instituciones de educación superior.

Para llevar a cabo el proceso investigativo existieron inconvenientes con la Universidad Nacional de Loja donde la planta de docentes como el personal administrativo, no colaboraron la información solicitada en la encuesta, lo que dificultó el proceso de recolección de datos.

Mientras que las personas que laboran en la Universidad Técnica Particular de Loja, proporcionaron amablemente información concerniente sobre la cultura tributaria; es decir, que existió un apoyo por parte de la institución ya que consideran que es un tema de relevancia para la sociedad en general.

El desarrollo del trabajo investigativo se lo llevo a cabo mediante el método descriptivo, documental, ya que se debió recolectar información bibliográfica de artículos científicos para mayor comprensión de la investigación.

CAPÍTULO I
MARCO TEÓRICO

1.1. Antecedentes de la cultura tributaria.

La cultura tributaria surge del problema de la evasión tributaria, problema social que consiste en conseguir que la ciudadanía se convenza de la posibilidad, la necesidad y la conveniencia de una fiscalidad justa. Dando lugar a la representación social de una imagen exitosa y la aceptación social de la persona ordenada e íntegra, con una cultura de cumplimiento oportuno de sus tareas, que requiera factura, archive y prepare sus rendiciones (Rodríguez, 2011).

Uno de los retos principales de la administración tributaria, en la actualidad; es hacer entender a la ciudadanía la relación causal que existe entre el ciclo tributario y la distribución del gasto, para evitar problemas como la evasión, contrabando, fraude fiscal y el no pago de los tributos, y así poder garantizar la correcta fiscalización.

Es necesario desarrollar una cultura tributaria, que permita a los ciudadanos cumplir con las obligaciones tributarias como un deber sustantivo, acorde con los valores democráticos, ya que un mayor nivel de conciencia cívica respecto al cumplimiento tributario, junto a una percepción de riesgo efectivo por el incumplimiento, permitirá a los países disminuir los elevados índices de evasión y contrabando existentes” (Bonilla, 2014).

Ante las situaciones anteriores, cada país se ha propuesto incrementar programas que conlleven a desarrollar una cultura tributaria en la ciudadanía a través de leyes, publicidad, y capacitación.

El caso de Guatemala genera el Programa de Cultura Tributaria creado por la Superintendencia de Administración Tributaria el 01 de febrero de 2005; su estrategia y áreas de acción fueron propuestas por un equipo de profesionales que dio inicio al programa. En el año 2007 la cultura tributaria fue incorporada formalmente a la estructura organizativa de la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) y fue confirmado como dependencia directa del despacho superior de la institución. Desde sus inicios formula y ejecuta planes, presupuestos anuales conforme a las diferentes áreas como educación, divulgación y promoción; con el objeto de llegar a la ciudadanía e impedir la evasión fiscal (SAT, 2016).

En Bogotá la cultura tributaria, nació con la administración del alcalde Antanas Mockus, en los años 1995 – 1997, llamándola cultura ciudadana, enfatizándose en el ciudadano sobre el pago de impuestos para exigir sus derechos como tal. En los años del

2004 – 2007 se buscó fortalecer la cultura tributaria a través de estrategias educativas dirigidas a todos los ciudadanos incluyendo campañas en los colegios, diseños de instrumentos pedagógicos, inclusión de conceptos básicos, además ejecución de programas que incentiven la transparencia y el buen uso de los recursos públicos (Vanegas, 2016).

En el Ecuador se ha vivido una cultura tributaria pobre, hasta los inicios de la primera década del siglo XXI, donde se empieza a realizar por parte del estado un trabajo integral a fin de poder revertir la percepción por parte del contribuyente en que sus impuestos no se veían retribuidos en obras, ni servicios (Arévalo, 2015).

Por lo que, desde el 01 de enero del 2008, se cuenta con una nueva normativa tributaria llamada ley para la Equidad Tributaria, diseñada por el Servicio de Rentas Internas; esta ley se consolidó con el objetivo de fortalecer el sistema tributario y así reducir la evasión y elusión fiscal para mejorar la equidad de la política y de la recaudación tributaria. Un aspecto fundamental de esta ley es mejorar la normativa tributaria, facilitando el cumplimiento de los contribuyentes y así también endurecer las penas para los infractores (Silva, 2011).

Es evidente que la cultura tributaria nace de una problemática de evasión fiscal de tal manera que la administración tributaria ha ido evolucionando debido a esta necesidad disminuyendo retrasos al país, por ello la mayoría de los países han efectuado importantes reformas fiscales con la finalidad de fortalecer la conciencia de los ciudadano sobre el pago de los tributos, por lo que es deber de todo gobierno seguir con el proceso de divulgación fiscal, capacitación, control y sanción a quienes incumplen con la ley.

Cultura tributaria.

Es importante establecer una diferencia entre cultura y cultura tributaria, por lo cual Mendoza, Cano, Robles, & Ramirez (2016) mencionan que:

La cultura son costumbres, prácticas, códigos, normas y reglas de manera de ser, vestimenta, religión, rituales, normas de comportamiento y sistemas de creencias; es el conjunto de toda actividad transformadora del hombre y la sociedad. Por tal razón la cultura es aprendida, el hombre no hereda en su mayoría los modos habituales de comportamiento que adquiere en el transcurso de su vida.

Mientras que cultura tributaria, es un conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartidos por una sociedad en relación a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen, es el cumplimiento permanente de los deberes tributarios en base a la razón, confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley; responsabilidad ciudadana y solidaridad social tanto en los contribuyentes, como de los funcionarios de las diferentes administraciones tributarias.

¿La cultura tributaria en las personas se hereda o se aprende?

De acuerdo a lo expuesto, se puede deducir que la cultura tributaria no se hereda, sino se aprende, ya que es un proceso continuo de aprendizaje y asimilación por parte de la sociedad, de ahí que la educación es un medio que sirve para generar el cambio positivo de sentimientos y acciones de los ciudadanos contribuyendo a construir una imagen de los impuestos a partir de una combinación de información y experiencias sobre la acción y desempeño del estado (Armas y Colmenares, 2017).

Por su parte los autores Camarero, Pino y Mañas (2015) manifiestan, que la cultura tributaria es el universo simbólico que sustenta el pago de impuestos, de acuerdo a un conjunto de creencias, sentimientos y comportamientos relacionados con su recaudación; sin dejar a un lado los valores sociales que conlleven al cumplimiento de los deberes fiscales.

Al mismo tiempo, Bravo (2010) señala que la cultura tributaria es un conjunto de:

- ✓ Valores cívicos orientados al comportamiento del contribuyente.
- ✓ Conocimiento de normas tributarias.
- ✓ Actitudes a las normas tributarias.
- ✓ Comportamiento de cumplimiento de las normas tributarias.
- ✓ Percepciones de cumplimiento de las normas tributarias por parte de los demás.

Legia (2014) agrega que la cultura tributaria es un proceso que inicia con la educación tributaria, continua con la generación de conciencia tributaria y termina en la cultura tributaria, es decir, con la manifestación de una forma de vida frente al sistema tributario de un país.

Vanegas (2016) afirma que conciencia tributaria es la interiorización de los deberes tributarios, cumpliendo de manera voluntaria las obligaciones tributarias que impone la ley;

lo fundamental es hacer conocer a la ciudadanía de forma progresiva las conductas que deben tener y cuáles son las consecuencias de ir en contra del sistema tributario.

Otra parte de la cultura tributaria es el conocimiento que tienen los individuos acerca del sistema tributario y sus funciones Gómez (2008). Es de gran importancia que los ciudadanos posean una fuerte cultura tributaria para que puedan comprender que los tributos son recursos que recauda el Estado en carácter de administrador, dichos recursos pertenecen a la población, por lo que el Estado está en la obligación de devolverlos en bienes y servicios públicos.

La cultura tributaria va estrechamente vinculada con el Estado, el mismo que establece conjunto de principios, políticas con el fin de afianzar a una sociedad democrática, participativa y protagónica, multiétnica y pluricultural asegurando los derechos de cada ciudadano (Armas y Colmenares, 2017).

¿Cómo aporta la cultura tributaria al Estado?

Permite que el Estado cuente con los recursos necesarios para financiar el gasto público, por ello apela al conocimiento y al elevado contenido ético y cívico que se encuentra implicado en la conducta que tiene cada individuo frente al régimen tributario para asumir deberes y obligaciones frente al estado (Benalcázar, 2015).

La cultura tributaria no solamente se centra en el pago de impuestos, sino más bien en el hacer entender por qué se pagan impuestos enfatizando el valor social del mismo y su relación directa con el gasto público; a través del fortalecimiento de actitudes de compromiso, cooperación que garantice la sostenibilidad y el cambio cultural a largo plazo OCDE(2015). Por lo que es importante que todo ciudadano sea contribuyente o no, debe conocer sobre el tema de tributación, su importancia y el por qué de su aplicación en la sociedad. Los contribuyentes dejarían de eludir y evadir, si el Estado utiliza correctamente sus tributos; ya que un Estado con visos de corrupción la generación de cultura no avanza, se estanca (Ortega, 2015).

León, (2017) refiere ***“La cultura tributaria y su incidencia en la liquidez del Hospital Básico del Día “San Agustín” de la ciudad de Latacunga”*** señala que en el Ecuador la recaudación de tributos es la principal fuente de ingresos para el presupuesto general del Estado, los mismo que son provenientes de empresas públicas, privadas y de la sociedad en general, lo que se denomina contribuyentes; permitiendo a la sociedad a

acceder a servicios como salud, educación y seguridad que por ende son necesidades básicas que contribuyen a una vida digna.

Cultura tributaria y la educación.

La cultura tributaria no significa únicamente el nivel de conocimientos que tiene una persona acerca de sus responsabilidades contributivas y su acción correspondiente, sino que está encaminada a la construcción de definición de los impuestos a partir de la combinación de información, por lo que es importante que la cultura tributaria empiece desde la escuela, implicando una labor educativa en el buen uso de los bienes públicos (Vanegas, 2016).

La cultura tributaria de la sociedad va tomada de la mano de la educación, donde se va generando pensamientos, sentimientos y acciones en cada ciudadano, estimulando la participación responsable de mejorar la calidad de vida por medio de una relación directa del sector educativo con la administración tributaria; por lo que se convierte en un proceso continuo de aprendizaje y asimilación por parte de la comunidad donde el desarrollo, discernimiento y compromiso es tarea de todos (Castillo y Castillo, 2016).

Una verdadera formación tributaria consiste en asumir por encima de modelos fiscales concretos, cambiantes que existe una serie de criterios justificativos de la financiación solidaria de las necesidades públicas y comunes, asumiendo las responsabilidades sociales como una contrapartida necesaria para el ejercicio de los derechos cívicos (Delgado, Fernandez, Maldonado, Muñoet y Valdenebro, 2005).

La educación fiscal tiene como objetivo transmitir ideas, valores y actitudes favorables de responsabilidad fiscal y contrarias a las conductas defraudadoras; por lo que este tipo de educación va encaminada a desarrollar contenidos morales, donde sean considerados como una responsabilidad ciudadana Valencia (2013). A través de este tipo de educación se pretende capacitar sobre los requerimientos del sistema tributario, recalcando que tiene que existir una educación moral y con valores que conlleven al cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Esto es posible por medio de la formación de valores ciudadanos ya que es un elemento fundamental para alcanzar la conciencia tributaria y mejorar la actitud de la sociedad frente a la tributación. Esta se hace posible mediante una educación formal, con

convenios en los centros educativos para incluir en planes curriculares de los estudiantes de primaria, secundaria y universitaria.

En tal virtud, Valencia (2013) en su estudio sobre **“La política tributaria y su incidencia en la cultura tributaria”** establece que en el Perú la educación ha incorporado con el paso del tiempo representaciones, principios y reglas formales y no formales que producen ciudadanos pasivos respecto a sus derechos y obligaciones; es así que la enseñanza de cultura tributaria está presente en los diferentes niveles como:

Educación inicial. - Debido a que la conciencia moral en el niño desde sus primeras etapas, conlleva a la formación del ser humano, por lo que la educación debe estar enfocada a potenciar al máximo su desarrollo cognitivo y la formación de la conciencia moral.

Educación primaria. - Aborda sobre la dimensión social de los impuestos y su contribución al desarrollo del niño presente y futuro; desembocando en la toma de conciencia acerca de la importancia de tributar como parte del desarrollo de un país.

Educación secundaria. - Los jóvenes son futuros ciudadanos a corto plazo; muchos de ellos integrados al mundo laboral muy temprano; por lo que es beneficioso que el nivel de desarrollo cognitivo sea apto para comprender de manera crítica y reflexiva los conceptos de ciudadanía y tributación.

Docentes. - Considerados como la reserva moral del pueblo; debido a que es una garantía de la confirmación del ser nacional; no hay destino digno sin cultura nacional, no hay cultura sin valores, no hay valores si no hay docentes capaces de enseñar.

Cada uno de ellos aportan de una manera diferente para desarrollar una cultura tributaria en el país, que conlleve a prescindir la evasión fiscal y así todos puedan contribuir al desarrollo y progreso del país. Cabe recalcar que no es un trabajo fácil el desarrollar una cultura tributaria, por lo que es importante determinar estrategias, técnicas, convenios, convergencia de políticas de control relacionadas con la política de carácter educativo y realizar un esfuerzo en conjunto con el Estado y el sistema educativo; ya que es un aspecto relevante para el progreso de la sociedad. (Cárdenas, 2016)

Relación de la cultura tributaria y la percepción fiscal.

La cultura tributaria del ciudadano se va fomentando y desarrollando al observar que el sacrificio de su patrimonio se ve compensando con el aumento del bienestar general y el cumplimiento de los objetivos públicos, a través de obras de interés social y general que sean beneficiosos para los suyos. Cuando no observa estos aspectos se produce un desinterés por parte de la ciudadanía al verificar que el incremento de los ingresos públicos no corresponde a las aspiraciones que tiene la sociedad con el bien común (Arévalo, 2015).

Así mismo, los ciudadanos al tener una idea de la cultura tributaria exigen al Estado tener un elevado grado de moralidad, de eficacia y eficiencia, donde se considere la lucha autentica y decidida contra la corrupción y el abuso de los recursos públicos; demostrada en resultados visibles y francos donde los ciudadanos puedan observar y hacer uso de los proyectos efectuados por el Estado para beneficio de la comunidad (Benalcázar, 2015).

En conclusión, la cultura tributaria es un tema de responsabilidad de toda la comunidad, que consiste en asumir las obligaciones tributarias, crear conciencia de la tributación no como una obligación fiscal, sino como un deber de cada ciudadano para lograr el desarrollo de un país y esto se crea a través de una conciencia, responsabilidad, transparencia y visión social que debe contar cada una de las personas para poder asumir los deberes y obligaciones de una manera compartida.

Cultura tributaria y la evasión.

Primero se analizará lo que es la *evasión*, acción por la que se elude el pago de parte o la totalidad de un impuesto. La conducta ilícita puede producirse tanto por acción como por omisión y en ciertos supuestos a través de figuras tipificadas generalmente como delito de defraudación, contrabando o fraude fiscal (Ortega, 2015).

Mientras que Villegas (2009) al referirse a la evasión tributaria manifiesta, que es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo; y que logran evadirlo mediante conductas fraudulentas u omisivas violatorias de disposiciones legales emitidas por la ley.

La evasión tributaria, es un acto sancionable, donde se implica el ciudadano al utilizar mecanismo fraudulento para disminuir o no cumplir con el pago del importe de tributos que corresponden de acuerdo a la ley (Escobar, 2016). Para un mejor

entendimiento Ortega (2015) manifiesta que la evasión tributaria es una costumbre que se da por mucho tiempo atrás, está presente en todos los sectores económicos haciendo que los tributos evadidos sirvan para enriquecerse y aglutinar la riqueza en pocas manos; incumpliendo las leyes y las normativas tributarias creadas para cumplir con la equidad, reciprocidad del sujeto activo que es el administrador y el ente pasivo que es el contribuyente.

Haciéndose presente la evasión por varios factores como la falta de conciencia en las personas al declarar indebidamente, o porque no tienen sentido de cooperación con el Estado, otro factor es las políticas tributarias como presión directa a la capacidad de pago de sus impuestos y tasas.

Con respecto al tema Valencia (2013) señala que la evasión tributaria, está presente por la existencia de algunas brechas como:

- ✓ **Brecha de inscripción.** - Diferencia entre los contribuyentes potenciales y los registrados.
- ✓ **Brecha de declaración.** - Contribuyentes registrados pero que no declaran.
- ✓ **Brecha de pago.** - Contribuyentes que declaran, pero no pagan.
- ✓ **Brecha de veracidad.** - Diferencia entre la recaudación potencial y la recaudación efectiva e incluye los contribuyentes evasores.

El mismo autor hace referencia que los contribuyentes aclara que son:

- ✓ A los no inscritos o informales tributarios.
- ✓ Contribuyentes inscritos que no declaran.
- ✓ Los inscritos que declaran, pero que realizan acciones ilícitas.
- ✓ Los inscritos que incurrir en elusión.

Según, Solórzano (2012) "**La cultura tributaria un instrumento para combatir la evasión tributaria**" señala, que el crecimiento de la evasión tributaria, la informalidad y la corrupción se ha ido incrementado muy rápidamente, debido a que la ciudadanía sostiene que son delitos que se toleran y se han institucionalizado en el país y lo único que les queda es aceptar y convivir con ellos. Por lo que el único camino para combatir estas actividades ilícitas es implementar y reforzar los proyectos existentes con programas que permitan despertar el interés de aliados como los docentes, donde puedan impartir conocimientos y valores a la población estudiantil; para que en el futuro sean los niños y adolescentes quienes tengan valores sólidos que combatan la corrupción y la evasión tributaria.

¿La cultura tributaria corresponde únicamente al sujeto pasivo?

La cultura tributaria es de carácter obligatorio, del ciudadano como sujeto pasivo y del Estado en todas sus extensiones como sujeto activo, de la obligación tributaria del cumplimiento, de las obligaciones tributarias establecidas de acuerdo a la ley (Guerrero y Nava, 2013). De ahí que la cultura tributaria no corresponde solamente al sujeto pasivo, sino cada uno en sus aspectos.

Finalmente, en este apartado se representan los elementos que permiten determinar la cultura tributaria.

Elementos de la cultura tributaria.

La cultura tributaria se constituye en uno de los mecanismos importantes para la recaudación tributaria, aspecto necesario para satisfacer los requerimientos de la población y desarrollo del estado.

Los elementos que permiten definir la cultura tributaria son los siguientes descritos por la Superintendencia de Administración Tributaria (2014):

- ✓ *Conocimiento*, se constituye en un elemento relevante para conocer, comprender los principales aspectos de la tributación forma parte de la cultura tributaria.
- ✓ *Percepciones*, hace referencia a las sensaciones, ideas u opiniones en materia fiscal; es decir que tienen relación con la recaudación y utilización de los tributos, por parte del Estado.
- ✓ *Actitudes y prácticas de conducta*, consiste en la práctica, la cual puede medirse de acuerdo al grado de cumplimiento voluntario de la obligación de tributar.

Con respecto a lo expuesto por el autor se pone en consideración que existen tres elementos relevantes que permiten definir la cultura tributaria, aspecto que serán tomado en consideración para el desarrollo práctico del trabajo investigativo.

En cuanto a los elementos que forman parte para desarrollar una cultura tributaria Ordóñez (2013); da a conocer que la cultura tributaria está compuesta por dos elementos: cultura; siendo un factor que determina, regula y moldea la conducta humana; y tributo; es el

pago de dinero establecido legalmente que se entrega al estado para cubrir los gastos que demanda el cumplimiento de sus fines entre la relación entre ciudadano y Estado.

Así mismo, Chiluzza (2016) manifiesta que las personas que tienen una cultura tributaria, poseen algunas características que conducen al cumplimiento de las obligaciones tributarias:

Valores:

- ✓ **Responsabilidad.** - Trabajo arduo para cumplir con las obligaciones formales y sustanciales de acuerdo a lo establecido a ley.
- ✓ **Compromiso.** - Construir una sociedad colectiva con un bien común a través de la aportación y cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- ✓ **Solidaridad.** - Apoyo común entre los miembros de la sociedad cumpliendo y haciendo cumplir los deberes y obligaciones ante el Estado.
- ✓ **Respeto.** - Asumir las responsabilidades de cada uno de los individuos; respetando los compromisos autoimpuestos y las normas en general.
- ✓ **Integridad.** - Ante todo el respeto y estima por uno mismo y los demás; colaborando y trabajando para un bien común.

Normas legales:

Conocimiento, acceso, información, facilidad para comprender las leyes y reglamentos tributarios que permiten a los sujetos cumplir con los deberes y obligaciones tributarias.

Tecnología:

Actualmente con la tecnología, es más fácil realizar cualquier tipo de transacción, aprender o investigar sobre cualquier tema ya no es un problema. Lo importante es leer y practicarlo.

Mientras que Valero, Ramírez y Briceño (2015) en su artículo *Ética y cultura tributaria en el contribuyente* manifiestan que para llegar a obtener una cultura tributaria deben considerarse algunos valores, que coinciden con lo manifestado anteriormente por el autor Chiluzza.

Aparte de conocer los elementos de la cultura tributaria es necesario destacar las herramientas que conlleven a su cumplimiento, por lo que Carrera (2010) señala que existen

tipos de herramientas que pueden ser implementados para que los contribuyentes mejoren su relación con la administración tributaria, haciendo que tomen conciencia tributaria y cumplan con sus obligaciones tributarias; generando cultura tributaria.

Herramientas incentivadoras del cumplimiento:

- ✓ Mejorar los sistemas de información puestos a disposición del contribuyente con la finalidad de restar la complejidad, tiempo y dinero en la liquidación del impuesto.
- ✓ Programas de educación tributaria, que consisten en un conjunto de medidas dirigidas a estimular el nivel de la moral fiscal de los contribuyentes del país.
- ✓ Solidaridad social de los impuestos, o la vinculación entre ingresos y gastos públicos.
- ✓ Apertura de líneas de diálogo y concertación entre la obligación tributaria y los profesionales, para dar una mejor atención, comprensión y dar soluciones a los problemas que presentan los contribuyentes, previniendo errores y situaciones conflictivas que se presenten día a día.

Herramientas preventivas al incumplimiento de las obligaciones tributarias.

El incumplimiento de las obligaciones tributarias no tendría necesidad de castigo cuando los contribuyentes tienen conciencia de que existe cierto control a través de medidas que advierten la posible defraudación de los impuestos.

- ✓ Simplificación de las normas tributarias, significa realizar un gran esfuerzo para establecer normas tributarias claras, concretas y libres de vicio; evitando también la excesiva abstracción de las mismas.
- ✓ Disminuir la presión directa para los contribuyentes, así como disminución de los costos de gestión e inspección para las obligaciones tributarias.

De ahí, que las acciones para el desarrollo de la cultura tributaria requieran de procesos que permitan el surgimiento de cambios, tanto de percepciones como de actitudes en lo individual y en lo social, que se conviertan en la aportación consciente y voluntaria de los impuestos.

1.2 Desarrollo de la cultura tributaria

La cultura tributaria en el mundo

La cultura tributaria se pone en manifiesto a nivel mundial, por lo que es necesario que los ciudadanos estén informados, orientados sobre el tema, y de la importancia que tiene el

asumir responsabilidades fiscales que contribuyan al crecimiento socio-económico del país CIAT (2008). La cultura no solo radica en las personas que tributan sino a nivel de todos, donde el esfuerzo sistemático y permanente, sustentado en principios y equidad empiecen desde niño y se vaya fortaleciendo en el transcurso de los años, donde su cultura y visión se desarrolle en el futuro y poder determinar el comportamiento dentro de la sociedad.

Es así que la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico –OCDE- (2015) determina que son varias las naciones en proceso de desarrollo que se encuentran pasando por una crucial etapa para el progreso sostenible, en el cual deben establecer acciones que beneficien a un crecimiento integrador; para tal hecho los gobiernos están realizando actividades que permitan recaudar impuestos a nivel interno, para obtener mayor cantidad de ingresos económicos para el desarrollo; por tanto el objetivo primordial reside en sistematizar, expandir una cultura tributaria para que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias, ya que de ello dependerá el progresos de los países.

“En los países que están en vías de desarrollo y que son considerados los más pobres, están expuestos a la evasión fiscal, donde cierto grupo de personas crean fortunas particulares” UNESCO (2014). Es decir, que, al no existir un grado de cultura tributaria en las naciones, se considera una alternativa de riqueza para ciertos individuos, lo cual conduce a que los estados disminuyan el desarrollo sostenible.

En lo que respecta al sistema fiscal de España a lo largo de los años ha ido convergiendo con la medida de los OCDE, la evolución de la estructura española se refleja en la disminución del peso de las cotizaciones sociales, y aumento de las imposiciones sobre la renta y beneficios. Además, cabe destacar que es uno de los países con un sector público más descentralizado, primordialmente en la vertiente del gasto público, ya que al excluir la Seguridad Social, las Administraciones territoriales superan claramente el gasto de la administración Central del Estado (Dominguez, 2016).

Rocarro (2014) en su artículo “**El Sistema Tributario en China**” determina que la fuente más importante de ingresos fiscales son los impuestos, por lo que se constituyen una palanca económica que emplea el estado para fortalecer la regulación macroeconómica, la cual tiene impactos trascendentales en el desarrollo económico y social del país. China ha edificado un sistema tributario adecuado a su economía de mercado socialista, el cual ha estado desempeñando un importante papel en el aseguramiento de los ingresos fiscales, en

la ampliación de la apertura al exterior, fomentando el desarrollo continuo, rápido y sano de la economía nacional.

La cultura tributaria en Latinoamérica.

Los índices de cultura tributaria en Latinoamérica se pueden determinar mediante la recaudación de impuestos en los diferentes países, lo cual se puede evidencia en la siguiente figura:

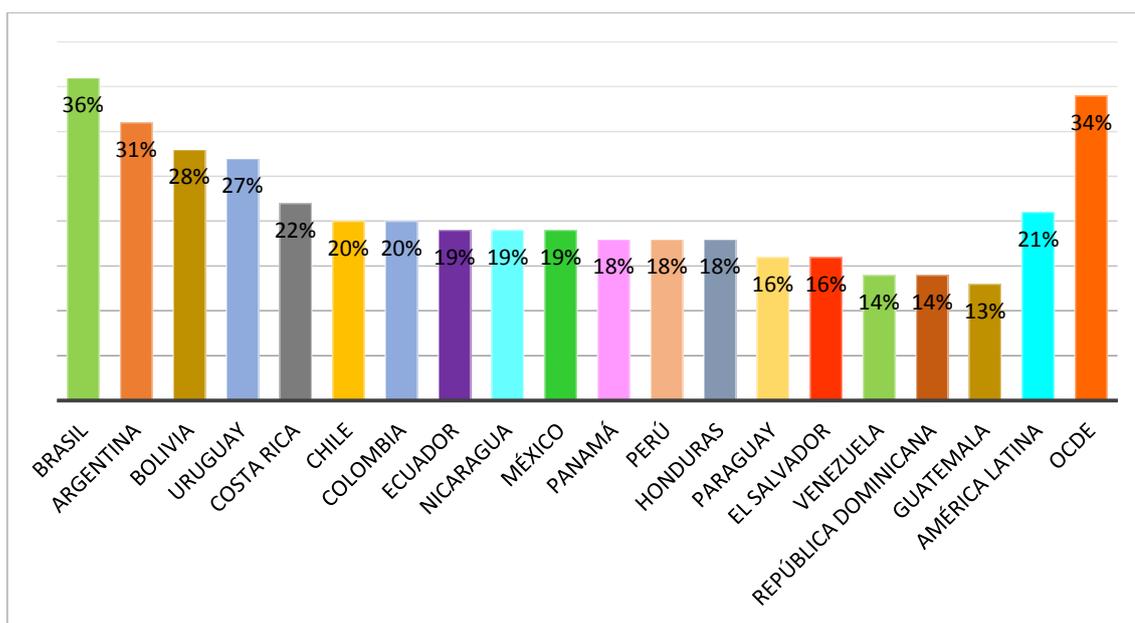


Figura 1: Recaudación tributaria.
Fuente: Ruiz, Cañate, Hanni, Martner, y Titelman (2016)
Elaborado por: Valladares León, Evelin Tatiana

De acuerdo a la figura 1 se puede verificar que el país con más recaudación tributaria es Brasil, seguido de los países que conforman la OCDE, tiene una población de 191.5 millones de habitantes, nación donde la cultura tributaria es una de las más altas a nivel de Latinoamérica, debido a que desde los años 70, la Receita Federal de Brasil (RFB) realiza acciones de educación fiscal, programas educativos como “Contribuyente del Futuro” cuyo objetivo es educar a los estudiantes en materia de ciudadanía. En la actualidad la RFB, participa en el Programa Nacional de Educación Fiscal donde participan el Ministerio de Educación, la Secretaria del Tesoro Nacional, ESAF y las Secretarías Estadales de Hacienda y Educación. Por el contrario, se observa que los países que tienen una baja cultura tributaria son Venezuela y República Dominicana.

La cultura tributaria a nivel de Latinoamérica, ha sido objeto de constantes cambios, debido que los gobiernos han influenciado en las políticas macroeconómicas, afectando al

ahorro y a la inversión e impactando a la distribución de los ingresos. Casi todos los países que están en Latinoamérica han sufrido un crecimiento en la presión tributaria, dando como resultado problemas de sostenibilidad, teniendo que subsistir a fuertes presiones de gastos insatisfechos, sobre todo lo relacionado con los programas de reducción de pobreza y el financiamiento del sistema previsional y la inversión pública que se mantiene en varios países (CEPAL, 2006).

Son varios los países que atraviesan una etapa crucial en el desarrollo sostenible, y en la constante lucha para erradicar la pobreza, reducir desigualdades, prestar servicios públicos e implementar infraestructura que favorezca el crecimiento integrador. “La recesión económica global ha disminuido el ritmo del crecimiento, al tiempo que han presenciado un desgaste de la disponibilidad de fondos destinados a iniciativas de desarrollo” (OCDE, 2015). Por lo que los gobiernos de turno se ven en la necesidad de informar y concienciar a los contribuyentes en el cumplimiento de sus deberes y derechos tributarios.

Los países en desarrollo centran sus mayores esfuerzos en captar los mayores ingresos internos, debido a que necesitan disponer de recursos propios para poder alcanzar un desarrollo sostenible, mitigar los niveles de pobreza, reducir desigualdades, prestar servicios públicos e implementar la infraestructura necesaria para lograr un crecimiento integrador (OCDE, 2015). Una manera de contribuir para alcanzar estos objetivos es promover una cultura global de cumplimiento fiscal, sustentada en el pago de impuestos.

En ciertos países de América Latina, el sistema tributario se ha constituido en una expresión de dominio social y política, por parte de divisiones privilegiadas de la sociedad, dando lugar a la desigualdad e injusticia” como resultado un menor nivel de carga tributaria en relación a los países de la OCDE, lo que se expone en referencia al nivel bajo de desarrollo que presentan; ya que los países subdesarrollados expanden su carga tributaria a un mayor nivel. (CEPAL, 2006)

Paraguay es uno de los países con menor carga tributaria en relación a la región y en relación a países con igual desarrollo en el resto del mundo. Debido a esto tiene un enorme déficit en la regresividad del tributo. Después de pagados los impuestos, aumenta la desigualdad en lugar de disminuir; factores que privan al país para emprender en el crecimiento, lograr la mayor equidad social y la sostenibilidad del crecimiento (Rodríguez y Villalba, 2015).

Así, también se da el caso de Costa Rica, donde los niveles de ingresos no crecen, y los niveles de carga tributaria son muy bajos. Por ejemplo, Costa Rica en el año 2007 mantenía una carga tributaria del 14.9% del PIB; los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) tenían una carga tributaria promedio del 26.7% del PIB, los 15 países más desarrollados de la Unión Europea tenían una carga tributaria promedio de 28.6% y los países de América Latina tenían una carga tributaria de 17.9 del PIB (Garro, Sancho, y Fonseca, 2015).

En América Latina, las Administraciones Tributarias, desarrollan funciones de educación fiscal, y difusión de valores éticos y convivencia que den base y legitimidad social a la tributación y al cumplimiento de las obligaciones tributarias como una necesidad del país para obtener un desarrollo económico, social y político; en si se han desarrollado técnicas innovadoras para instaurar una cultura tributaria de cumplimiento y una conducta fiscal responsable entre los contribuyentes, partiendo de una educación cívica tributaria con el fin de fomentar una conducta fiscal responsable en cada uno de los individuos para recaudar impuestos y poder redistribuir en los diferentes recursos. Cada día crece el número de gobiernos que asumen los retos para hacer frente a la relación directa entre estado y ciudadano transmitiendo mensajes positivos para informar a los contribuyentes de sus responsabilidades y el cumplimiento voluntario que debe existir al pagar sus tributos.

Para un mejor entendimiento en el siguiente gráfico se muestra un comparativo de la carga tributaria directa, indirecta y carga de seguridad social de Latinoamérica frente a la Unión Europea, países de la Organización para la Cooperación y el desarrollo Económico en el que se evidencia que Latinoamérica falta mucho por hacer.

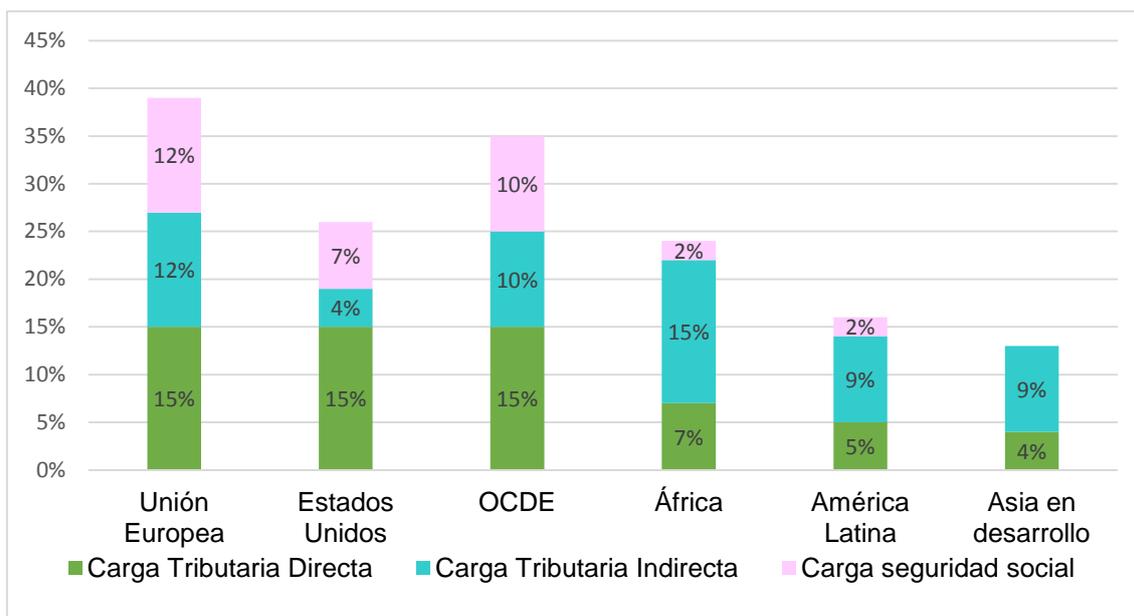


Figura 2: Comparación de carga tributaria

Fuente: OCDE United Nations Economic Commission for Latin America and the Caribbean (2011)

Elaborado por: Valladares León, Evelin Tatiana

La carga tributaria promedio de los estados latinoamericanos es considerada como la mitad de lo que señalan los países de la OCDE. Tal diferencia indica que es causa por el bajo recaudo de los impuestos directos, e indirectos que afecta en proporción al PIB de cada uno de las naciones (OCDE/CEPAL, 2011).

OCDE/CEPAL (2011) manifiesta que la recaudación de un impuesto es un aspecto importante para poder contribuir al desarrollo del país, ya que el gobierno podrá administrar los tributos en beneficio de los pobladores, pero para poder incrementar los ingresos monetarios por impuestos es necesario crear una cultura tributaria para que los contribuyentes sean conscientes de la importancia de pagar los tributos de manera responsable.

El principal reto que deben atravesar los países de América Latina es el afrontar la fragmentación social, inequidad, y el individualismo; por ello, es necesario que los gobiernos hagan uso del sistema educativo y tributario, ya que la insistencia de las obligaciones fiscales contribuye a formar una cultura en los ciudadanos (Percio, 2008).

Al mencionar los países con alta moral fiscal tenemos que son El Salvador, Republica Dominicana y Honduras, países con moral fiscal medio alta están los países de Costa Rica, Brasil, Argentina y Uruguay; los países con moral fiscal baja son Bolivia, Paraguay y Perú; mientras que están con moral fiscal media baja están los países Colombia, Guatemala,

Nicaragua, Ecuador, Panamá, Chile y Venezuela; esto se muestra en la figura 3 (Botey, 2016).

MORAL FISCAL ALTA	El Salvador República Dominicana Honduras
MORAL FISCAL MEDIA ALTA	Costa Rica Brasil Argentina Uruguay
MORAL FISCAL BAJA	Bolivia Paraguay Perú
MORAL FISCAL MEDIA BAJA	Colombia Guatemala Nicaragua Ecuador Panamá Chile Venezuela

Figura 3: Moral fiscal en países latinoamericanos.

Fuente: Botey (2016)

De acuerdo a la figura 3 que clasifica a los países de acuerdo a la moral fiscal, hace referencia a las situaciones en que, frente a una igualdad de oportunidades, algunos contribuyentes evaden y otros cumplen, debido a las actitudes y conductas que adoptan las personas, siendo necesario que exista reformas tributarias y cambio de cultura de uso político, social y económico que beneficie a la ciudadanía en general, de manera especial a los países con moral fiscal media baja que están siendo afectados en su desarrollo por no mantener una óptima cultura tributaria.

Es así que, para un mejor entendimiento, se analizará algunos estudios como el de Bonilla (2014). En su artículo “**Sobre la cultura tributaria como herramienta de política fiscal**”, en donde destaca que en Bogotá los programas de cultura tributaria son importantes. Las metas propuestas en este país se han superado, se sigue trabajando continuamente sobre el fortalecimiento de estrategias teniendo éxito en Bogotá las estrategias lúdico – pedagógicas acompañadas de fortalecimiento de la administración tributaria. Por lo que no es posible una democracia activa sin el pago oportuno y veraz de los impuestos por parte de los ciudadanos.

Chicas (2011 citado por Mogollón, 2014) en su documento “**Propuesta para crear una unidad móvil de capacitación como herramienta para el fortalecimiento de la**

Cultura Tributaria en Guatemala” determina que como consecuencia de la inexistencia o equivocada cultura tributaria se puede evidenciar el desconocimiento o desinterés de la población de Guatemala hacia el correcto y oportuno pago de impuesto; la unidad móvil tendrá el objetivo de divulgar la cultura tributaria para contribuir a incrementar la recaudación y así poder proveer al estado de los ingresos requeridos para financiar el gasto social, y las inversiones en infraestructura y poder así colaborar con el desarrollo sostenible del país. Además, señala que las estrategias de capacitación e información inciden de manera positiva en la conformación de una cultura tributaria que señale la evasión como práctica nociva y que valore positivamente el cumplimiento tributario.

Honduras tiene, una escasa cultura tributaria y una evasión fiscal que reina en la mayor parte de los municipios, lo cual influye negativamente el principio de autonomía municipal. A ello se le suma la dependencia de los trasposos intergubernamentales y de la contribución internacional (García, 2010).

La situación fiscal de Costa Rica se refleja en un comportamiento cíclico de caídas y de relativas recuperaciones en el comportamiento de las finanzas públicas; estas actuaciones influyen en los recursos económicos y sociales (Rodríguez, Sancho y Fonseca, 2015). Al comparar internacionalmente la carga tributaria de Costa Rica esta es baja; por lo que es importante reflexionar sobre la sostenibilidad del modelo de sociedad que el costarricense demanda, en la medida que no aumente el esfuerzo fiscal (Ayara, 2010).

La recaudación tributaria en América Latina en las últimas décadas ha aumentado debido al fuerte crecimiento económico que se han puesto en marcha divisiones políticas en cada uno de los países. Entre el año 2000 y el año 2013 la tasa impositiva paso del 16,0% del PIB al 20,6%, si bien las cifras obtenidas siguen por debajo del promedio de los países de OCDE. Información que se demuestran en la figura 3 (Ruiz, Cañate, Hanni, Martner y Titelman, 2016).

En Brasil se ha diseñado un buen sistema tributario en consonancia con los mecanismos tradicionales de sanciones y formativos. Su prioridad es educar a la ciudadanía sobre el fortalecimiento de los lazos que tiene el Estado y la sociedad ayudan a fomentar el cumplimiento voluntario de las normas tributarias. La educación fiscal que se brinda en este país contribuye al mejoramiento del entorno empresarial, evitando la evasión de impuestos, el contrabando, la economía sumergida y la piratería. Al mismo tiempo ayuda a tener un

equilibrio macroeconómico especialmente en el gasto público (OCDE, 2015). Los objetivos de sus programas de Educación Cívico Tributaria son:

- ✓ Informar a la ciudadanía sobre sus derechos y obligaciones, del papel socioeconómico de la fiscalidad y del control social del gasto público.
- ✓ Fomentar la orientación sobre las obligaciones tributarias y aduaneras, realizando los esfuerzos necesarios para simplificarlos.
- ✓ Informar a los contribuyentes acerca de los servicios prestados por la Receita Federal, destacando los servicios en línea.
- ✓ Contribuir a la mejorara continua de la calidad de servicio con el objeto de integrar a la agencia en el día a día de la sociedad.
- ✓ Impulsar la cooperación interinstitucional.

Además, se han creado centros, que prestan ayuda a las personas más desfavorecidas a conocer el ordenamiento jurídico, los servicios y las herramientas necesarias para que cumplan con sus obligaciones tributarias. Estos centros prestan su ayuda de forma gratuita, pudiendo acceder cualquier ciudadano que quiera beneficiarse de estos servicios. En estos centros los estudiantes ayudan y asesoran a las personas en todo lo referente a materia tributaria y son conocidos como Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF), y tiene como objetivo:

- ✓ Prestar asistencia contable y fiscal a las personas económicamente menos favorecidas (pequeñas empresas o personas con unos ingresos anuales brutos por debajo de los 12.000 dólares estadounidenses, o a empleados que no puedan permitirse una asistencia cualificada).
- ✓ Actuar en calidad de centro para la creación de conocimiento fiscal mediante debates, visitas, grupos de estudio y presentaciones (OCDE, 2015).

En Brasil existe una cultura tributaria, debido a la educación continua que se brinda a la ciudadanía, haciendo conocer la relación directa que tiene el Estado con la sociedad, impulsado el cumplimiento voluntario y fomentando la aceptación social de la fiscalidad. Además, las personas están educándose continuamente sobre los tributos y su contribución con la sociedad; el gobierno presta su ayuda las personas menos favorecidas a través de centros gratuitos, donde los estudiantes de las diferentes universidades brindan servicios gratuitos con el fin de que toda persona, sin distinción alguna pueda cumplir con sus obligaciones tributarias.

Así mismo, existen otros países de Latinoamérica, donde la Educación Tributaria no se queda atrás; por lo que se implementan estrategias para poder llegar a la comunidad. A continuación, se mencionan algunos países:

ARGENTINA. - La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) tiene a su cargo un programa llamado “educación tributaria” que consiste en estrategias educativas y culturales destinadas a la población infantil y juvenil buscando desarrollar la función social de los tributos. Este programa se enfoca en tres actividades:

- ✓ **Educación formal.** - Desarrollada especialmente en espacios educativos.
- ✓ **Educación no formal.** - Se realizan actividades en espacios educativos no convencionales, por lo que se busca ampliar la tarea desarrollada en el área escolar a través de acciones no curriculares.
- ✓ **Materiales didácticos y estrategias comunicativas.** - Donde se busca el reconocimiento de la entidad por parte de los niños; a través de juegos virtuales, página web, material impreso, audiovisuales y publicaciones en medios infantiles.

CHILE. - El Servicio de Impuestos Internos (SII), tiene a su cargo el Programa de Educación Fiscal; y está diseñado en tres ejes:

- ✓ Formación en valores.
- ✓ Construcción de la ciudadanía.
- ✓ Cultura fiscal.

Ejes que son trabajados de forma secuencial, para tener una idea global y significativa de la educación fiscal y su pertinencia; teniendo como objetivo principal de que el tema de los impuestos deje de ser un tema que corresponde solo a los contadores; sino que se convierta en un tema de interés educativo.

GUATEMALA. - La Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), es la encargada del Programa de Permanente Cultura Tributaria; donde se incluye programas de estudio del nivel primario sobre la cultura tributaria; tiene varias estrategias como distribución de textos escolares y juego de mesa de educación tributaria.

MÉXICO. - El Servicio de Administración Tributaria (SAT) aborda la cultura tributaria como “Civismo Fiscal”. Busca generar una cultura tributaria donde el ciudadano fomenta y

desarrolle valores éticos que promuevan el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.

PERÚ. - La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT); es el encargado del desarrollo de Cultura Tributaria; a través de programas escolares, universitarios, público interno y público en general. El Ministerio de Educación ha incluido en su contenido curricular 120 horas de capacitación llamadas Ciudadanía y Cultura Tributaria (Bonilla, 2014).

COLOMBIA. - La Responsabilidad del Programa de Educación Cívico tributaria de Colombia, desarrolla estrategias y campañas, que aseguren el uso del lenguaje utilizado en todas las publicaciones sea inteligible, facilitando la información relativa a las obligaciones del contribuyente, sanciones legales, efectos perjudiciales del fraude fiscal para la sociedad y beneficios del cumplimiento fiscal (OCDE, 2015).

COSTA RICA. - La sociedad costarricense requiere de una formación de personas capaces de comprometerse con el desarrollo cívico, político, cultural, económico y social del país. Se establece en la ley Fundamental de Educación, formar ciudadanos amantes de su país, conscientes de sus deberes, derechos y de sus libertades fundamentales; por lo que abordan curricularmente la educación fiscal que permita a los docentes y estudiantes contribuir al cambio y concientización de la sociedad (M.H.C.R., 2016).

EL SALVADOR. - La Dirección General de Impuestos Internos (DGII); tiene como función principal aplicar y hacer cumplir las leyes en materias de impuestos, incluyendo las tasas de imposición y contribuciones fiscales; Realiza diversas actividades como: la asistencia al contribuyente, recepción y tramitación de las declaraciones de impuestos, registro de contribuyentes y el control, y la resolución en diversos grados. Además, plantea muchas estrategias que conlleven a fomentar y desarrollar la cultura tributaria en la ciudadanía entre ellos tenemos:

- ✓ En el pensum académico se incluyen asignaturas de Educación Fiscal.
- ✓ Se realizan talleres en la educación preescolar, enseñanza en general básica y secundaria, para concientizar a los docentes en los niveles educativos sobre la dimensión social de los impuestos, brindando herramientas pedagógicas y materiales para impartir contenidos en los planes de Educación Fiscal.

- ✓ Formación interna en los funcionarios y empleados públicos sobre la dimensión social de los impuestos.
- ✓ Cursos de formación dirigidos a los empleados de instituciones públicas y privadas para fomentar la cultura tributaria.
- ✓ Cursos de formación profesional sobre la dimensión social de los impuestos para estudiantes (OCDE, 2015).

NICARAGUA. - La DGI, tiene como misión recaudar los tributos internos con equidad, transparencia y eficiencia promoviendo la cultura tributaria y cumpliendo con el marco legal, aportando al Gobierno recursos para el desarrollo económico y social al país (Ilepp, 2012). Se promueve la cultura tributaria a los futuros contribuyentes; niños, adolescentes, jóvenes y adultos que se encuentran en el sistema de educación pública, con los siguientes objetivos:

- ✓ Generar una cultura tributaria en la población escolar de 6 a 17 años y en la educación de adultos.
- ✓ Comprender y asimilar el tributo como pilar fundamental para el sostenimiento económico democrático.
- ✓ Situar la problemática de la cultura tributaria como componente de la formación ética y ciudadana.

URUGUAY. - El Programa de educación Fiscal de Uruguay, se gestó en el año 2003 y empezó a implementarse en el año 2005, donde se impulsa la ética fiscal ciudadana, fomentando conductas y valores éticos como la solidaridad, justicia, equidad y responsabilidad en niños y jóvenes. Así también se trata de promover la responsabilidad y participación ciudadana en la vida social de la comunidad para combatir el fraude y delitos fiscales con una actitud íntegra y positiva ante los impuestos entre todos los ciudadanos incluidos los niños (OCDE, 2015).

En los países de Latinoamérica, la cultura tributaria es un factor determinante para contrarrestar la crisis que se da en la economía por la evasión tributaria; por lo que es importante rescatar que el contribuyente adquiera una buena cultura tributaria con esfuerzo propio concientizando la tributación en todos los niveles sociales y económicos (Ortega, 2015).

La cultura tributaria en el Ecuador.

En el Ecuador la cultura tributaria, de acuerdo a CIAT (2008) es un conjunto de información y grado de conocimientos, hábitos y actitudes que un país tiene sobre los

impuestos, buscando concientizar a las personas contribuyentes o no sobre la importancia de los tributos.

De acuerdo a la Constitución de la República, se pone de manifiesto que uno de los deberes de los ecuatorianos es pagar los tributos que se establezcan en la ley, por lo que se constituye una obligación ética y jurídica, el cumplimiento de los pagos por tributos.

Por su parte la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador expone que:

Es obligación del Estado propender a una mejor distribución de la riqueza, para dar cumplimiento a lo que establece el Código Tributario en su artículo 6 en cuanto a los fines de los tributos. Que el sistema tributario ecuatoriano debe procurar que la base de la estructura impositiva se sustente en aquellos impuestos que sirvan para disminuir las desigualdades y que busquen una mayor justicia social. Que la progresividad de un sistema tributario se logra en la medida que los impuestos directos logren una mayor recaudación que los impuestos indirectos, ya que estos últimos no distinguen la capacidad económica del individuo. Que, el sistema tributario constituye un importante instrumento de política económica, que a más de brindarle recursos públicos al Estado permite el estímulo de la inversión, el ahorro y una mejor distribución de la riqueza (Orellana, 2011).

Por lo que es necesario dar a conocer más a fondo la tributación, como herramienta que posibilite el buen manejo efectivo y eficiente de los tributos explica de los contenidos de la tributación y así poder ayudar para que el contribuyente asuma la responsabilidad tributaria frente a la situación económica que genera.

El Código Tributario (2017) en su Art. 15 señala que obligación tributaria es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley.

En el país la legislación ecuatoriana se establecen ciertos impuestos, tasas, contribuciones especiales que se encuentran reguladas por diferentes leyes como:

- ✓ Ley de Régimen Tributario Interno.
- ✓ Ley Orgánica de Aduanas.
- ✓ Ley para la Reforma de la Finanzas Publicas.

- ✓ Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador.

Dichas normas regulan los elementos básicos de cada impuesto como son el sujeto pasivo, sujeto activo, el hecho generador, la tasa, los plazos y las exenciones.

Además, en el Ecuador, la tributación guarda relación directa con el régimen del buen vivir. De ahí que el Estado necesita contar con el presupuesto necesario para invertir en sus gastos; de ahí la importancia de fomentar una cultura tributaria donde se fundamente el compromiso social en pos de lo justo en el pago de impuestos (Orellana, 2011).

El director del SRI en su página oficial; manifiesta que se ha fortalecido bastante la cultura tributaria durante el período de Rafael Correa. Los índices de evasión tributaria en el año 2006 llegaban al 61.3%, mientras que en la actualidad alcanza el 30%, la más baja evasión en América Latina. Anteriormente, la presión tributaria era inferior al 10%, en la actualidad se ha llegado al 14% creciendo unos 4 puntos en el PIB (Pichincha Universal, 2017). Y esto se ha podido lograr gracias a las capacitaciones constantes que el SRI da a más de 400 mil ciudadanos cada año en sus distintas modalidades llegando a capacitar por lo menos lo básico acerca de la tributación.

Es importante destacar que los ecuatorianos deben tributar para contar con mejores servicios como mayores infraestructuras para promover el desarrollo local, financiar nuevas infraestructuras como carreteras, parques o campos deportivos, factores que ayudan a tener una mejor calidad de vida.

Para ello el SRI, desarrolla procesos de capacitación de forma continua y asistencia permanente al contribuyente, debido a que la ciudadanía carece de cultura tributaria, lo que se refleja en el incumplimiento de las obligaciones tributarias. Es importante recalcar que el cumplimiento de las obligaciones tributarias depende de la opinión y percepción que tiene el ciudadano para cumplir con dichas obligaciones.

El servicio de Rentas Internas; ante la necesidad de capacitar a la ciudadanía en cuanto a la cultura tributaria promueve algunas campañas como:

- ✓ Campaña publicitaria sobre el Impuesto a la Renta.
- ✓ Campaña publicitaria sobre la Lotería Tributaria.
- ✓ Sistema de gestión de capacitaciones.
- ✓ Plan de cultura tributaria.

- ✓ Portal de educación cívica tributaria.
- ✓ Biblioteca digital sobre las noticias del SRI.
- ✓ Portal Web para microempresa (SRI, 2016).

A pesar de la contribución del Estado para fomentar la cultura tributaria en el país; en el Ecuador la evasión tributaria no se ha logrado eliminar, pero con la intervención de las autoridades se ha logrado dar un giro bastante considerable en comparación con décadas pasadas; cabe recalcar que existe un porcentaje de personas en su mayoría del sector rural, que tienen ingresos debido a sus diferentes actividades como agrícolas, ganaderas, comercio, producción y sin embargo no conocen lo que se refiere al RUC; debido a que no han recibido información, o por descuido de ellos mismos (Ortega, 2015).

En el año 2007; la evasión tributaria en el país llegaba aproximadamente al 61%, siendo para el año 2013 del 45%; los años anteriores la evasión pasaba del 50% pero con estrategias nuevas de recaudación, instrumentos de persuasión concientizar tributariamente a los contribuyentes por medio de avisos tecnológicos, y por medios de comunicación escrito y hablados, donde se ha logrado disminuir en un 18% en los últimos años (Ortega, 2015).

La cultura tributaria pretende que los ciudadanos se involucren y tomen conciencia del deber constitucional que se tiene al aportar al Estado y comunicar a la colectividad sobre las razones fundamentales de la tributación que son el proporcionar los medios necesarios para que cumplan con la función primaria de garantizar los servicios públicos para una buena subsistencia de la comunidad de una forma eficiente y eficaz (Castillo y Castillo, 2016). A través del cumplimiento de forma voluntaria de los deberes y obligaciones tributarias.

El objetivo fundamental de la administración tributaria es crear una cultura que impulse a los ciudadanos su aceptación para declarar y pagar los impuestos voluntariamente mediante la autoliquidación de los mismos (Coque, 2013).

El gobierno central del Ecuador, mediante una enseñanza continua, busca que los contribuyentes crean y tengan confianza en la administración tributaria nacional; por lo que se requiere que todos los contribuyentes paguen y conozcan de manera veraz cuales son las obligaciones tributarias y que impuestos deben cancelar al SRI.

Por lo que una alta cultura tributaria en el país traerá grandes beneficios como:

- ✓ Mejor recaudación de impuestos.
- ✓ Una población más culta, en lo referente al ámbito tributario.
- ✓ Mejor conocimiento de la ley por parte de los ciudadanos.
- ✓ Mejor relación entre el gobierno central y los ciudadanos.
- ✓ Mayor ejecución de obras en el país.
- ✓ Servicios públicos de calidad.
- ✓ Normas tributarias comprensibles, para los ciudadanos, por lo que aumenta la recaudación.
- ✓ Un país más competitivo y por ende se llega a alcanzar el bienestar colectivo (Coque, 2013).

Impuestos:

Al hablar de impuestos es sinónimo de " Tributos es decir ingresos de derecho público que consisten en prestaciones pecuniarias obligatorias, impuestas unilateralmente por el Estado, exigidas por una administración pública como consecuencia de la realización del hecho imponible al que la ley vincule en el deber de contribuir" (Cartagena, 2015).

Por su parte, Valdés (2006) afirma que todo tributo tiene como objetivo obtener ingresos, a los cuales corresponde la calificación de fiscales o el de provocar determinados efectos en el ámbito económico y social como proteger a la industria nacional, estimular el ahorro, redistribución de la riqueza, limitar el consumo de productos que se consideran inconvenientes, entre otros; por lo que se ve reflejada en la cultura tributaria para poder cumplir con estas obligaciones.

Los impuestos son regidos por derecho público, en si es un atributo monetario, una obligación impositiva que una persona, organización e instituciones debe cancelar a un gobierno de una nación, un estado, ciudad, en relación a las propiedades, el patrimonio, a los ingresos derivados de una ganancia, actividad sobre un servicio, a la producción y/o ventas de productos (Arango, 2012).

De la Torre (2014) pone en manifiesto que los impuestos son tributos importantes que permiten a un estado contar con el recurso económico necesario para solventar gastos relacionados con la administración de los diferentes servicios públicos; de ahí la importancia que los ciudadanos, cancelen sus obligaciones por adquisición de patrimonio o por realizar cualquier actividad económica.

Los impuestos se constituyen en un aspecto importante dentro de los ingresos para el Estado, ya que permite justificar en el sistema tributario desde un ámbito general-descriptivo, por el hecho que las entradas de dinero por los tributos recaudados permiten financiar actividades, acciones políticas, administrativas que deben llevarse a cabo en las comunidades para satisfacer las necesidades de los ciudadanos (Piza, 2010).

En referencia a lo expuesto se pone en manifiesto que los impuestos son tributos que se recauda del pueblo para ser destinados a obras, proyectos que cubran las necesidades de la ciudadanía; es decir, que el estado administra estos recursos económicos en beneficio de la población misma; por ello es importante que la concientización por pagar las contribuciones respectivas expuestas por leyes ya que de ello depende el progreso de los países.

Por su parte establece que la aplicación de tributos requiere que la administración disponga de adecuados instrumentos de control, de asistencia tributaria, ya que por sí solo no se avala obtener un resultado eficiente; por ello es relevante establecer un nivel de conciencia fiscal y medios para la consecución de las obligaciones tributarias (Durán, 2015).

Ante lo manifestado por Durán (2015) determina que para la administración de los impuestos se requiere de una gran responsabilidad y por ello es importante que se hagan uso de diversos instrumentos, estrategias que permitan tener un control eficiente sobre este tributo y a su vez establecer un grado de concientización fiscal en la población.

Por su parte, Mankiw (2012) establece que todos los gobiernos hacen uso de los impuestos para cobrar recursos monetarios para invertir en proyectos de obras públicas, tales como carreteras, escuelas y defensa nacional; por el hecho que son herramientas políticas relevantes que sin duda alguna influyen en la vida de los ciudadanos de dicha población o país.

Desarrollo de los impuestos en el Ecuador

Impuestos en el Ecuador.

En la Constitución de la República del Ecuador (2014) en la Sección V titulada régimen tributario en el artículo 300 hace referencia:

El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán impuestos directos y progresivos. La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables.

La estructura jurídica tributaria actual, se encuentra conformada por las siguientes normas:

- ✓ Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas.
- ✓ Reglamento para la Aplicación de la Ley de Creación de Servicio de Rentas Internas.
- ✓ Reglamento Orgánico Funcional del Servicio de Rentas Internas.
- ✓ Reformas al Orgánico Funcional del Servicio de Rentas Internas.
- ✓ Estatuto Especial del Personal.
- ✓ Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno.
- ✓ Ley de registro único de contribuyentes.
- ✓ Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.
- ✓ Reglamento del RUC.
- ✓ Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención (Cárdenas, 2012).

En el Ecuador existe un gran vacío al tocar el tema de la Cultura Tributaria; es decir, la mayoría de las personas no conocen sobre los deberes y obligaciones tributarias, debido a la falta de interés, desinformación o falta de importancia a este tema, trayendo consigo algunas consecuencias como:

- ✓ Presentación incorrecta de las declaraciones.
- ✓ Incumplimiento de los plazos para cumplir con sus obligaciones tributarias.
- ✓ Omitir las obligaciones tributarias.
- ✓ No entregar los documentos autorizados por el SRI.
- ✓ Omisión de retenciones.
- ✓ Pagos indebidos de los impuestos ocasionados (Cárdenas, 2012).

Es importante fomentar la educación tributaria dentro de las empresas, las personas, los contribuyentes con la finalidad de crear conciencia, valores y principios que conlleven a una cultura tributaria que aporte al desarrollo de un país, y así evitar riesgos que afecten a la sociedad en general (Belalcazar y Ruano, 2010).

La cultura tributaria se evidencia en el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes que son:

- ✓ Inscribirme en los registros pertinentes, proporcionando los datos necesarios, relativos a mi actividad; y, comunicar oportunamente los cambios que se presenten.
- ✓ Emitir y entregar comprobantes de venta autorizados.
- ✓ Llevar libros y registros contables relacionados con mi actividad económica.
- ✓ Presentar las declaraciones que correspondan y pagar los impuestos.
- ✓ Acudir a las oficinas del Servicio de Rentas Internas cuando mi presencia sea requerida (Guía Tributaria, 2016).

Blacio (2009) establece que en Ecuador los tributos se clasifican en impuestos, tasas, y contribuciones especiales, los cuales se subdividen de la siguiente manera:

Impuestos existentes nacionales y municipales entre los principales se describen a continuación:

Nacionales:

- ✓ Impuesto a la Renta (IR).
- ✓ Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- ✓ Impuesto al Consumo Especial (ICE).
- ✓ Impuesto a la herencia, legados y donaciones.
- ✓ Impuesto general de exportaciones.
- ✓ Impuesto general de importación.

Municipales:

- ✓ Impuesto sobre la propiedad urbana.
- ✓ Impuesto de la propiedad rural.
- ✓ Impuesto de alcabala.
- ✓ Impuesto sobre los vehículos.
- ✓ Impuesto de registro e inscripción.
- ✓ Impuesto a los espectáculos públicos.

Tasa. - Se refiere a una prestación de dinero que debe cancelar el interesado por un servicio recibido.

Nacionales

- ✓ Tasas por servicios administrativos.

- ✓ Tasas por servicios portuarios aduaneros.
- ✓ Tasas por servicio de correo.
- ✓ Tasas por servicio de embarque y desembarque.
- ✓ Tasas arancelarias.

Municipales

- ✓ Tasas de agua potable.
- ✓ Tasas de luz y fuerzas eléctricas.
- ✓ Tasas de recolección de basura y aseo público.
- ✓ Tasas de habilitación y controles de establecimiento comerciales e industriales.
- ✓ Tasa de alcantarillado y canalización.

Contribuciones hacen referencia a la cantidad del recurso monetario que el Estado o un ente recaudador, exige por la ejecución de obras públicas, entre las contribuciones existen se describen a continuación:

- ✓ Construcción y ampliación de obras y sistemas de agua potable.
- ✓ Parques, plazas y jardines.
- ✓ Aceras, cercas.
- ✓ Apertura, ensanche y construcción de vías.

Así también, es importante mencionar que cada impuesto tiene su fecha de vencimiento y presentación; en la tabla se detalla las obligaciones tributarias y las fechas (Tabla 1).

Tabla 1: Obligaciones tributarias de acuerdo al mes

MES	OBLIGACIÓN	DETALLE	Formulario
Enero	Proyección de gastos personales	Presentación de una proyección de gastos personales que se realizarán en el año	107
Febrero	Anexo de gastos personales	Las personas que superan la base imponible, deben presentar los anexos	107
Marzo	Declaración de Impuesto a la Renta	Declaración para liquidar los valores y verificar si tiene derecho a alguna devolución	102 A
Abril	Declaración de Impuesto a la Renta Sociedades	Impuesto a la Renta de Sociedades	102

Mayo	Declaración patrimonial	Declaración del patrimonio, cuyas personas tengan activos que superen las 20 fracciones básicas desgravados del impuesto a la renta	
Julio	Anticipo de impuesto a la renta	Personas que no llevan contabilidad deben realizar el primer pago del anticipo del impuesto a la renta	115
Agosto	Segunda proyección de gatos	Trabajadores que laboran bajo relación de dependencia	107
Septiembre	Segunda cuota del anticipo de impuesto a la renta	Pago de la segunda cuota del anticipo del impuesto a la renta	115
Diciembre	Impuesto a la tierra rural	Para quienes son propietarios o tenga predios en el sector rural.	101

Fuente: SRI (2017)

Elaborado por: SRI (2017)

A continuación, se detalla los impuestos más importantes en el Ecuador:

IVA (Impuesto al Valor Agregado)

Se determina que el IVA (Impuesto al Valor Agregado) es un impuesto que grava el valor de la transferencia de dominio o la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como los derechos del autor, propiedad industrial y derechos conexos. Este impuesto puede ser gravado con el 12% y el 0%. Además, es considerado como la transferencia de venta de bienes muebles de naturaleza corporal que hayan sido recibidos por consignación o arrendamiento (SRI, 2017).

Las fechas para declarar son las siguientes:

Tabla 2: Fechas para declaración del impuesto IVA

Noveno Dígito	Declaración mensual	Declaración semestral	
	Fecha máxima de declaración	Primer semestre	Segundo semestre
1	10 del mes siguiente	10 de julio	10 de enero
2	12 del mes siguiente	12 de julio	12 de enero
3	14 del mes siguiente	14 de julio	14 de enero
4	16 del mes siguiente	16 de julio	16 de enero

5	18 del mes siguiente	18 de julio	18 de enero
6	20 del mes siguiente	20 de julio	20 de enero
7	22 del mes siguiente	22 de julio	22 de enero
8	24 del mes siguiente	24 de julio	24 de enero
9	26 del mes siguiente	26 de julio	26 de enero
0	28 del mes siguiente	28 de julio	28 de enero

Fuente: SRI (2017)

Elaborado por: SRI (2017)

Impuesto a la Renta.

El Impuesto a la Renta se aplica a aquellas rentas que obtengan las personas naturales, sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras. El ejercicio impositivo comprende desde el 01 de enero al 31 de diciembre. La base imponible para este impuesto es el total de los ingresos gravados menos las devoluciones, descuentos costos, gastos y deducciones (SRI, 2017).

Mientras que para las personas que trabajan bajo relación de dependencia la base imponible es el total de los ingresos gravados menos el aporte al IESS, a excepción cuando estos valores sean pagados por el empleador.

Es obligación la declaración de este impuesto a toda persona natural, sucesiones indivisas y sociedades, aun cuando la totalidad de sus rentas estén constituidos por ingresos a excepción de: Los contribuyentes domiciliados en el exterior, que no tengan representante en el país, y las personas naturales cuyos ingresos brutos no excedan la fracción básica gravada.

Tabla 3: Fechas para la declaración de impuesto a la renta

Noveno Dígito	Personas Naturales	Sociedades
1	10 de marzo	10 de abril
2	12 de marzo	12 de abril
3	14 de marzo	14 de abril
4	16 de marzo	16 de abril

5	18 de marzo	18 de abril
6	20 de marzo	20 de abril
7	22 de marzo	22 de abril
8	24 de marzo	24 de abril
9	26 de marzo	26 de abril
0	28 de marzo	28 de abril

Fuente: SRI (2017)
Elaborado por: SRI (2017)

Impuesto a los consumos especiales.

Es un impuesto que se cobra a una serie de bienes y servicios de procedencias nacionales o importadas que detalla la ley como:

- ✓ Tabaco.
- ✓ Cigarrillos.
- ✓ Bebidas gaseosas.
- ✓ Perfumes.
- ✓ Aguas de tocador.
- ✓ Video juegos.
- ✓ Vehículos.
- ✓ Avionetas (Paz y Cepeda, 2015).

Herencias, legados y donaciones.

Estos impuestos son de tipo de transferencia de dominio, que se cobra de acuerdo a una escala fijada por el Servicio de Rentas Internas, en la siguiente tabla se expone los porcentajes y valores para el año 2017:

Tabla 4: Tabla de impuesto a la renta sobre herencias, legados y donaciones 2017

Fracción Básica	Exceso hasta	Impuesto fracción básica	% Imp. Fracción Excedente
0	79170	0	0%
71970	143930	0	5%
143930	287870	3598	10%
287870	431830	17992	15%
431830	575780	39586	20%

575780	719710	68376	25%
719710	863640	104359	30%
863640	en adelante	147538	35%

Fuente: SRI (2017)

Elaborado por: SRI (2017)

A este impuesto el Art. 36 de Ley de Régimen Tributario (2017) Interno dice:

Están gravados los impuestos los incrementos patrimoniales provenientes de herencias, legados, donaciones, hallazgos y todo tipo de contrato por el cual se adquiera dominio a título gratuito, de bienes y derechos existentes en el Ecuador, fuera por fallecimiento, nacionalidad, domicilio, residencia del causante o herederos, donante o beneficiario.

Así mismo, no están sujetos a este impuesto los importes por seguros de vida, becas de estudio y de acuerdo con las formas y reglamentos que establezca el mismo.

Salida de divisas.

Impuesto que es cobrado a la transferencia y salida de divisas del Ecuador, aunque la ley establece una serie de excepciones. El hecho generador de este impuesto lo constituye la transferencia, envío o traslado de divisas que se efectúen al exterior, sea en efectivo o a través del giro de cheques, transferencias, retiros o pagos de cualquier naturaleza, inclusive compensaciones internacionales, sea que dicha operación se realice o no con la intervención de las instituciones que integran el sistema financiero (SRI, 2017).

La tarifa de este impuesto es del 5%, deben pagar todas las personas naturales, sucesiones indivisas, sociedades privadas, nacionales y extranjeras. Las instituciones financieras, así como el Banco Central, las empresas de Courier, las personas que salgan del país y que vayan llevando más de tres salarios básicos unificados, y las personas naturales y sociedades que administren espectáculos públicos.

Impuesto a la contaminación vehicular.

Por la contaminación producido por los vehículos motorizados.

Impuesto redimible a las botellas plásticas no retornable.

Grava el embotellamiento de botellas plásticas no retornables, con el objetivo de contribuir al proceso de reciclaje.

Impuesto a las tierras rurales.

Por la propiedad posesión de tierras no estén relacionados con la producción.

Impuesto a los vehículos motorizados.

Grava la propiedad de vehículos motorizados destinados al transporte terrestre de personas o carga (Guía Tributaria, 2017).

1.3 Instituciones de Educación Superior

Son el instrumento por el cual, generalmente, se reproduce el modelo económico que regula las relaciones de producción de una sociedad y a la vez preparan a los estudiantes para adaptarse y funcionar de manera acorde a las necesidades de los nuevos tiempos.

En tal virtud, se ha reconocido tradicionalmente a las entidades educativas como una institución muy poderosa, ya que socializa al individuo, reproduce relaciones sociales y de alguna manera legítima los órdenes políticos y culturales vigentes (Escalera, 2014).

Al referirnos a la universidad como ente, data de la Europa medieval; sus primeros antecedentes se encuentran en las culturas griegas, romanas y árabicas; las primeras instituciones nacieron en Europa Occidental, Bolonia y París que representaban los prototipos de las universidades medievales, tanto por su antigüedad como por su forma de organización (González, 2016).

En el siglo XII, solo se van formando las universidades como un conjunto de escuelas que se congregan maestros y estudiantes, tomando diferentes iniciativas por ambos lados. Más tarde con un nuevo modelo los gremios y cofradías medievales, los maestros desconocidos empezaron a imitar en algunas catedrales la práctica de los gremios y a organizarse ellos mismo corporativamente, con el fin de regularizar la enseñanza y asegurar el mantenimiento de los niveles adecuados por parte de quienes aspiraban a ser admitidos en la sociedad de maestros (González, 2016).

La evolución de los contenidos de enseñanzas, que era proporcionada en las escuelas catedráticas implica una transformación y una orientación hacia un nuevo modelo de organización educativa; lo que enmarca el nacimiento de la universidad (Núñez, 2012).

Galcerán (2003) señala que la universidad nació, como una institución orientada a la producción de hegemonía, formando a los dirigentes, a través de la transmisión de un saber acumulado que permitía la captación, pues se relacionaba con los avances en el plano intelectual que provenían de una época pasada sea el derecho romano, la historia y la filosofía griega o la medicina.

Las universidades no fueron diseñadas de acuerdo a alguna idea o concepto predeterminado, sino que con el pasar del tiempo han ido evolucionado paulatinamente tomando sus características, valores, principios y objetivos.

Por lo que la universidad moderna se caracteriza por su dedicación a la investigación; la investigación no es simplemente una actividad entre otras muchas que se puede escoger o no. La investigación y la formación investigadora constituyen cada vez más el sector principal de la universidad (Wittrock, 2005). La función investigadora se ha convertido en el sello de la universidad, diferencia entre otras instituciones que imparten educación post secundaria.

La universidad no solo tiene el derecho sino la obligación de explicar los ideales de un sistema moral a través del cual solamente puede producirse una sociedad libre, creativa y justa. Cuando a un estudiante universitario se le enseña la ética, podrá o no ser una buena persona, pero sabrá de qué se trata del bien y como definirlo (Johson, 2001). El fin principal de la universidad es estimular la investigación, promoviendo el conocimiento para formar estudiantes que lleguen alcanzar el éxito a través de todos los conocimientos adquiridos.

Existe una tensión permanente en las entidades educativas sobre su finalidad entre lo pedagógico y/o lo administrativo, el ideario y/o la supervivencia, la formación y/o los rendimientos.

Castro y Aimee, (2004) resaltan “las instituciones educativas se han centrado en el lugar para mejorar la calidad de la educación, adoptando un novedoso paradigma de aprendizaje caracterizado por entidades que integran estrategias curriculares, comunitarias, administrativas y de capacitación; acciones y actuaciones que resultan un factor de gran relevancia en la conformación de una región innovadora, de esta manera se pretende escalar a las mejores prácticas de enseñanza y aprendizaje, y de igual convertir a los seres humanos en desarrollo en modos factibles a gran escala a nivel técnico, político y financiero”.

La Constitución de la República del Ecuador, promulga la Ley de Educación Superior en el año 2000; con las normas y principios que deben regirla. “El Sistema Nacional de Educación Superior está conformado por universidades y escuelas politécnicas, creadas por la ley; y por los institutos superiores técnicos y tecnológicos, creados por el Consejo Nacional de Educación Superior” (LOES, 2010).

Las instituciones del Sistema Nacional de educación Superior Ecuatoriano son pluralistas, están abiertas a todas las corrientes y formas del pensamiento universal expuestas de manera científica; dirigen su actividad a la formación integral del ser humano para contribuir al desarrollo del país y al logro de la justicia social, al fortalecimiento de la entidad nacional con el contexto pluricultural del país, a la afirmación de la democracia, la paz, los derechos humanos, la integración latinoamericana y la defensa y protección del medio ambiente (Hurtado, 2015).

Universidad Nacional de Loja (UNL).

La Universidad Nacional de Loja, se encuentra ubicada en la Región Sur del Ecuador, ubicada en el extremo meridional del territorio ecuatoriano, conformada por las provincias de El Oro, Loja y Zamora Chinchipe. Comprende tres grandes zonas con clara diferenciación de clima, fisiografía, suelos y vegetación: la zona litoral o costera, que corresponde a la parte baja de la provincia de El Oro, conformada por la llanura costera, la llanura aluvial y el pie de monte occidental; la zona serraniega o andina, que corresponde a la parte alta de la provincia de El Oro y toda la provincia de Loja, típicamente montañosa, con prevalencia de terrenos de ladera y escasas áreas planas, onduladas y ligeramente inclinadas; y, la zona oriental o amazónica, que pertenece enteramente a la provincia de Zamora Chinchipe, constituida por la estribación oriental, los valles estrechos y alargados de la subcuenta del río Nangaritzza y del curso medio del río Zamora, y, las vertientes de la cordillera Subandina, predominantemente montañosa con pocas áreas planas, onduladas y ligeramente inclinadas que conforman los valles estrechos.

La Universidad Nacional de Loja, es una Institución de Educación Superior, laica, autónoma de derecho público con personería jurídica y sin fines de lucro, de alta calidad académica y humanística, que ofrece formación en los niveles: técnico y tecnológico superior; profesional o de tercer nivel; y, de postgrado o cuarto nivel; que realiza investigación científico-técnica sobre los problemas del entorno, con calidad, pertinencia y equidad, a fin de coadyuvar al desarrollo sustentable de la región y del país, interactuando

con la comunidad, generando propuestas alternativas a los problemas nacionales, con responsabilidad social; reconociendo y promoviendo la diversidad cultural y étnica y la sabiduría popular, apoyándose en el avance científico y tecnológico, en procura de mejorar la calidad de vida del pueblo ecuatoriano.

Historia de la Universidad Nacional de Loja

El 13 de febrero de 1859; mediante un Decreto Supremo se funda la Junta Universitaria de Derecho, que da a los estudiantes la posibilidad de concluir con los estudios en esta especialización, pero sin otorgarles algún título; en el Gobierno de Manuel Carrión Pinzano por decreto dispone que adscritos al Colegio San Bernardo, actualmente Colegio Experimental Bernardo Valdivieso, se imparten estudios de Jurisprudencia, Filosofía y letras, Teología y Medicina. A finales del año de 1895, el General Eloy Alfaro, crea la Facultad de Jurisprudencia, adscrita al colegio “San Bernardo” y se otorga a sus egresados los títulos académicos de Licenciado, Doctor en Jurisprudencia y Abogado.

El 9 de octubre de 1943, mediante un Decreto del magistrado de la Nación, Dr. Carlos Alberto Arroyo, la Junta Universitaria es elevada a la categoría de Universidad compuesta de las Facultades de Jurisprudencia y ciencias Sociales y la de Ciencias; quedando facultada para conferir Grados y Títulos. El 2 de mayo de 1990, la universidad Nacional de Loja, tomó la decisión de impulsar la reforma académica institucional mediante la implementación del Sistema Académico Modular por Objetos de Transformación SAMOT. Para el año 2002, se inicia el cambio de la estructura académico-administrativa de la UNL, que consistió en la eliminación de las Facultades y la organización del accionar institucional en cinco Áreas Académico-Administrativas (AAA).

A partir de entonces se ha impulsado acciones en la de formación de recursos humanos, investigación, vinculación con la colectividad y gestión administrativa financiera, articuladas a los problemas prioritarios de la Región Sur del Ecuador, sobre la base de los Planes Estratégicos de Desarrollo de cada una de las AAA y del Cuarto Plan Estratégico de Desarrollo 2003 - 2008.

Universidad Técnica Particular de Loja (UTPL).

La Universidad Técnica Particular de Loja fue fundada el 3 de mayo de 1971 por la Asociación Marista Ecuatoriana (AME), el cual se constituye como persona jurídica autónoma al amparo del convenio de “Modus Vivendi” celebrando entre la Santa Sede y el Ecuador, teniendo en cuentas las normas de la iglesia en su organización y gobierno. Para

el año 1997 el 27 de octubre la Diócesis de Loja traspasa por tiempo indefinido al Instituto Id Cristo Redentor, Misioneros y Misioneras Identes, la conducción de la Universidad para que administre con total autonomía en consonancia con el carisma Idente. (Universidad Técnica Particular de Loja, 2017)

La Universidad Técnica Particular de Loja (2017) tiene establecido la siguiente misión, desde la visión del Humanismo de Cristo, “Buscar la verdad y formar al hombre, a través de la ciencia, para que sirva a la sociedad”.

Su visión es el Humanismo de Cristo, que en su manifestación histórica y el desarrollo de su pensamiento en la tradición de la Iglesia Católica, propugna una universalidad potenciadora, conforme a la dignidad que el ser humano tiene como “hijo de Dios”, que hace a la Universidad acoger, defender y promover en la sociedad, el producto y la reflexión de toda experiencia humana. (Universidad Técnica Particular de Loja, 2017)

Valores institucionales

Los valores en los que se fundamenta la Institución educativa son los siguientes que se encuentran en la plataforma de la Universidad Técnica Particular de Loja (2017):

- Fidelidad a la visión, misión institucional.
- Espíritu de equipo.
- Actitud de gestión y liderazgo.
- Humildad intelectual, entendida como la continua superación y apertura a nuevos conocimientos.
- Flexibilidad operativa que permita adaptarse a las circunstancias desde los principios.

El modelo educativo de UTPL está encaminado a una gestión productiva; donde se pretende que los estudiantes colaboren a efectuar proyectos reales en la sociedad, por medio de diversas unidades académicas-productivas donde pongan en prácticas sus competencias profesionales. En la figura 1 se puede apreciar el modelo académico establecido en el plan estratégico 2011-2020. (Universidad Técnica Particular de Loja, 2017)

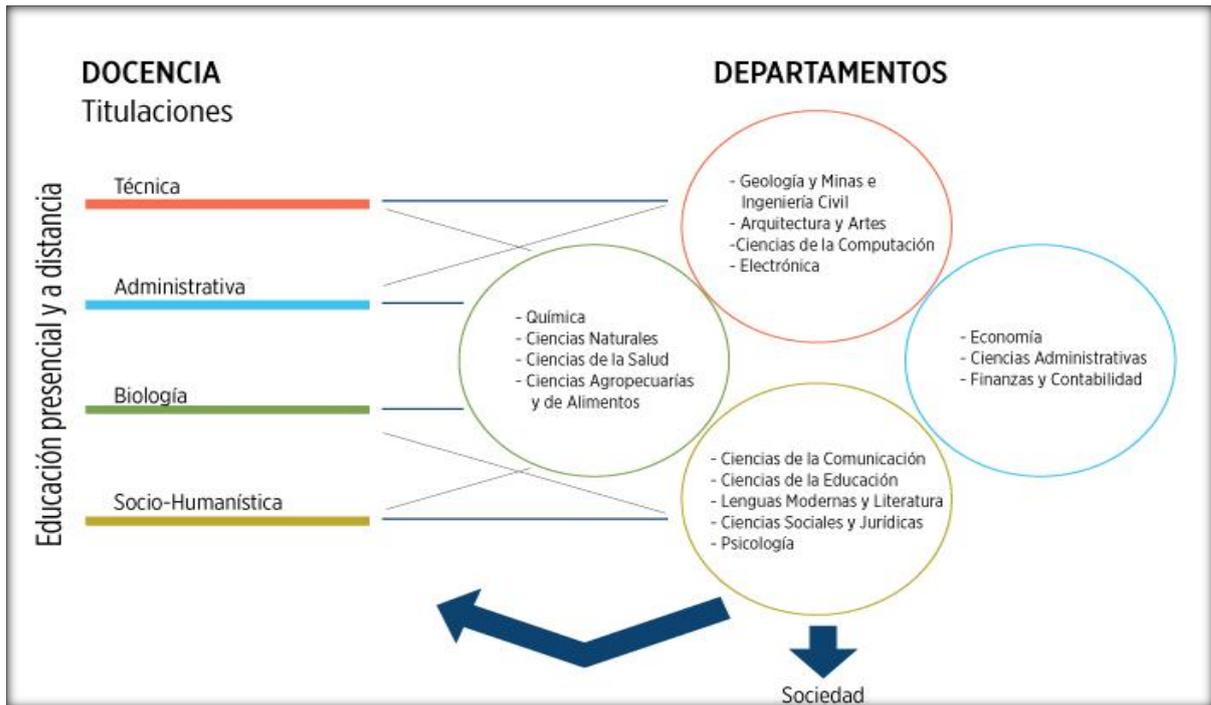


Figura 4: Modelo Académico

Fuente: Universidad Técnica Particular de Loja

Elaborado por: Universidad Técnica Particular de Loja

CAPÍTULO II

METODOLOGÍA Y DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS

2.1. Metodología.

Para el presente trabajo investigativo se ha determinado como objetivo identificar las variables que permitan analizar la cultura tributaria de las personas que laboran en instituciones de educación superior de la ciudad de Loja, para tal caso se ha establecido determinar el conocimiento, percepción y actitud de las personas que laboran en ambas instituciones antes mencionadas.

Se ha tomado en consideración estas 3 variables como son: conocimiento aspecto necesario para establecer el saber que poseen las personas y la relación con el compromiso ético por cumplir con las obligaciones tributarias; es decir que el poseer conocimientos de los tributos no influye positivamente para la cultura tributaria, siempre tiene que ir acompañado con el deber moral de cumplir voluntariamente con el sistema fiscal.

A continuación, se detallan las preguntas que permiten medir el conocimiento de las personas que laboran en las instituciones universitarias de educación superior de la ciudad de Loja:

- ✓ Conoce usted, cuál es las funciones del Servicio de Rentas Internas.
- ✓ Se mantiene informado sobre reformas tributarias.
- ✓ Conoce sobre los impuestos existentes.
- ✓ Impuestos que usted conoce.
- ✓ Conoce usted cuales son las multas y sanciones por incumplimiento con el pago de impuestos.
- ✓ Usted estaría dispuesto a ser capacitado con respecto a los impuestos.
- ✓ ¿Qué entiende por cultura tributaria?

La percepción es otro elemento clave que permite conocer la apreciación que tienen los contribuyentes en relación a la recaudación de impuestos, y a su vez el destino del recurso obtenidos por los tributos y determinar cómo influye en la formación de una cultura tributaria.

En referencia a este elemento, se detallan a continuación las preguntas con las que se mide la percepción:

- ✓ Conoce usted cuál es el destino de los impuestos pagados.
- ✓ Cree usted que el dinero recaudado por impuestos está siendo debidamente administrado.

- ✓ Partiendo del principio de que los impuestos son recaudados para financiar las necesidades básicas la de ciudadanía. ¿Qué servicio le motiva el pago?

Y como tercer elemento es la actitud, variable importante que da a conocer la conducta que tienen las personas en relación su comportamiento, es decir si cumplen a tiempo con sus obligaciones tributarias de manera voluntaria, o en su caso realizan actos que contribuyan a la evasión fiscal, hechos que son adversos, que contribuyen a formar una cultura desfavorable para la tributación.

Con el fin de poder evaluar el comportamiento de las personas en referencia a las obligaciones tributarias, se detallan las preguntas con las que se mide la actitud:

- ✓ ¿Paga puntualmente sus impuestos?
- ✓ Usted cumple con sus obligaciones tributarias, por qué
- ✓ Usted está de acuerdo las personas que no pagan a tiempo sus impuestos.
- ✓ ¿Cómo califica el tipo de multas y sanciones que establece la administración tributaria por el no cumplimiento de pago de impuestos?

Estos elementos son importantes para el desarrollo investigativo, ya que son variables que permite identificar la cultura tributaria en las dos instituciones de educación superior como son la Universidad Técnica Particular de Loja y la Universidad Nacional de Loja.

Para llevar a cabo la investigación se utilizó el **método documental** para recoger, organizar, presentar, analizar, generalizar los resultados de las observaciones, y el **método descriptivo**, se lo utilizó para describir los datos y características de la población o fenómeno en estudio, lo que permitió generar estudios cuantitativos y cualitativos, además se utilizó la descripción para frecuencias, promedios y otros cálculos.

La técnica que se utilizó en el desarrollo de la presente investigación es **la encuesta**, que sirvió para recolectar información a través de un cuestionario formulado con anterioridad, con el fin de poder obtener información sobre la cultura tributaria de las personas que laboran en entidades universitarias de educación superior de la ciudad de Loja. Caso UTPL-UNL.

Muestra

La muestra de estudio comprende el personal que labora en las instituciones de educación superior UTPL y UNL. Cabe mencionar si la población es pequeña y se puede acceder a ella sin restricciones, entonces se trabajará con toda la población. Si la población es muy grande, entonces conviene utilizar una muestra.

Para determinar el tamaño de la muestra de ambas instituciones UTPL – UNL, se utilizó la siguiente fórmula que tienen en cuenta, el tamaño de la población, el nivel de confianza expresado en un coeficiente y el margen de error.

Aplicación de la fórmula – UTPL

$$M = \frac{N}{1 + N (e)^2}$$

Dónde:

M= Muestra.

N= Número de población.

1= Constante.

e (2) = margen de error.

De acuerdo a los datos obtenidos en la UTPL; las personas que laboran como docentes y personal administrativo son 1013 personas, aplicando la fórmula se obtiene:

$$M = \frac{1013}{1 + 1013 (5\%)^2}$$

$$M = \frac{1013}{1 + 1013 (0.0025)}$$

$$M = \frac{1013}{3.53}$$

$$M = 287$$

Luego de aplicar la fórmula da como resultado que se debe encuestar a 287 personas en la UTPL.

Aplicación de la fórmula – UNL

$$M = \frac{N}{1 + N(e)^2}$$

Dónde:

M= Muestra.

N= Número de población.

1= Constante.

e (2) = margen de error.

De acuerdo a los datos obtenidos en la UNL; las personas que laboran como docentes y personal administrativo son 645 personas, aplicando la fórmula se obtiene:

$$M = \frac{645}{1 + 645 (5\%)^2}$$

$$M = \frac{645}{1 + 645 (0.0025)}$$

$$M = \frac{645}{2.61}$$

$$M = 247$$

En el caso de la UNL; se aplicarán 247 encuestas de forma aleatoria al personal docente y administrativo que trabajan en esta institución.

Una vez obtenida la muestra se procedió aplicar las encuestas para seguidamente tabular en una tabla de Excel y realizar los respectivos análisis.

2.2. Descripción de resultados

En la descripción de resultados se expone en una primera instancia datos generales sobre las instituciones educativas investigadas, tales como el género de las personas encuestadas, nivel de educación, rol que desempeñan en la organización y el rango de edad.

Luego se detallan aspectos relacionados con la cultura tributaria; donde se hace referencia a información sobre si conocen la función del Servicio de Rentas Internas, reformas tributarias, impuestos existentes; si tienen noción cuál es el destino de sus impuestos pagados, si consideran que están siendo debidamente administrados los recursos recaudados, de servicio que le motiva al pago de tributos, satisfacción con la administración de impuestos. Además, se determina la razón para cumplir las obligaciones tributarias, si están de acuerdo con aquellas personas que no pagan puntualmente sus impuestos, si conocen las multas o sanciones por incumplimiento en el pago de los mismos, como califican las multas, disposición para capacitación sobre los impuestos y finalmente que entienden por cultura tributaria.

1. Género

En las preguntas incluidas en el apartado **Datos generales** de la encuesta suministrada se encuentra la determinación del género; dato relevante para identificar el porcentaje de hombres y de mujeres que trabajan en las instituciones de educación superior investigadas.

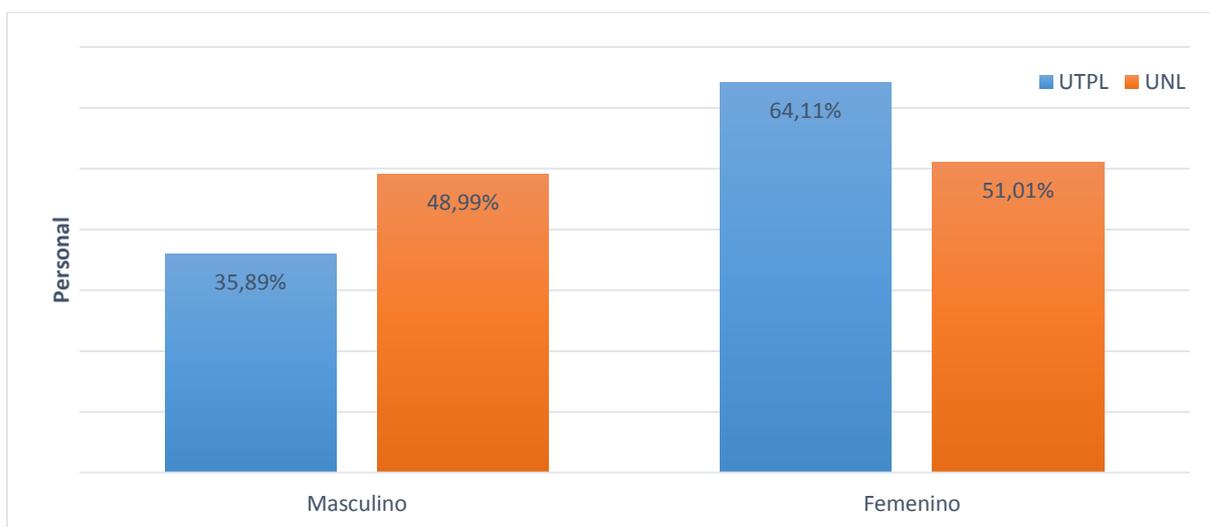


Figura 5: Género (%)

Fuente: Encuestas realizada a la UTPL y UNL

Elaborado por: Valladares León, Evelin Tatiana

El personal que labora en la Universidad Técnica Particular de Loja se compone por 64,11% de mujeres y 35,89% de hombres, quienes efectúan diferentes actividades en las áreas pedagógica o administrativa de la institución, mientras que en la Universidad Nacional de Loja el personal docente y administrativo está conformado por 51,01% de género femenino y 48,99% de sexo masculino.

2. Nivel de educación

Con la presente pregunta se expone el nivel de estudio (primaria, secundaria, tercer nivel y cuarto nivel) de los encuestados de la UTPL y UNL.

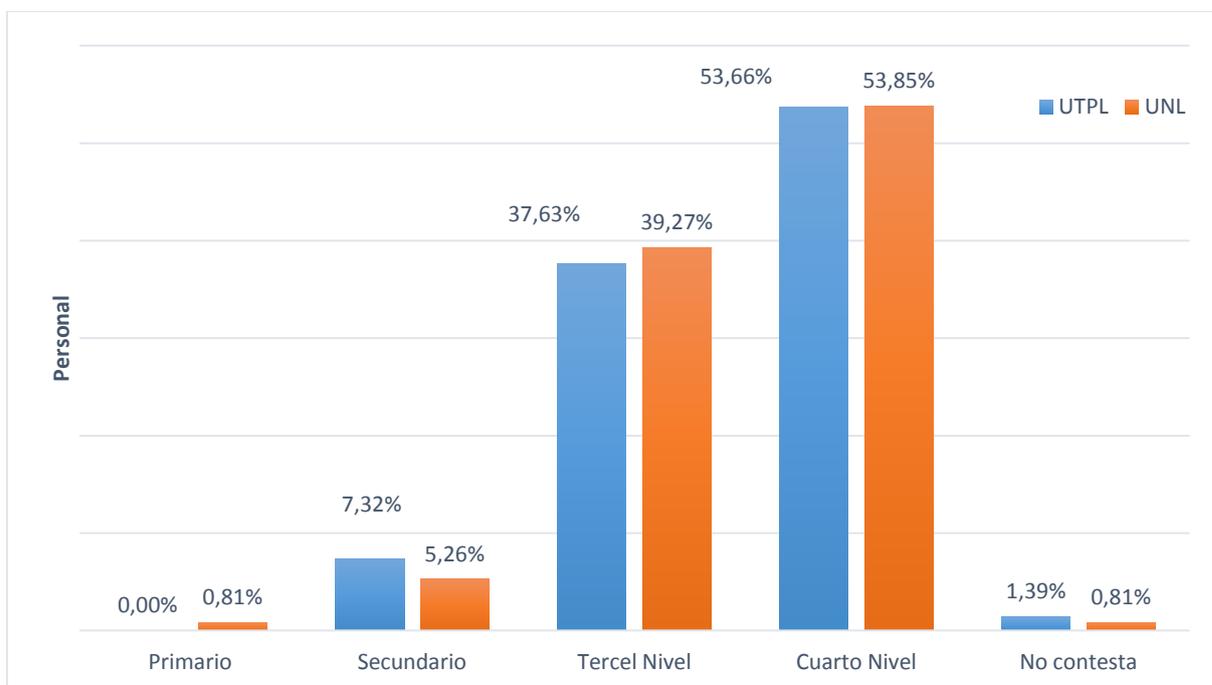


Figura 6: Nivel de Educación (%)

Fuente: Encuestas realizada a la UTPL y UNL

Elaborado por: Valladares León, Evelin Tatiana

En la figura 6 se observa que tanto en la Universidad Técnica Particular de Loja como en la Universidad Nacional de Loja alrededor del 53,66% del personal entrevistado tiene título de cuarto nivel, luego se encuentra el personal que posee título de tercer nivel representando el 37,63% en la UTPL y 39,27% en la UNL, en cuanto al recurso humano que posee únicamente estudios secundarios en la UTPL representa el 7,32% y 5,26% en la UNL. Para el caso de personal con estudios primarios solo se identifican en la UNL, mientras que los porcentajes que no contestan resultan ser mínimos.

Del análisis anterior se puede destacar que el personal de ambas instituciones de educación superior posee un alto nivel de educación.

3. Rol que desempeña.

En el siguiente gráfico se presentan los resultados del rol que desempeña el capital humano entrevistado en las instituciones de educación superior.

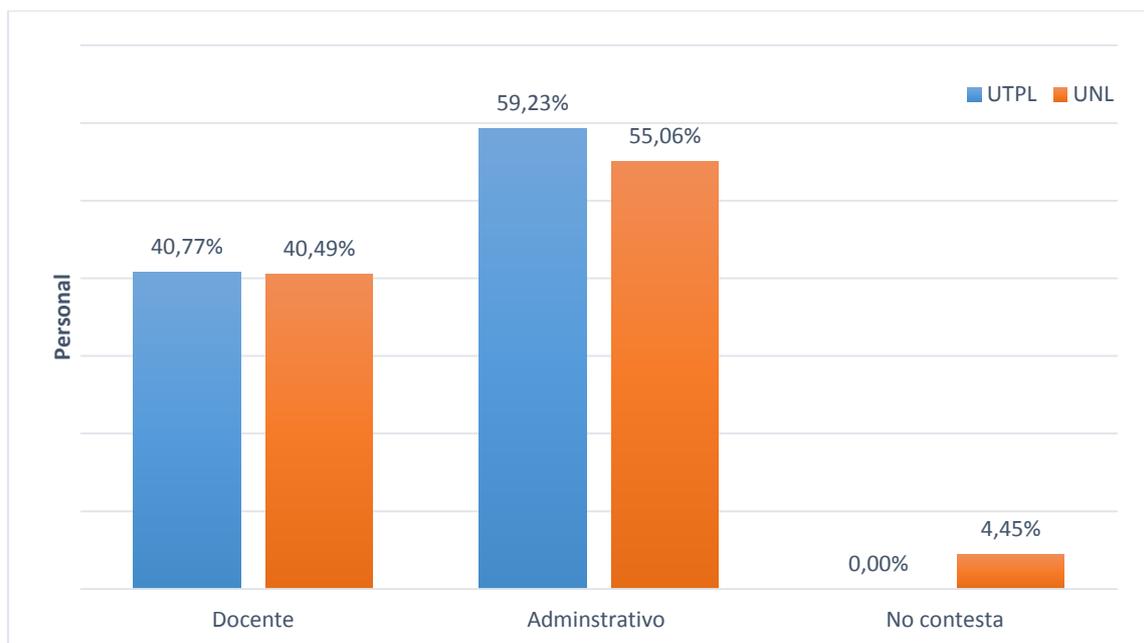


Figura 7: Rol en que se desempeña (%)

Fuente: Encuestas realizada a la UTPL y UNL

Elaborado por: Valladares León, Evelin Tatiana

Del gráfico se extrae que para el caso de UTPL la mayoría (59,23%) de investigados corresponden al personal administrativo mientras que la diferencia forma parte del cuerpo docente; en tanto que, para el caso de la UNL, el 55,06% son administrativos, el 40,77% pertenecen al claustro docente mientras que el 4,45% no contestó el rol que desempeña en la institución. Por tanto, se puede determinar que los entrevistados de las dos instituciones en su mayoría pertenecen al área administrativa quienes se encargan de actividades de dirección, control, organización entre otras.

4. Dentro de qué rango se encuentra su edad

La edad está referida al tiempo de existencia de alguna persona, información que se puede relacionar con el periodo de trabajo que tiene en la institución para la cual presta sus

servicios profesionales. Asimismo, en el presente caso de estudio la edad puede ser relacionada con la cultura tributaria de las personas investigadas.

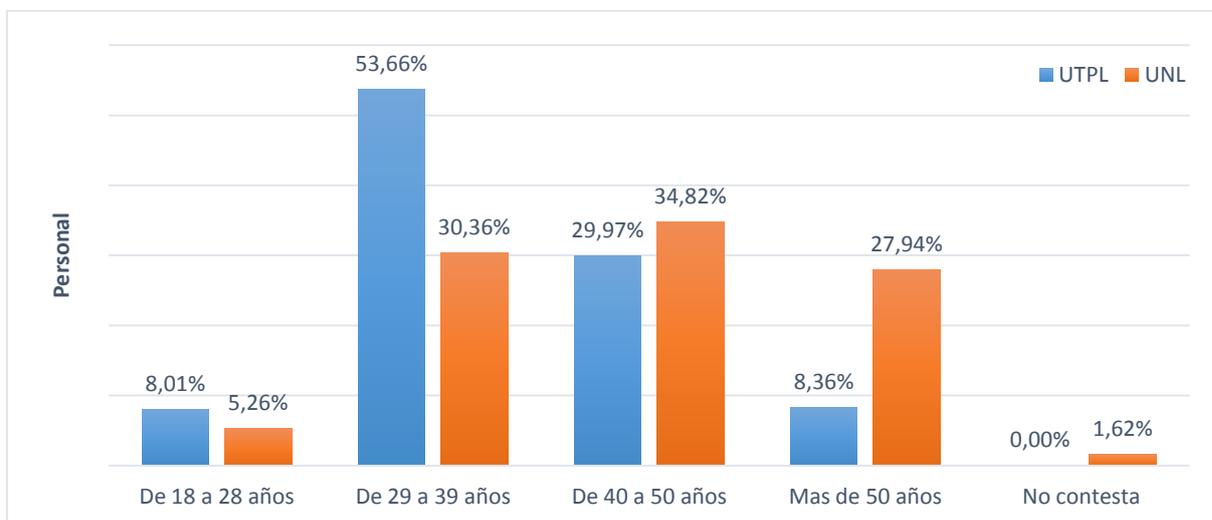


Figura 8: Edad (%)

Fuente: Encuestas realizada a la UTPL y UNL

Elaborado por: Valladares León, Evelin Tatiana

Los resultados muestran que un poco más de la mitad de las personas que laboran en la Universidad Técnica Particular de Loja están en la edad comprendida entre 29 a 39 años (53,66%), seguido por las que poseen entre 40 y 50 años (29,97%); mientras que el segmento más representativo en la Universidad Nacional de Loja se encuentra entre 40 a 50 años (34,82%). Los resultados muestran que en la UTPL el personal investigado resulta ser más joven.

5. Conoce usted, cuál es la función del Servicio de Rentas Internas.

A partir de esta pregunta se pone en consideración información relacionado con la cultura tributaria.

Mediante la interrogante aplicada se pretende determinar sí los encuestado conocen cuál es la función del SRI ya que se constituye en una variable que permite indicar el nivel de cultura tributaria del grupo de estudio.

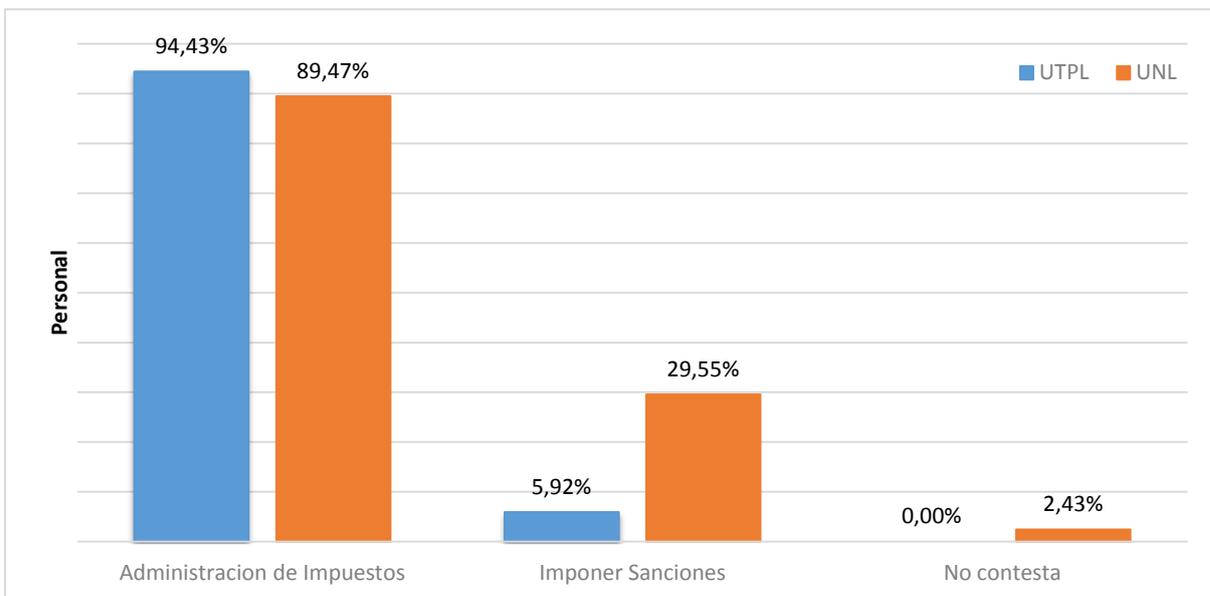


Figura 9: Función del SRI (%)

Fuente: Encuestas realizada a la UTPL y UNL

Elaborado por: Valladares León, Evelin Tatiana

De los encuestados en la Universidad Técnica Particular de Loja, el 94,43% expresaron que la función del Servicio de Rentas Internas es la administración de impuesto; así también, manifestaron el 89,47% de las personas encuestadas en la Universidad Nacional de Loja.

Como se puede evidenciar la mayoría de las personas que la laboran en la Universidad Técnica Particular de Loja y Universidad Nacional de Loja, tienen claro la función que cumple el SRI, mientras que una minoría considera como un organismo que impone sanciones por incumplimiento de las obligaciones tributarias, si bien también es responsabilidad de esta institución, pero su función primordial es la recaudación y administración de impuestos. Y para el caso de los investigados de la Universidad Nacional de Loja, un porcentaje mínimo (2,43%) no expuso su opinión sobre el tema consultado.

6. Se mantiene informado sobre las reformas tributarias.

La presente interrogante cuestiona si los docentes y personal administrativo de las dos instituciones de educación superior se preocupan por los cambios en la estructura tributaria, aumentando o disminuyendo la cantidad de recursos económicos que recibe el Estado por la recaudación de impuestos; por ello con los resultados de la presente pregunta se podrá determinar el número de personas que conocen sobre reformas tributarias tanto en UTPL como en UNL.

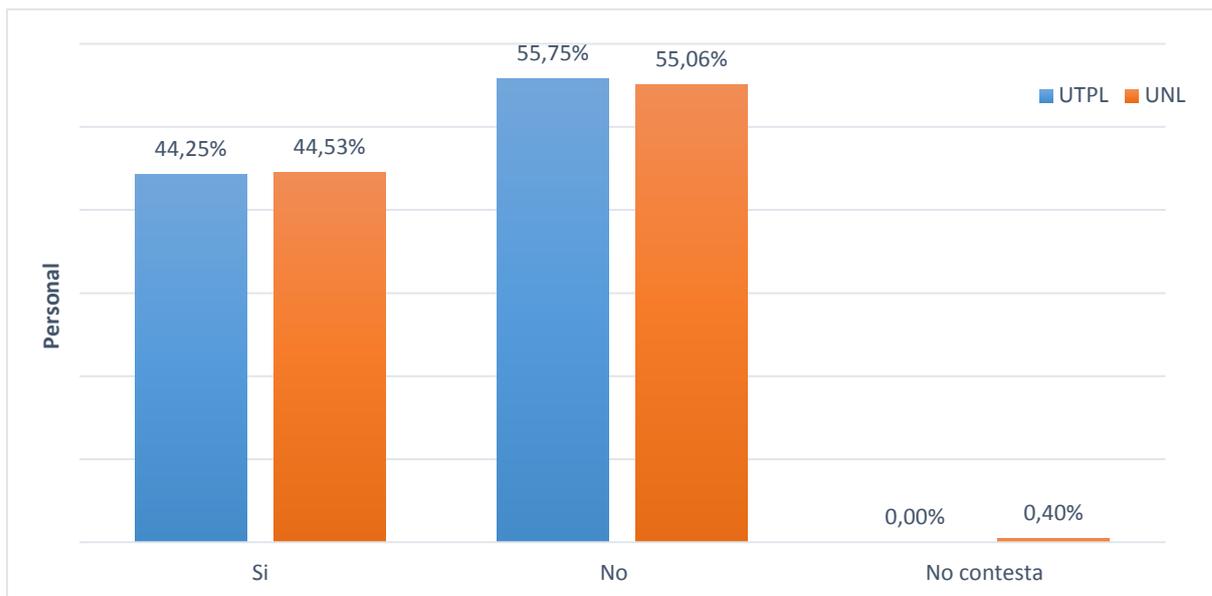


Figura 10: Reformas tributarias (%)

Fuente: Encuestas realizada a la UTPL y UNL

Elaborado por: Valladares León, Evelin Tatiana

Los resultados muestran que el 55,75% de personas que laboran en la UTPL y 55,06% de la UNL no se mantienen informados sobre las reformas tributarias; mientras que el 44,25% de encuestados de la UTPL y 44,53% de la UNL expresan que si conocen acerca de las modificaciones realizadas en ámbito tributario. Así mismo, para el caso de UNL un porcentaje relativamente pequeño (0,40%) se abstuvo a exponer su conocimiento sobre las reformas tributarias.

De lo expuesto se puede afirmar que un poco más de la mitad de personas encuestadas en las dos instituciones de educación superior, no se mantienen informadas sobre las reformas que realiza el SRI en temas de tributos, lo cual resulta ser perjudicial ya que desconocen sobre los impuestos que deben cancelar al Estado por diversos aspectos; evidenciándose así una falta de cultura tributaria.

7. Conocimiento de los impuestos existentes.

Al ser el impuesto un tributo que los ciudadanos deben cancelar al Estado para sostener el gasto público, es necesario que las personas conozcan sobre los beneficios provenientes del pago oportuno de los tributos.

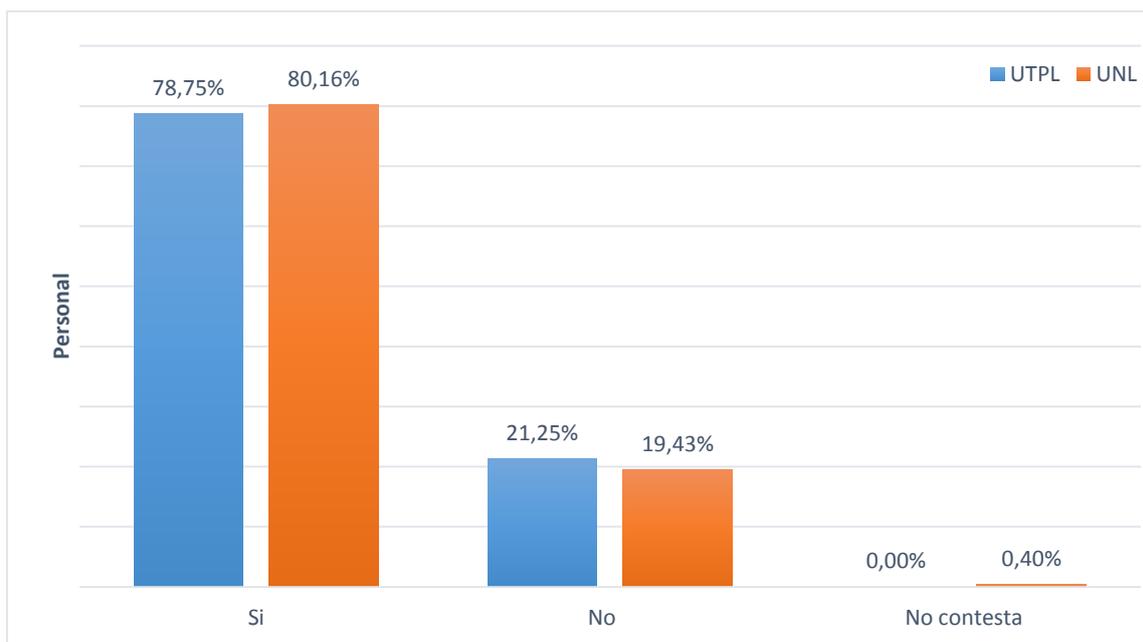


Figura 11: Impuestos existentes (%)
Fuente: Encuestas realizada a la UTPL y UNL
Elaborado por: Valladares León, Evelin Tatiana

La figura anterior muestra que la mayoría de personas entrevistadas conocen los diferentes impuestos existentes en el sistema fiscal del país, específicamente 78,75% para el caso de la Universidad Técnica Particular de Loja y 80,16% en la Universidad Nacional de Loja. Por otra parte, un porcentaje bajo de empleados de las dos instituciones de educación superior señalan desconocer los impuestos administrados por el SRI, y un porcentaje mínimo (0,40%) de la UNL se abstienen a indicar su conocimiento sobre los impuestos existentes.

En síntesis, la mayoría de las personas que laboran en las dos instituciones sujeto de estudio conocen los tributos existentes en el Ecuador y únicamente un porcentaje pequeño es el que desconoce sobre los mismos, lo cual puede darse por el hecho de que varias personas que laboran en estas instituciones son extranjeras.

8. Conocimiento de los tipos de impuestos

Actualmente la variedad de impuestos que recauda el Estado en la nación sirven para obtener recursos económicos necesarios que permiten sostener el gasto público empleado en la dotación de bienes y servicios. En este sentido, los resultados de esta pregunta guardan estrecha relación con la anterior, ya que en este caso se indaga específicamente sobre el conocimiento de los diferentes tipos de impuestos administrados por el Servicio de Rentas Internas.

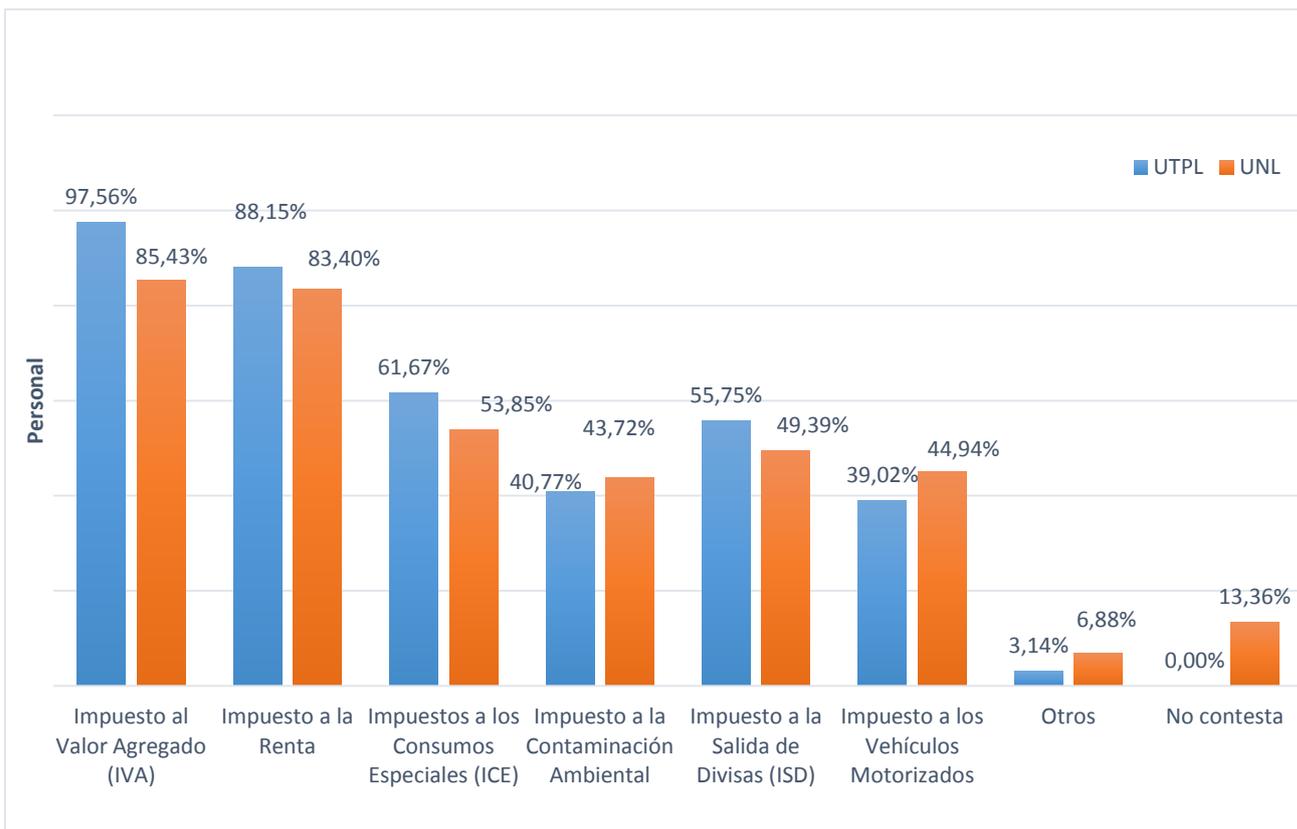


Figura 12: Impuesto que usted conoce (%)

Fuente: Encuestas realizada a la UTPL y UNL

Elaborado por: Valladares León, Evelin Tatiana

Los resultados de la figura muestran que tanto en la UTPL como en UNL las personas encuestadas conocen principalmente sobre el Impuesto al Valor Agregado, seguido por el Impuesto a la Renta, Impuestos a los consumos especiales (ICE), entre otros. En efecto las dos instituciones tienen conocimiento sobre el Impuesto al Valor agregado (IVA), Impuesto a la Renta ya que son aquellos que mantienen una mayor relación con el medio; sin embargo, es importante poseer conocimientos sobre todos los tributos existentes para evitar sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de los mismos. También es importante mencionar que un porcentaje significativo (13,36%) se limitaron no responder.

9. Destino de los impuestos pagados.

Los impuestos son necesarios por parte del Estado para financiar su administración, inversión social, infraestructura, seguridad pública, prestación de servicios, entre otros.

Con la presente pregunta se pretende investigar un poco más a fondo sobre el conocimiento que tienen, las personas que laboran en el área administrativa y docente de la

UTPL y UNL, sobre el destino de los impuestos, considerando que el conocimiento es parte de la cultura tributaria; resultados que se detallan a continuación.

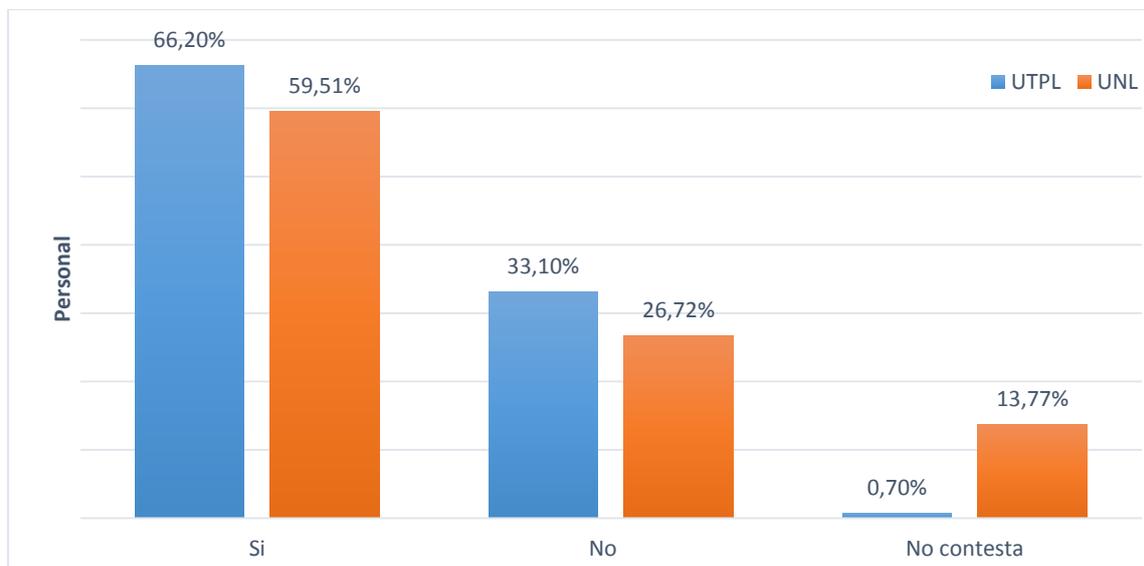


Figura 13: Destino de los impuestos (%)

Fuente: Encuestas realizada a la UTPL y UNL

Elaborado por: Valladares León, Evelin Tatiana

Los resultados indican que el 66,20% de las personas encuestadas en la Universidad Técnica Particular de Loja conocen el destino de los impuestos pagados, al igual que el 59,5% de la Universidad Nacional de Loja. Además, se evidencia un porcentaje significativo de personas de las dos instituciones de educación superior investigadas (33,10% en UTPL y 26,72% en UNL) que no conocen sobre el destino de los tributos cancelados por la ciudadanía; y, también existe un 13,77% porcentaje importante de personas de la UNL que no contestaron el ítem consultado.

Ante lo manifestado se puede evidenciar que el personal que labora en las instituciones educativas en su mayoría conocen que los impuestos recaudados sirven para financiar gastos e inversiones que debe hacer el Estado, por lo cual es importante que todas las personas conozcan que con el pago de los tributos contribuyen al desarrollo del país.

10. El dinero recaudado por impuestos es debidamente administrado.

Los recursos económicos recaudados por el Estado, son necesarios para el cumplimiento de los fines estatales; de ahí la importancia sobre la percepción que tienen los ciudadanos sobre la adecuada administración de los mismos; por ello se ha determinado la siguiente interrogante realizada a los encuestados de la UTPL y UNL, resultados que se representan gráficamente a continuación:

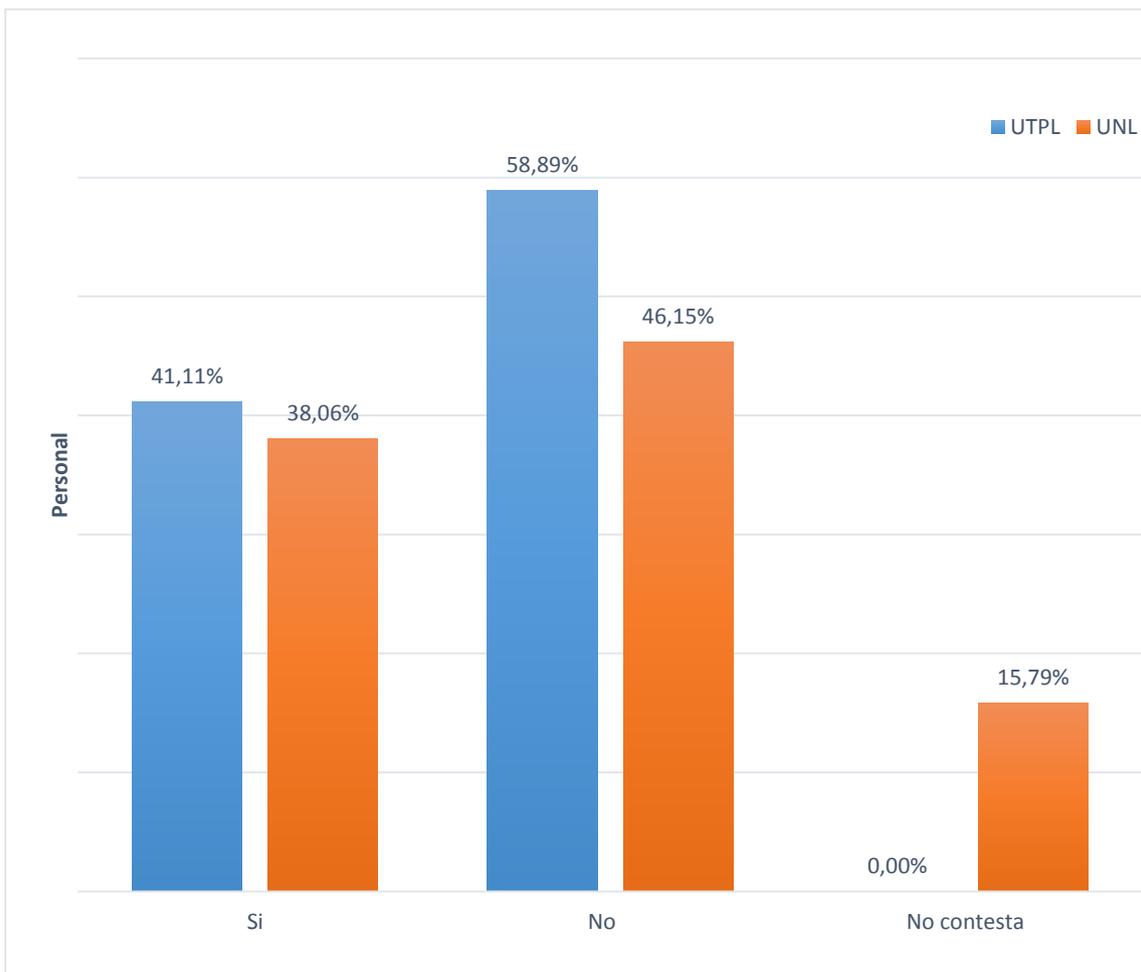


Figura 14: El dinero recaudado por impuesto está debidamente administrado (%)

Fuente: Encuestas realizada a la UTPL y UNL

Elaborado por: Valladares León, Evelin Tatiana

De la presente figura se extrae que la mayoría (58,89%) del personal que labora en UTPL considera que existe una inadecuada administración de los impuestos recaudados por el fisco, aspecto con el que concuerda el 46,15% del personal de la Universidad Nacional de Loja. Por otra parte, aproximadamente el 40% de la fuerza laboral de las dos instituciones educativas consideran que existe un adecuado uso de los recursos provenientes del pago de impuestos, mientras que el 15,79% investigados de la UNL no contestaron sobre el aspecto consultado.

Al hacer énfasis a lo manifestado se pone en consideración que las personas que laboran en la UTPL en su mayor parte consideran que el recurso económico obtenido por el cobro de los impuestos no está distribuido adecuadamente de acuerdo a las necesidades de la población.

11. Partiendo del principio de que los impuestos recaudados son para financiar las necesidades básicas de la ciudadanía. ¿Qué servicio le motiva el pago?

Las obras del país son en parte el reflejo de los impuestos recaudados por el Estado, es así que para determinado sector de la población el pago de los mismos se lo realiza con la finalidad de cubrir las necesidades de primer orden de la sociedad, por ello es importante determinar qué servicios motivan el pago de los impuestos a los encuestados de la UTPL y UNL.

En este sentido, los servicios más comunes que motivan el pago de impuestos al personal administrativo y docente de la UTPL y UNL están representados de la siguiente manera:

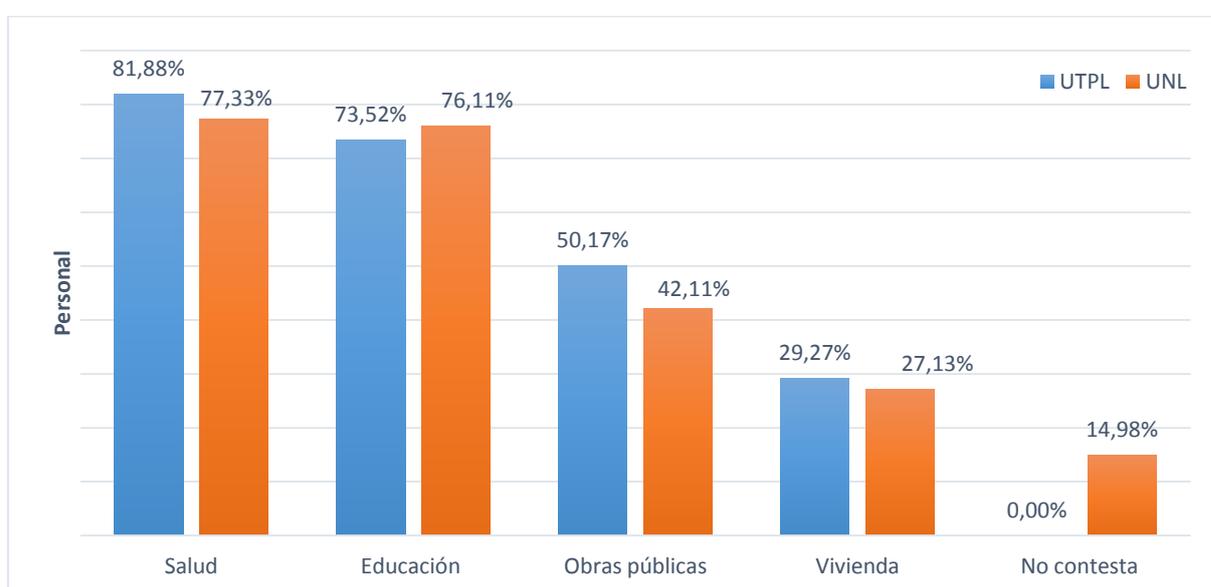


Figura 15: Servicios que le motivan el pago (%)

Fuente: Encuestas realizada a la UTPL y UNL

Elaborado por: Valladares León, Evelin Tatiana

Los resultados evidencian que tanto para el personal de la Universidad Técnica Particular de Loja como el de la Universidad Nacional de Loja consideran primordiales los servicios salud y educación; seguidamente están las obras públicas y los servicios de vivienda. Además, el 14,98% de entrevistados de la UNL no expresaron los servicios que les motivan a la cancelación de tributos, es decir, se abstuvieron a contestar,

Es evidente que las personas que trabajan en las entidades de educación superior conocen la importancia de pagar los tributos, ya que gracias a ello se financian las necesidades básicas de la población, como se puede apreciar en la investigación la salud y

la educación son los servicios primordiales para todas las personas y por ende son uno de los principales motivos que impulsan el pago de los tributos.

12. ¿Cómo considera usted su grado de satisfacción, con respecto a la administración de los impuestos?

La administración de los impuestos es de vital importancia para que la población este predispuesta a la cancelación de los mismos, es por ello que se busca determinar el grado de satisfacción que tienen los encuestados UTPL y UNL sobre la administración de los impuestos recaudado.

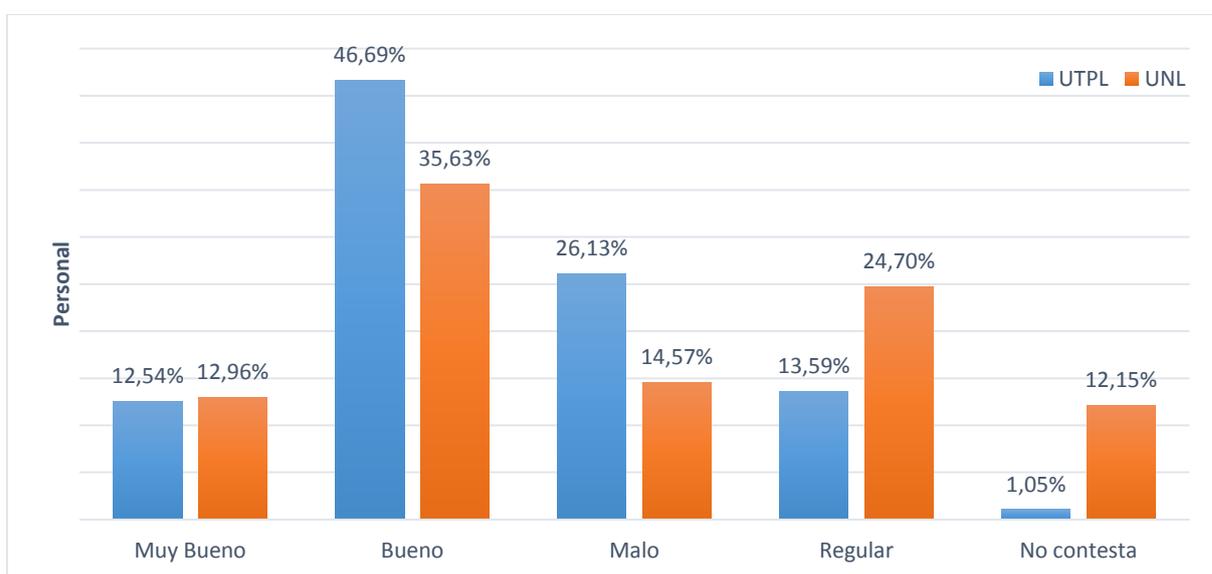


Figura 16: Grado de satisfacción, con respecto a la administración de impuestos (%)

Fuente: Encuestas realizada a la UTPL y UNL

Elaborado por: Valladares León, Evelin Tatiana

De acuerdo a los resultados obtenidos se puede apreciar que cerca de la mitad de los entrevistados de la UTPL (46,69%) tienen un buen grado de satisfacción respecto a la administración de los impuestos, en esta misma escala valorativa se concentra el 35,63% de investigados de la UNL. Otro dato relevante, es que el 26,13% de la UTPL exprese que la administración es mala, al tiempo que el 24,70% de la UNL señalan que es regular. De igual manera, un porcentaje considerable (12,15%) del personal de la UNL no contestaron su grado de satisfacción.

Sobre la base de la información obtenida se puede determinar que un porcentaje considerable de los encuestados consideran que no es adecuada la administración de los impuestos ya que existen preferencias a ciertos sectores y no se distribuye equitativamente

los recursos recaudados, lo cual no permite satisfacer a cabalidad las necesidades básicas de los ciudadanos.

13. ¿Paga usted puntualmente sus impuestos?

El pago puntual de los impuestos pone a consideración el compromiso que tiene la ciudadanía con el estado, es por ello que se pretende identificar la cantidad de personas de la UTPL y UNL que puntualmente cancelan sus impuestos. Los porcentajes de pago puntual de los impuestos son:

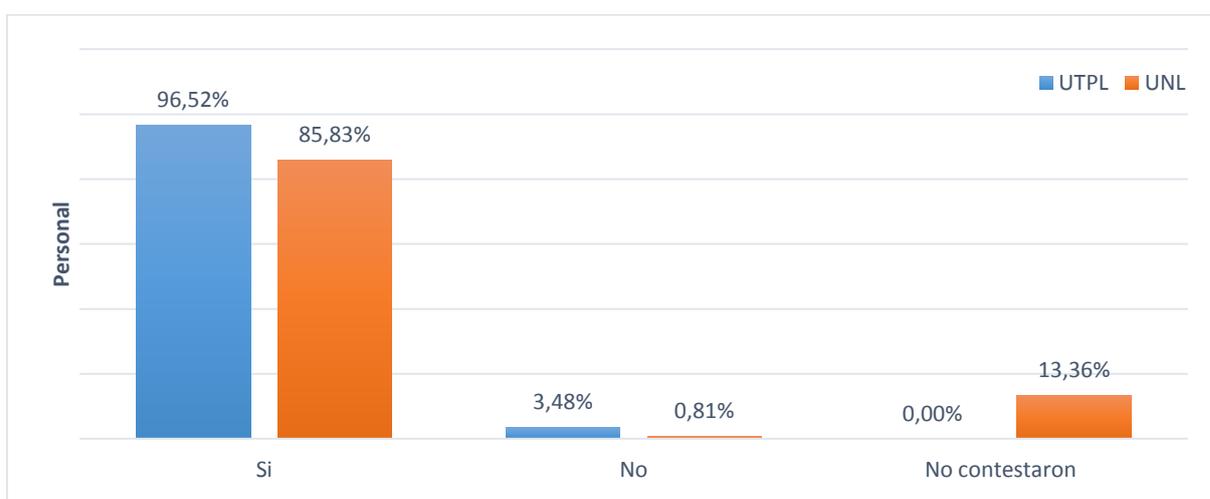


Figura 17: Paga puntual pago sus impuestos (%)

Fuente: Encuestas realizada a la UTPL y UNL

Elaborado por: Valladares León, Evelin Tatiana

De la figura se puede inferir que la mayoría de personas entrevistadas pagan puntualmente sus tributos, en tanto que un porcentaje bajo (13,36%) de la UNL no contesto sobre este tema.

Como se puede demostrar el recurso humano de las instituciones de educación superior, pagan a tiempo sus impuestos siendo esto beneficioso para el financiamiento de los recursos públicos, además se constituye en una obligación cívica fundamental.

14. Usted cumple con sus obligaciones tributarias. ¿por qué?

El cumplimiento de las obligaciones tributarias es decisión personal; la presente pregunta de la encuesta pretende analizar dichas situaciones basadas en varios puntos planteados para identificar la respuesta personal de los encuestados UTPL y UNL.

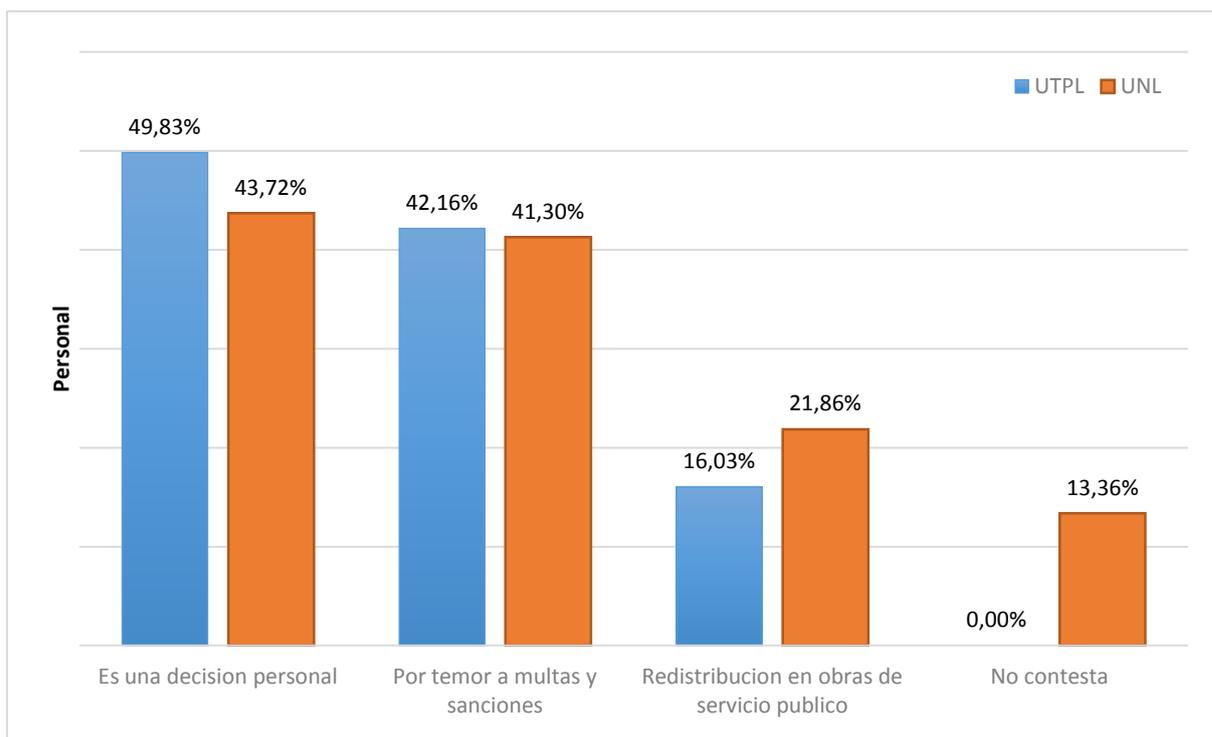


Figura 18: Por qué cumple con las obligaciones tributarias (%)

Fuente: Encuestas realizada a la UTPL y UNL

Elaborado por: Valladares León, Evelin Tatiana

De acuerdo a la figura 18 se puede determinar que el 49,83% de personas de UTPL y 43,72% de UNL establecen que cumplen con las obligaciones tributarias porque es una decisión personal; a diferencia del 42,16% encuestados de la UTPL y 41,30% de la UNL que manifiestan que cancelan sus tributos por temor a multas y sanciones impuestas por la administración pública. Un porcentaje bajo señalan que lo hacen para aportar en la redistribución de obras de servicio público, y específicamente el 13,36% del personal de la UNL se limitaron a contestar el porqué del cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

En síntesis, se puede destacar que las personas que laboran en las instituciones cumplen con sus obligaciones tributarias básicamente porque es una decisión personal, y porque además apuntan a evitar multas y sanciones impuestas por el órgano regulador.

15. Usted está de acuerdo con las personas que no pagan a tiempo sus impuestos.

El incumplimiento del pago de los impuestos es un tema que incluye a todos como ciudadanos y por tal al Estado, es por ello que se establece si las personas encuestadas de la UTPL y UNL están de acuerdo con aquellas que no pagan a tiempo sus impuestos.

A continuación, se expone el porcentaje de aceptación o rechazo de los encuestados de la UTPL y UNL por las personas que no pagan puntualmente los impuestos; considerando que la sociedad también juega un papel muy importante en la cultura tributaria de un país.

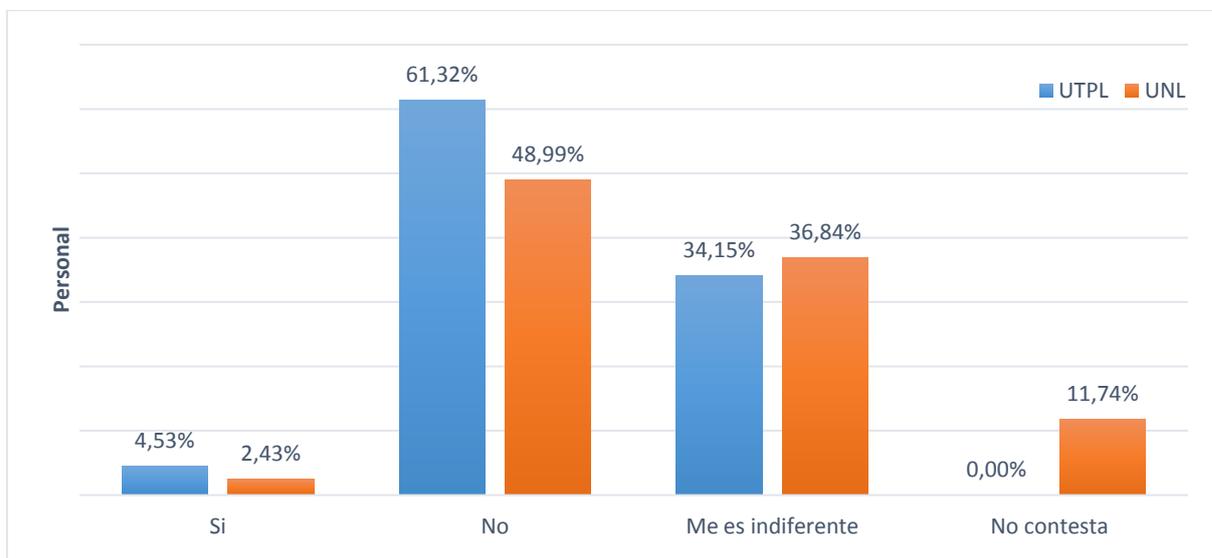


Figura 19: Está de acuerdo con las personas que no pagan los impuestos (%)

Fuente: Encuestas realizada a la UTPL y UNL

Elaborado por: Valladares León, Evelin Tatiana

De acuerdo con los resultados, en la Universidad Técnica Particular de Loja el 61,32% del personal entrevistado no están de acuerdo con aquellas personas que no pagan sus impuestos puntualmente, de igual manera opinan el 48,99% de encuestados de la Universidad Nacional de Loja, además cabe destacar que el 34,15% de personas que laboran en la UTPL y el 36,84% de la UNL señalan que les es indiferente este aspecto. Así mismo, el 11,74% de la UNL no contesta.

Se puede evidenciar que la mayor parte de las personas consideran incorrecto el acto de no pagar los impuestos puntualmente, sin embargo, se debe concientizar a la ciudadanía de la importancia que tiene el pago de tributos a tiempo, para evitar la evasión de impuesto que perjudica al desarrollo del país. De acuerdo a la teoría el rechazo, las personas que no cancelan sus impuestos es una acción que de alguna manera influye positivamente en la recaudación de tributos, ya que se ven presionados por la sociedad.

16. Conoce usted cuales son las multas y sanciones por el incumplimiento con el pago de impuestos.

Las multas y sanciones por el incumplimiento en el pago de impuestos generalmente son de carácter económico; presentando variaciones de acuerdo a su gravedad. Es así que

las personas encuestadas de la UTPL y UNL como parte de su cultura tributaria deben saber cuáles son. Los porcentajes obtenidos sobre el conocimiento de multas y sanciones por incumplir en el pago de impuesto en la UTPL y UNL son:

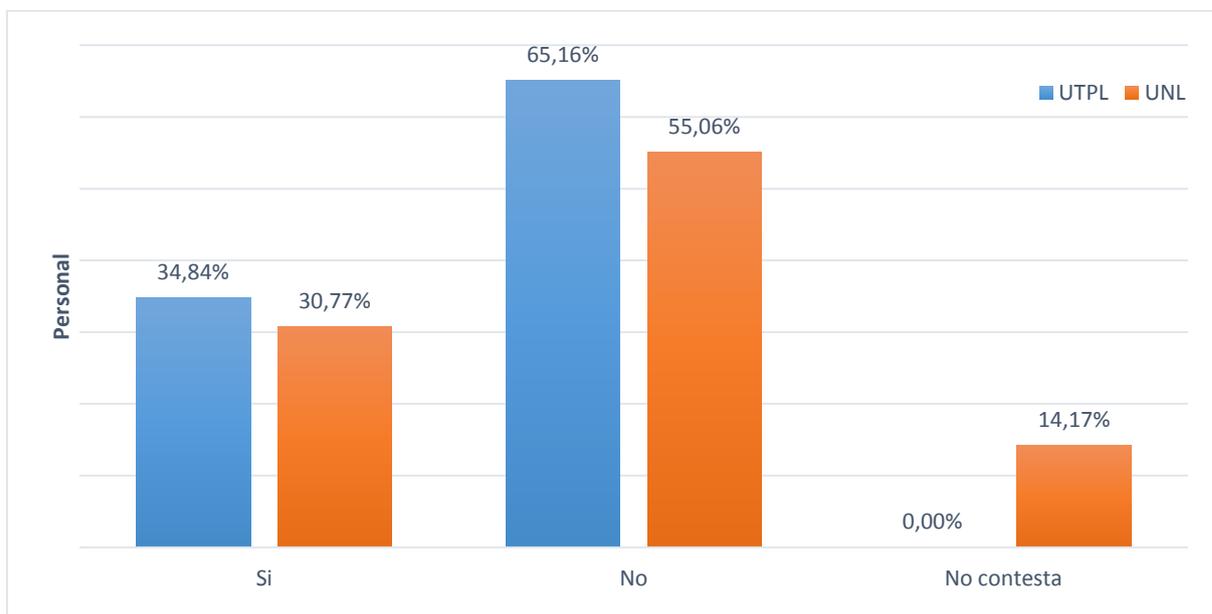


Figura 20: Conoce las multas y sanciones por incumplimiento (%)

Fuente: Encuestas realizada a la UTPL y UNL

Elaborado por: Valladares León, Evelin Tatiana

Los resultados muestran que el 65,16% de encuestados de la UTPL y el 55,06% de la UNL no tienen conocimientos sobre las multas y sanciones por incumplimiento en el pago de los impuestos, mientras que el 34,84% de personas de la Universidad Técnica Particular de Loja y el 30,77% de la Universidad de Nacional de Loja manifiestan que si conocen las sanciones a las que están expuestos por faltas tributarias. Además, el 14,17% de la UNL no contestaron esa interrogante.

Es evidente que la mayoría de las personas que laboran en el área administrativa y de docencia de la UTPL seguidos por la UNL desconocen los tipos de multas y sanciones por incumplir con el pago de los tributos; siendo esto una acción que influye negativamente a una cultura tributaria.

17. ¿Cómo califica el tipo de multas y sanciones que establece la administración tributaria por el no cumplimiento de pago de impuestos?

Las diferentes multas y sanciones por incumplimiento del pago de impuestos que establece la administración tributaria deben ser calificadas a medida productiva, es por ello

que en la presente pregunta se establece un rango de calificaciones dirigido a los encuestados de la UTPL y UNL.

La calificación que dieron los encuestados sobre las multas y sanciones que establece la administración tributaria por no cumplir el pago de impuestos se detalla a continuación:

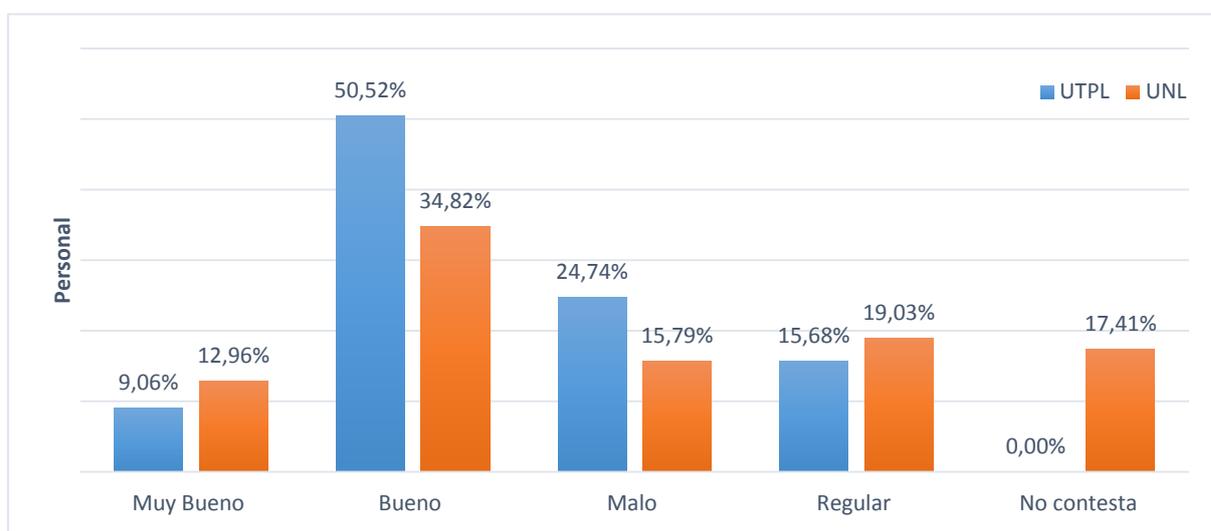


Figura 21: ¿Cómo califica el tipo de multas y sanciones que establece la administración tributaria?(%)
Fuente: Encuestas realizada a la UTPL y UNL
Elaborado por: Valladares León, Evelin Tatiana

Con la investigación efectuada a las instituciones de educación superior se puede determinar que el 50,52% de encuestados de la UTPL y el 34,82% de la UNL califican como buenas a las multas y sanciones establecidas por el órgano regulador, mientras que 24,74% de personas de la UTPL lo determina como malo, y 19,03% de UNL como regular. Al igual que en los epígrafes anteriores, para el caso de UNL se evidencia un porcentaje considerable (17,41) que no contesta.

En este sentido, se puede apreciar que la mayor parte de los encuestados lo determina como bueno las multas y sanciones impuestas por la administración tributaria; ya que dicha multa de alguna forma contribuye al cumplimiento de las obligaciones tributarias y estarían de acuerdo con la aplicación de las mismas.

18. Usted estaría dispuesto a ser capacitado con respecto a los impuestos.

En la actualidad la capacitación es un elemento necesario para salir del subdesarrollo, se convierte en una herramienta para lograr el crecimiento personal y

empresarial, es por ello que se quiere identificar si los encuestados de la UTPL y de UNL están dispuestos a ser capacitados en el tema relacionado a impuestos.

Los resultados obtenidos en base a las encuestas realizadas se presentan a continuación:

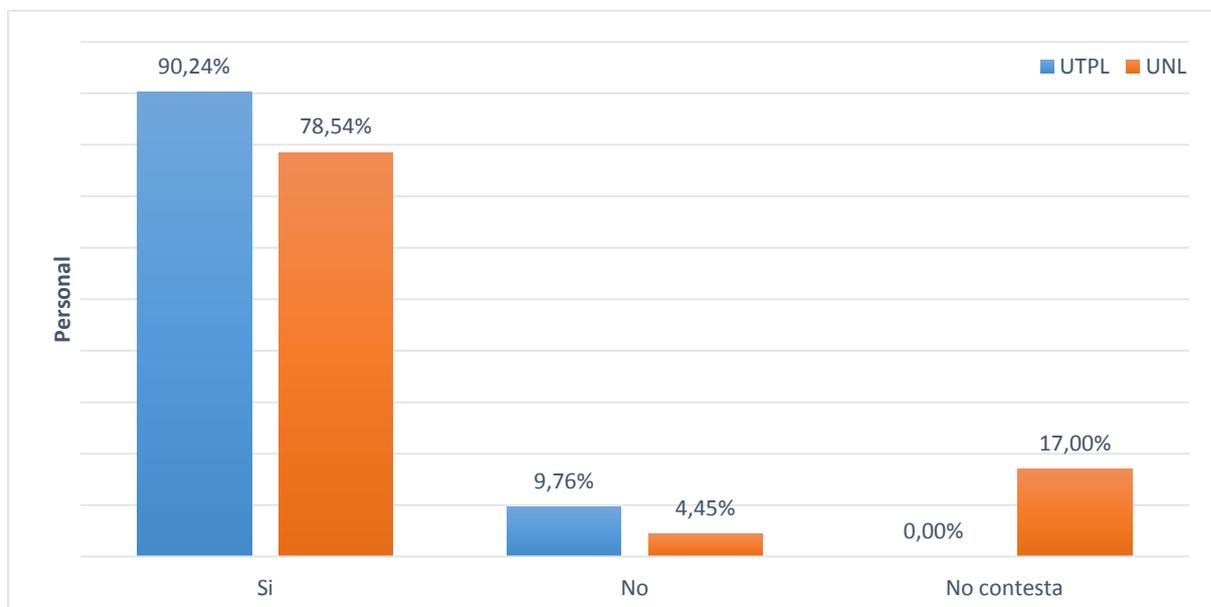


Figura 22: Estaría dispuesto a ser capacitado con respecto a los impuestos (%)

Fuente: Encuestas realizada a la UTPL y UNL

Elaborado por: Valladares León, Evelin Tatiana

En la figura 22 se evidencia que en las dos entidades encuestadas la mayoría expresan estar de acuerdo a ser capacitadas sobre los impuestos, 90,24% del personal de UTPL y 78,54% de UNL; además, se puede demostrar que existen encuestados de ambas universidades que no estarían dispuestos a ser capacitados temas de tributación, así también en el caso de UNL, el 17,00% no contestaron.

En efecto se puede evidenciar el interés que tiene las personas que laboran en la Universidad Técnica Particular de Loja, así como de la Universidad Nacional de Loja por conocer más sobre los impuestos; y con ello poder contribuir a una cultura tributaria.

18.1 Si la respuesta es positiva señale:

La capacitación sobre impuestos sería favorable en la cultura tributaria de las personas, ya que generaría información actual y oportuna para el cumplimiento de las

mismas, basándonos en ello, se ha planteado variables que determinen por qué los encuestados de la UTPL y UNL estarían dispuestos a ser capacitados.

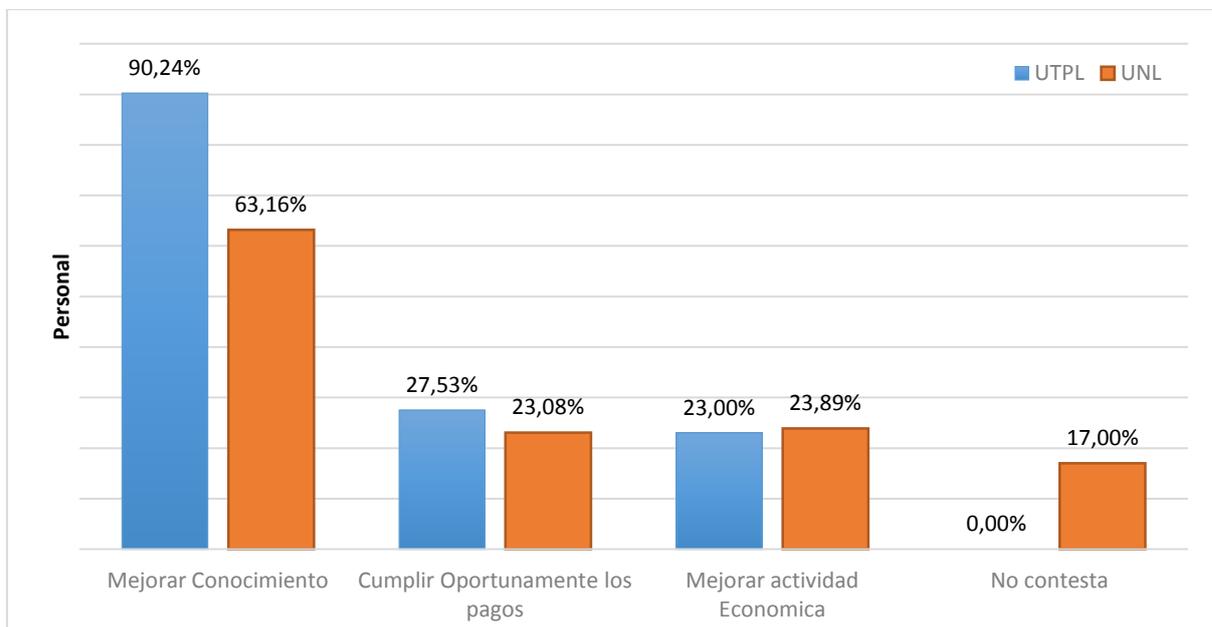


Figura 23: Porqué le estaría dispuesto a ser capacitado (%)

Fuente: Encuestas realizada a la UTPL y UNL

Elaborado por: Valladares León, Evelin Tatiana

Los resultados de la figura 23 muestran los motivos que incentivan a las personas encuestadas a capacitarse sobre los tributos. El 90,24% de la UTPL y 63,16% de la UNL se capacitarían para mejorar el conocimiento ya que se constituye en la formación profesional de cada uno, de tal manera ayudaría a cumplir oportunamente los pagos y mejorar la actividad económica.

Es notorio que a las personas encuestadas les agrada tener un conocimiento amplio sobre cuáles son los impuestos existentes, el destino de los recursos obtenidos de los tributos, el conocer como contribuye al estado al cumplir a cabalidad con las obligaciones tributarias.

19. ¿Qué entiende por cultura tributaria?

La cultura tributaria es una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes; la importancia del conocimiento sobre la cultura tributaria ha generado el planteamiento de la siguiente interrogante a los encuestados de UTPL y UNL.

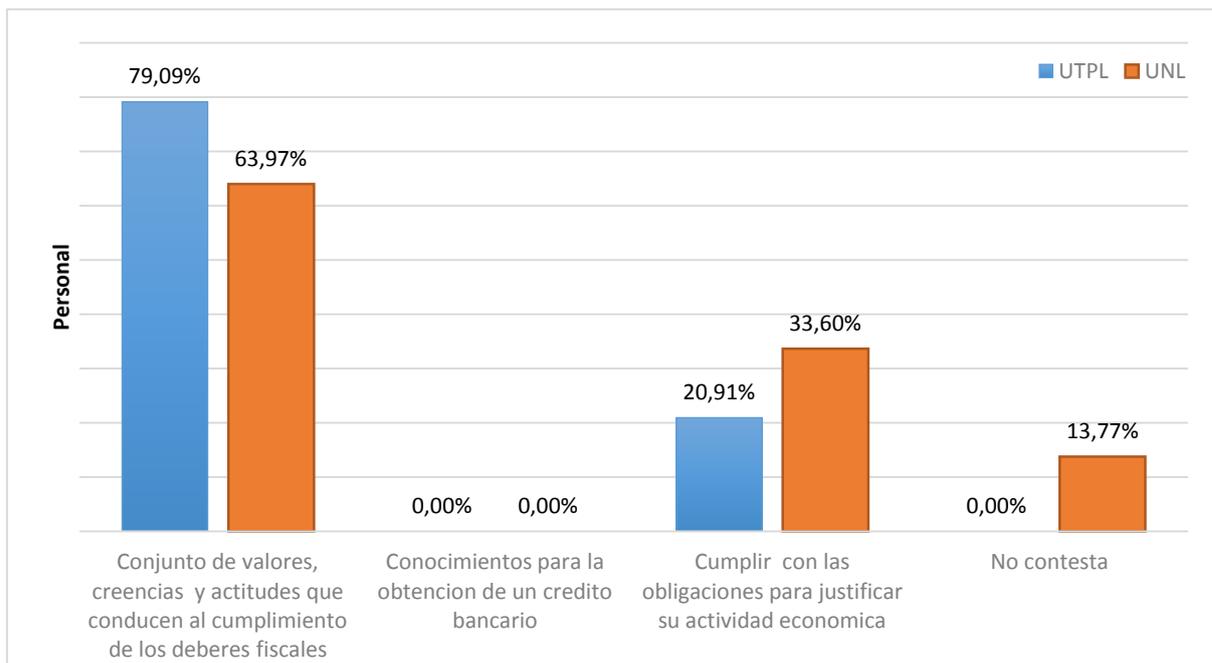


Figura 24: ¿Qué entiende por cultura tributaria? (%)

Fuente: Encuestas realizada a la UTPL y UNL

Elaborado por: Valladares León, Evelin Tatiana

En la figura 24 se puede observar que la mayoría de encuestados de UTPL (79,09%) y UNL (64%) expresan que la cultura tributaria es el conjunto de valores, creencias y actitudes que conducen al cumplimiento de los deberes fiscales, pero también hay quienes establecen que por cultura tributaria se entiende el cumplir las obligaciones para justificar su actividad económica, lo que hace que se vea afectado negativamente la cultura tributaria.

De acuerdo a los resultados obtenidos se puede apreciar que la mayor parte de los encuestados tienen una perspectiva clara de lo que significa cultura tributaria, sin embargo, es importante que todo el personal de la Universidad Técnica Particular de Loja como de la Universidad Nacional de Loja tenga claro sobre esta conceptualización con la finalidad de formar un ciudadano cumplidor de las obligaciones fiscales y así tener compromiso con el Estado al cumplir con los pagos ya que los recursos recaudados son usados para financiar obras de servicio público que benefician a todo un país.

CAPÍTULO III

**ANÁLISIS Y CRUCE DE VARIABLES DE LA CULTURA TRIBUTARIA DE LAS
PERSONAS QUE LABORAN EN ENTIDADES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA
CIUDAD DE LOJA. CASO UTPL - UNL**

3. Análisis y cruces variables

Luego de haber realizado la descripción de los resultados obtenidos en la aplicación del cuestionario de preguntas realizadas a las dos instituciones de educación superior, se procede a efectuar el análisis y correlación de variables.

En éste apartado, se procede a efectuar un cruce de las variables más representativas de la encuesta, de tal manera que se pueda obtener otra visión del conocimiento, percepción y actitud referente a la cultura tributaria.

A través del presente análisis se efectúa una comparación entre ambas instituciones como son la Universidad Técnica Particular de Loja y la Universidad Nacional de Loja dentro de los tres aspectos antes mencionados y tener una clara visión del nivel de tributación que tienen las personas que laboran en estas instituciones educativas.

3.1. Conocimiento

Referente al primer aspecto que es el conocimiento, se encuentran variables que permiten relacionar el género de las personas versus si conocen la función del Servicio de Rentas Internas; el rol que desempeñan y se mantienen informados sobre las reformas tributarias; la edad versus los tipos de impuestos que conocen y por qué desean capacitarse en impuestos; y el nivel de educación y que entienden por cultura tributaria.

A continuación, se detallan la correlación de variables que permite obtener información necesaria para el trabajo investigativo.

Género de los docentes y administrativos versus conocimiento de la función del Servicio de Rentas Internas

Al llevar a cabo el cruce de variables, entre género y la pregunta conoce usted, cual es la función del SRI, se logra determinar sí el sexo masculino o femenino tiene mejor conocimiento sobre el cargo principal que tiene este organismo público; a su vez establecer que entidad sobresale, es decir la privada o pública. A continuación, se puede apreciar los resultados obtenidos:

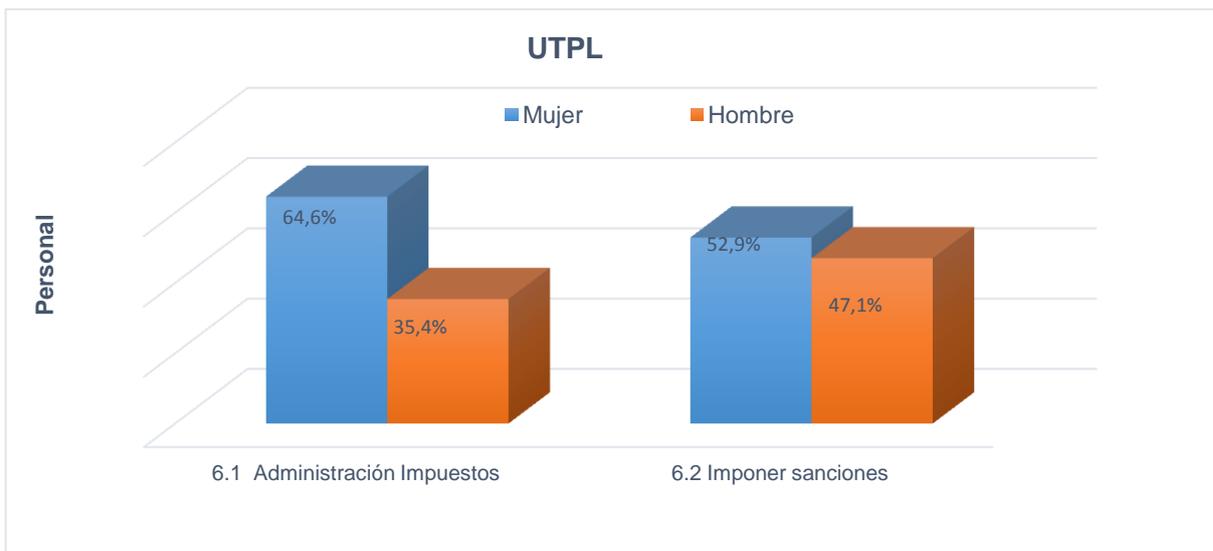


Figura 25: Género - Conocimiento de la función del SRI.

Fuente: Encuesta aplicada a UTPL - UNL

Elaborado por: Valladares León, Evelin Tatiana

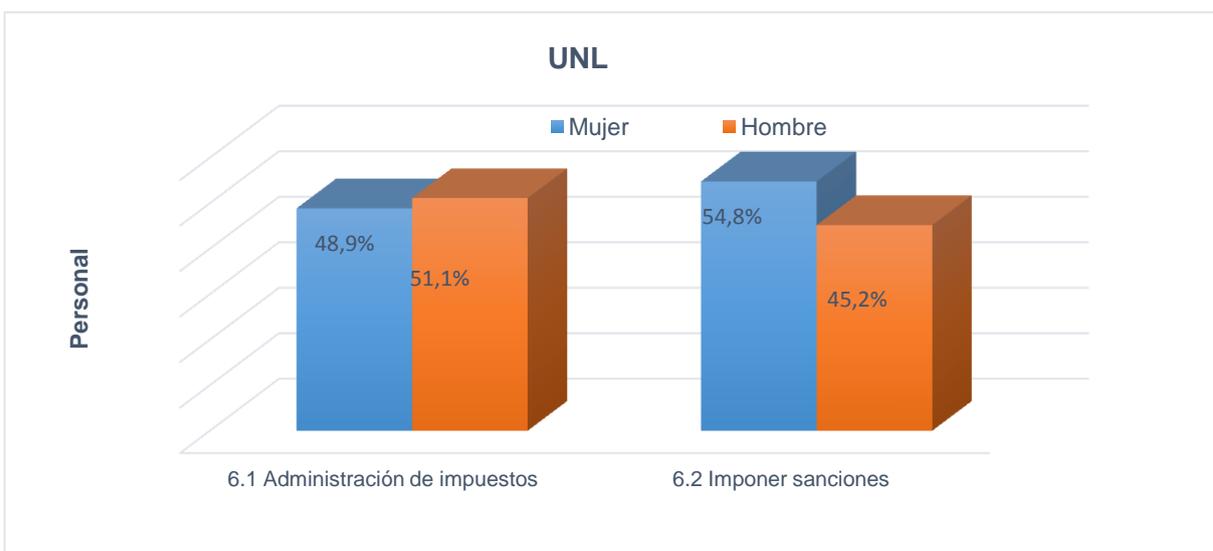


Figura 26: Género - Conocimiento de la función del SRI.

Fuente: Encuesta aplicada a UTPL - UNL

Elaborado por: Valladares León, Evelin Tatiana

Al realizar el cruce de las variables entre género de las personas encuestadas y la función del SRI, se pudo determinar que en la UTPL el 64,6% de mujeres manifiestan que la función del SRI es la administración de impuestos; mientras que en la UNL el 54,8% de las mujeres manifiestan que la función del ente regulador es imponer sanciones.

De acuerdo a los resultados obtenidos se puede apreciar que la Universidad Técnica Particular de Loja es la que tienen mayor conocimiento sobre la función que tiene el Servicio

de Rentas Internas siendo las mujeres quienes lo manifiestan, en comparación a la Universidad Nacional de Loja. Es importante que las personas conozcan la función principal que tiene el Servicio de Rentas Internas para que pueda relacionarla, la cual es básicamente encargada de administrar los tributos, y no como se debe considerar como un organismo encargado de imponer sanciones las cuales ocasionan temor para los contribuyentes.

Rol que desempeñan los encuestados en la universidad versus conocimiento sobre las reformas tributarias.

Esta pregunta permite tener una apreciación de cómo está estructurado el recurso humano que labora en cada entidad educativa, y a su vez establecer que área de trabajo principalmente se mantiene informado sobre las reformas tributarias.

En las siguientes figuras comparativas se observa si el personal investigado de las universidades se mantiene informado sobre las modificaciones en los tributos ecuatorianos.

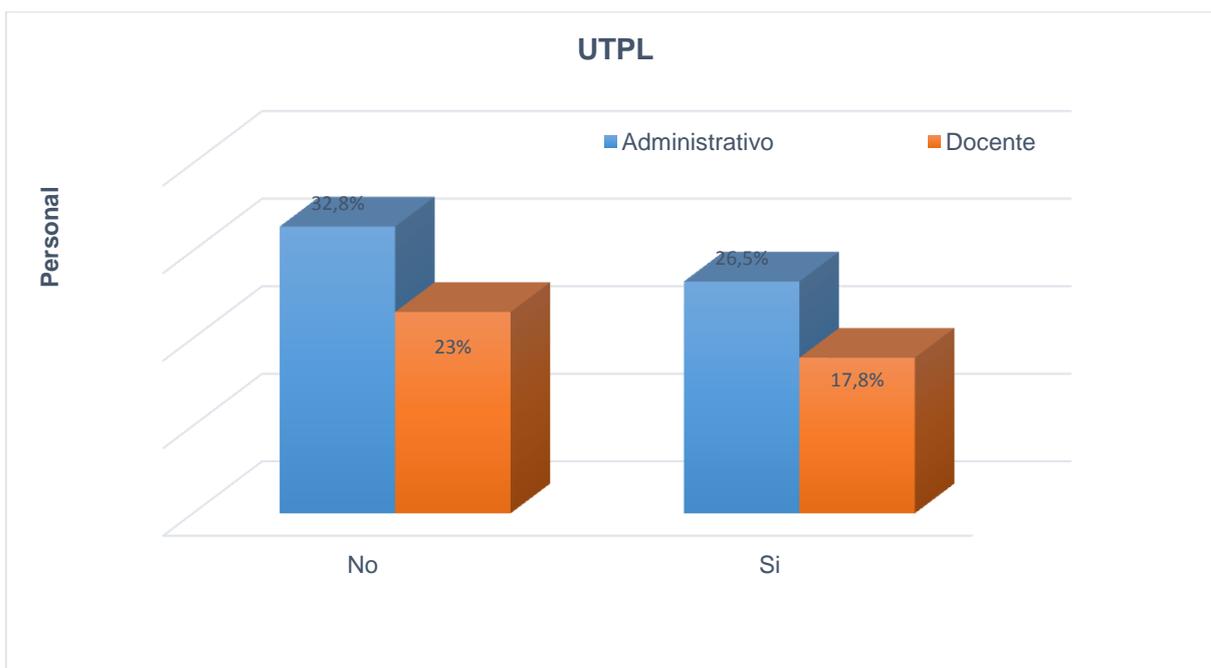


Figura 27: Rol que desempeña – Conocimiento de reformas tributarias.

Fuente: Encuesta aplicada a UTPL - UNL

Elaborado por: Valladares León, Evelin Tatiana

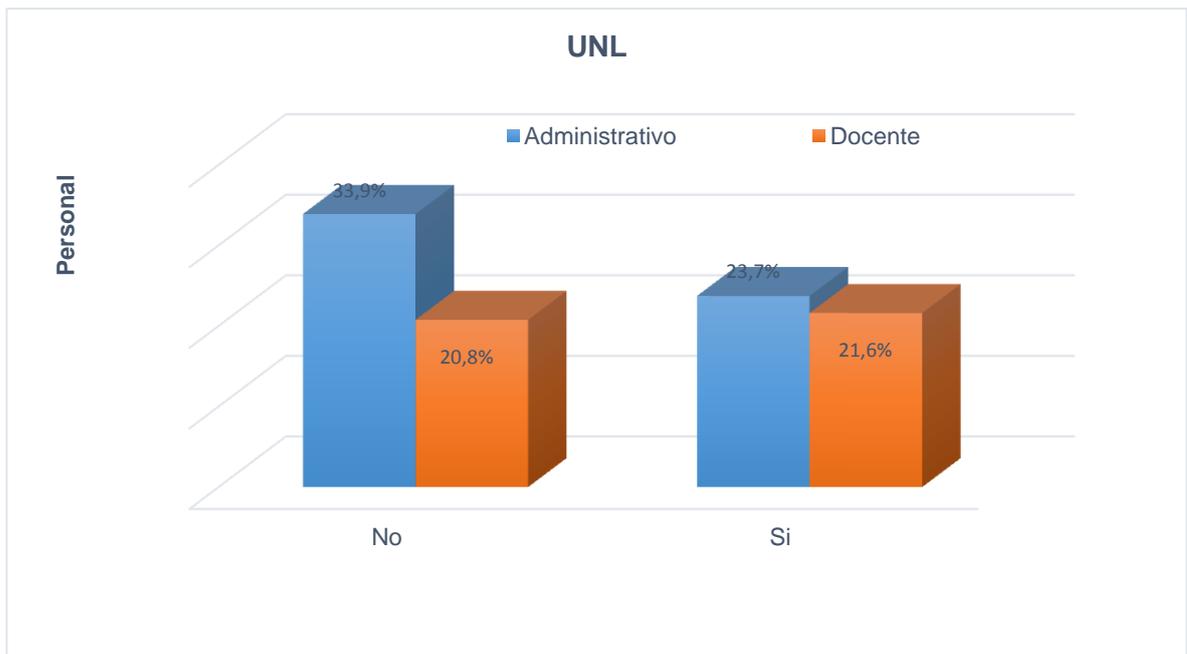


Figura 28: Rol que desempeña – Conocimiento de reformas tributarias.

Fuente: Encuesta aplicada a UTPL - UNL

Elaborado por: Valladares León, Evelin Tatiana

De acuerdo a las figuras 27 y 28 se observa que coincidentemente el cuerpo administrativo de las dos universidades, es decir en un 32,8% la UTPL, y el 33,9% de la UNL no tienen interés en conocer en el momento oportuno sobre las reformas tributarias lo que refleja su contribución negativa a la cultura tributaria.

Demostrando así una falta de interés por parte de la ciudadanía en no querer cumplir con sus obligaciones tributarias al no estar pendientes de las diversas modificaciones que se presentan en la tributación, trayendo consigo el aumento de la evasión tributaria. Esta situación es negativa para el país, ya que el desconocimiento de sus obligaciones tributarias puede llevar a un incumplimiento.

Edad versus el conocimiento de los impuestos.

Las dos figuras permiten conocer o identificar el rango de edad que más conocen los impuestos vigentes en sistema tributario ecuatoriano.

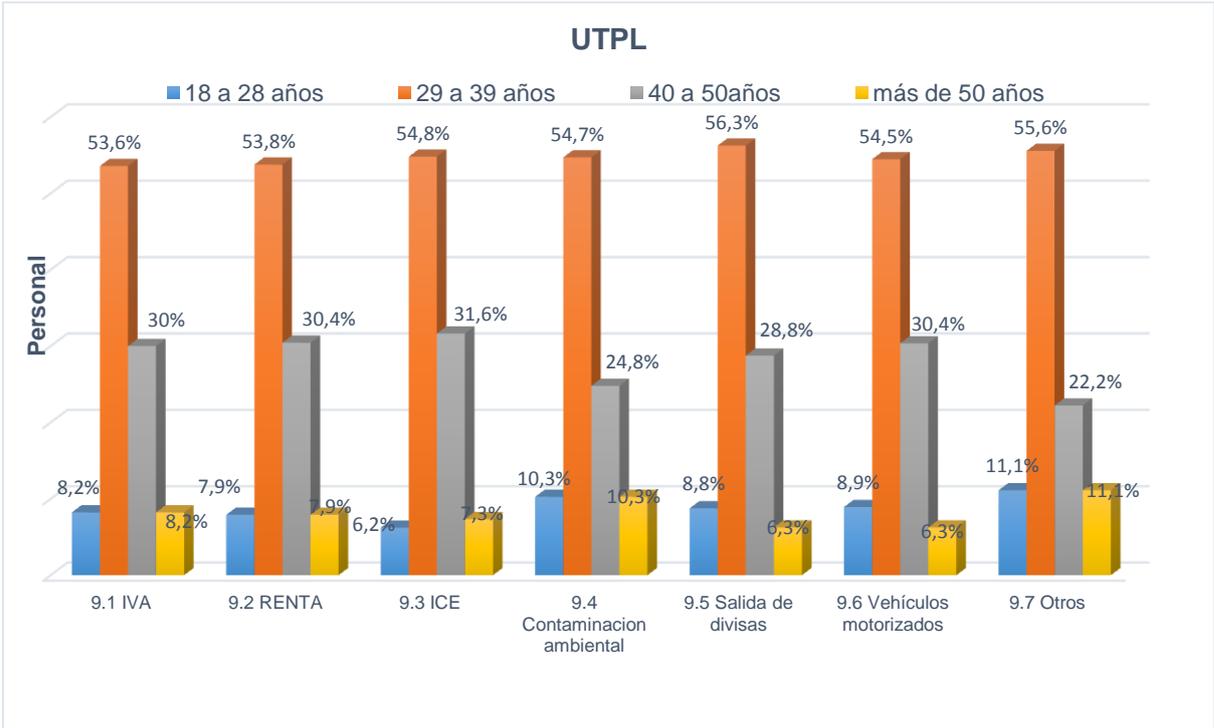


Figura 29: Edad – Conocimiento de los impuestos

Fuente: Encuesta aplicada a UTPL- UNL

Elaborado por: Valladares León, Evelin Tatiana

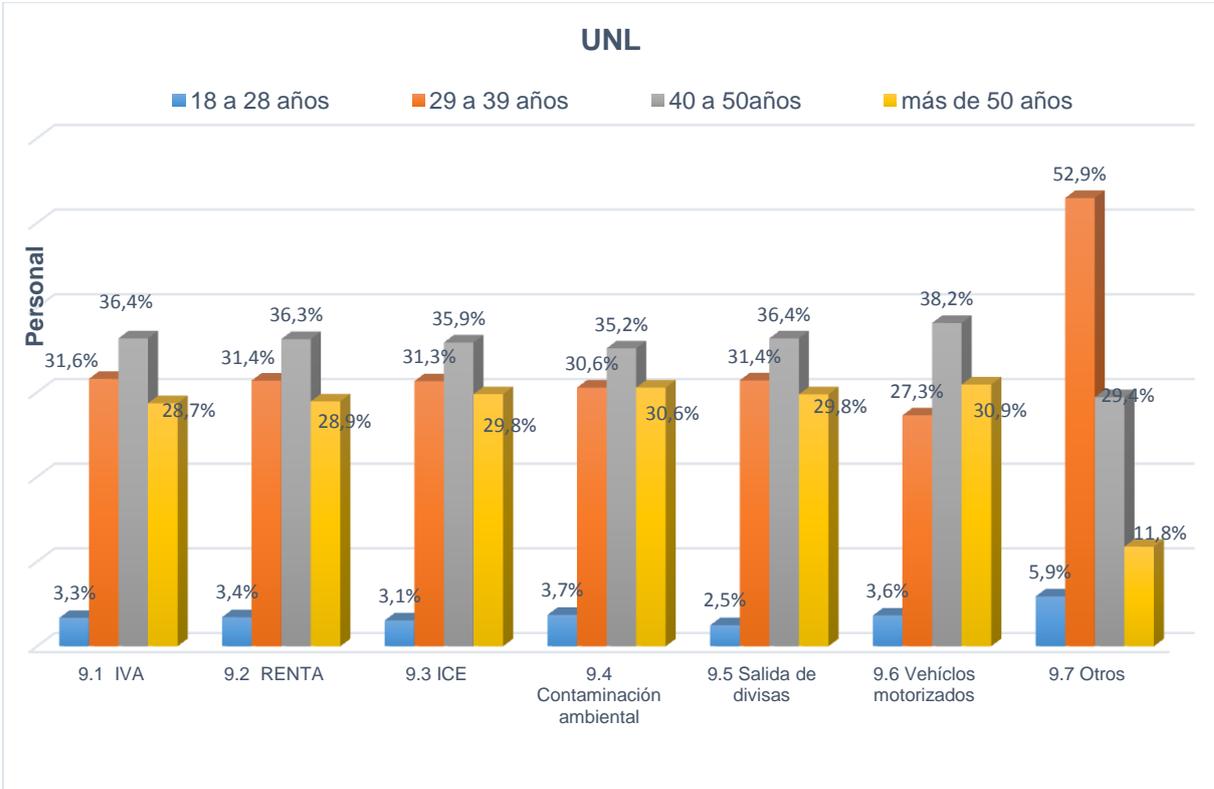


Figura 30: Edad - Conocimiento de los impuestos

Fuente: Encuesta aplicada a UTPL - UNL

Elaborado por: Valladares León, Evelin Tatiana

En las figuras 29 y 30 se observa que de las personas que trabajan en la UTPL quienes oscilan entre la edad de 29 a 39 años son las que más conocen sobre los impuestos existentes en el sistema tributario; a su vez que para el caso de UNL, las personas que oscilan entre 40 y 50 años son las que más conocen sobre estos tributos.

De acuerdo a los resultados obtenidos se pone en consideración que todas las personas que laboran en dichas instituciones se informen sobre los impuestos existentes y aún más sobre los más conocidos como son el IVA, RENTA, ICE, contaminación al ambiente, salida de divisas y vehículos motorizados, los cuales están presentes en el diario vivir; independientemente que sean sujetos activos o pasivos de obligaciones tributarias. Esto permite fortalecer la cultura tributaria en el contexto local, regional y nacional.

Así mismo, se puede extraer que en ambas instituciones las personas que manifiestan conocer más sobre los impuestos existentes son jóvenes; es decir, que en términos generales las nuevas generaciones tienen mayor interés en mejorar su cultura tributaria.

Edad versus a la capacitación con respecto a los impuestos.

La presente pregunta tiene como finalidad determinar el grupo de edad que tiene mayor interés por informarse sobre impuestos, así como las razones que le motivan a capacitarse; además, de conocer que entidad educativa se destaca más.

En las siguientes figuras se puede apreciar las razones para informarse sobre los tributos ecuatorianos.

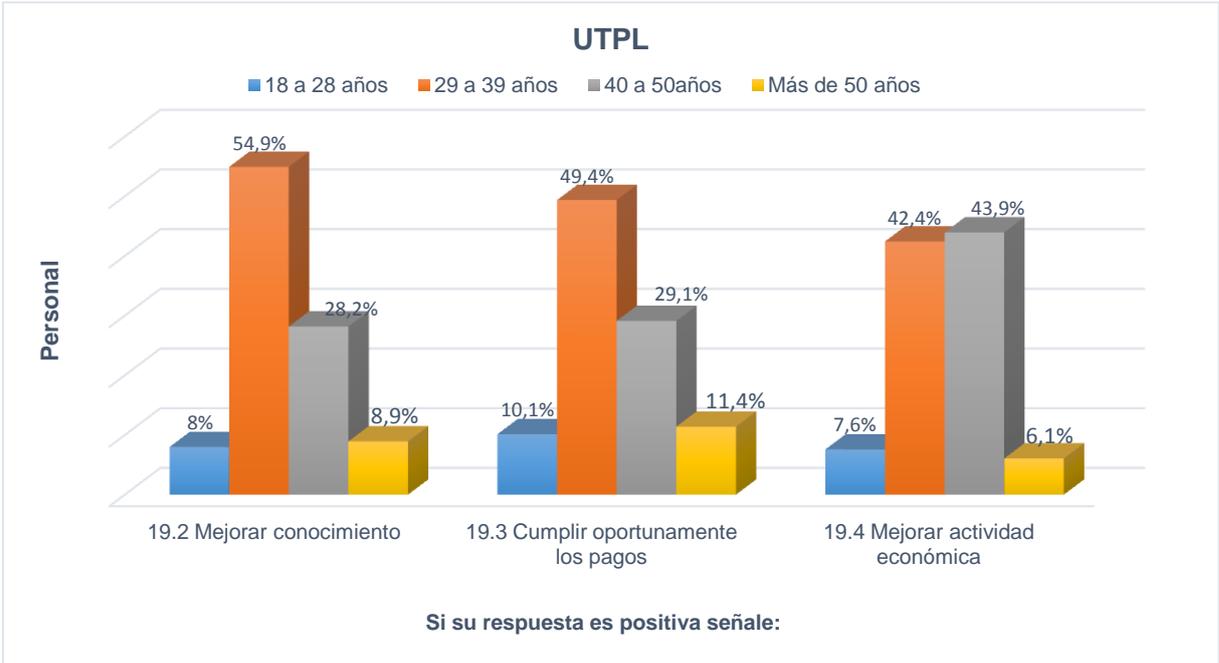


Figura 31: Edad – Capacitación de los impuestos

Fuente: Encuesta aplicada a UTPL - UNL

Elaborado por: Valladares León, Evelin Tatiana

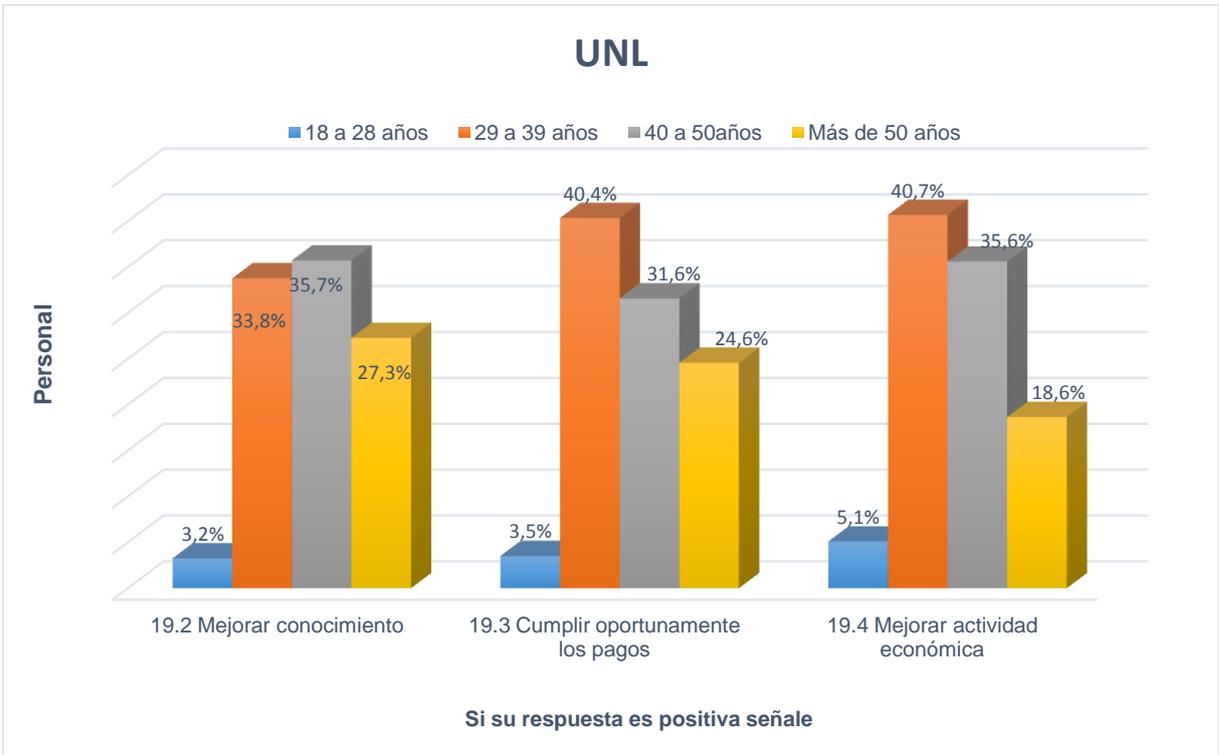


Figura 32: Edad – Capacitación de los impuestos

Fuente: Encuesta aplicada a UTPL - UNL

Elaborado por: Valladares León, Evelin Tatiana

En lo referente a la edad y las razones para capacitarse, el 54,90% del personal de 29 a 39 años de la UTPL está dispuesto a capacitarse para mejorar su conocimiento; caso

contrario sucede en la UNL, un 40,7% están dispuesto a capacitarse para mejorar su actividad económica y en el mismo porcentaje lo haría para cumplir oportunamente con los pagos.

Las figuras 31 y 32 guarda una estrecha relación y coherencia con la pregunta anterior, ya que se puede apreciar que el grupo de edad comprendido entre 29 a 39 años tienen conocimientos de los impuestos y mantienen su deseo por fortalecer sus conocimientos en materia de tributación.

Con estos se puede decir que el personal de la UTPL ha comprendido la necesidad que tiene el conocer los deberes formales que adquiere al ser un contribuyente. Con esto está creando una cultura tributaria que impulse a los ciudadanos su aceptación para declarar y pagar sus impuestos voluntariamente.

Nivel de educación versus ¿Qué entiende por cultura tributaria?

La presente pregunta es importante en la investigación, ya que permite identificar si los encuestados tienen claro la definición de cultura tributaria lo cual es un factor clave para ser un buen contribuyente. Se ha cruzado estas dos variables, partiendo de la premisa que quienes tienen mayor nivel de educación, poseen un mayor conocimiento de la definición de cultura tributaria.

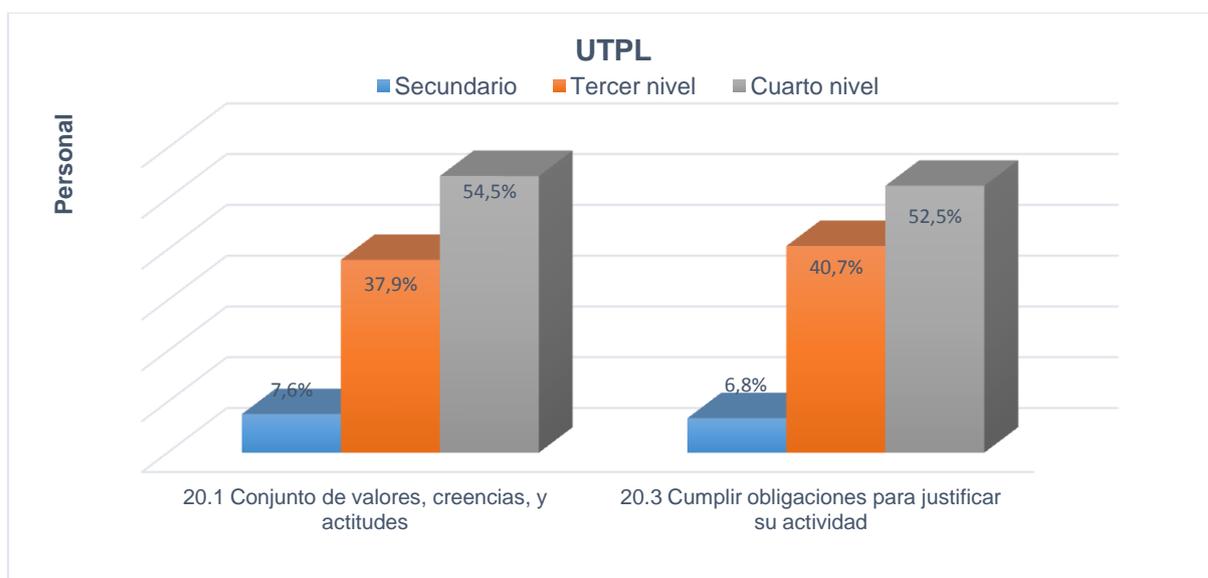


Figura 33: Nivel de educación - Cultura tributaria

Fuente: Encuesta aplicada a UTPL - UNL

Elaborado por: Valladares León, Evelin Tatiana

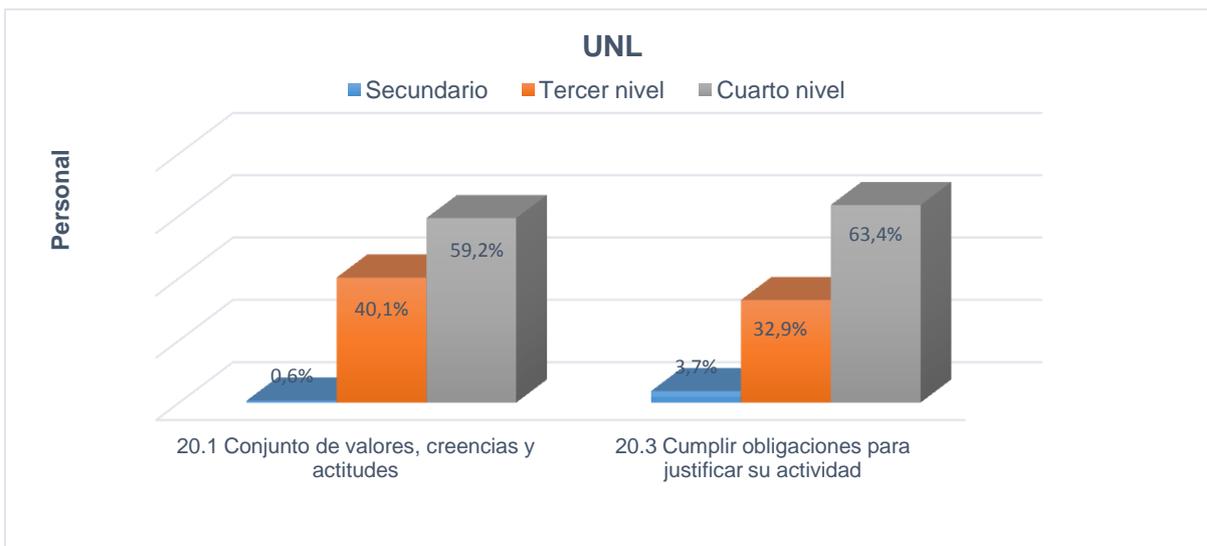


Figura 34: Nivel de educación - Cultura tributaria

Fuente: Encuesta aplicada a UTPL Y UNL

Elaborado por: Valladares León, Evelin Tatiana

Las figuras 33 y 34 confirman que quienes poseen un nivel de educación superior tienen mayor conocimiento o tienen más claro lo que significa la cultura tributaria, lo cual es evidente en las dos instituciones de educación superior investigadas.

De los datos expuestos, se puede inferir que existe la necesidad latente para que los académicos de las universidades fomenten la educación fiscal, la cual a su vez les aporte en su formación profesional y se transfiera a la dimensión social de los tributos.

3.2. Percepción

Dentro de este punto se pretende analizar la manera en como interpretan las personas el tema de los tributos ecuatorianos, para lo cual se describen las preguntas que permiten conocer como las personas consultadas perciben y conceptualizan los impuestos.

Para lograr obtener información sobre este aspecto resulta necesario el cruce de las variables, tales como: nivel de educación versus cree que el dinero recaudado por impuesto está siendo debidamente administrado, grado de satisfacción con respecto a la administración de los impuestos, rol que desempeña versus que servicio le motiva el pago de los tributos, género y si están de acuerdo con las personas que no pagan sus impuestos a tiempo; y, nivel de educación versus como califica el tipo de multa y sanciones que establece la administración tributaria.

Nivel de educación de las personas investigadas versus administración del dinero recaudado por impuestos.

A través del cruce de variables realizado en este apartado se puede conocer el porcentaje de personas según el nivel de estudio que están de acuerdo o no con la administración del dinero recaudado por impuesto.

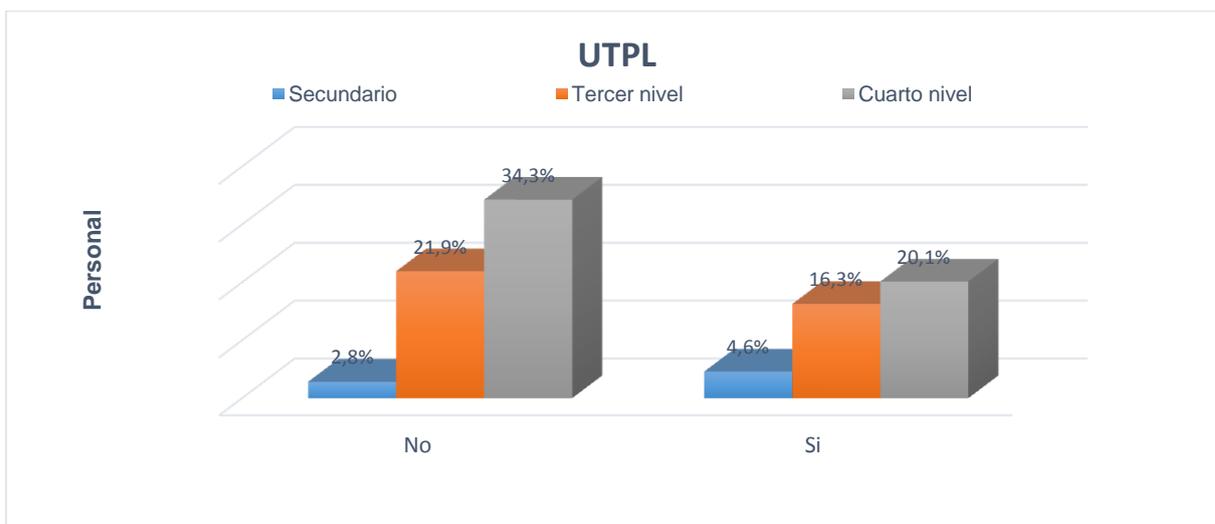


Figura 35: Nivel de educación - Administración de dinero recaudado.

Fuente: Encuesta aplicada a UTPL - UNL

Elaborado por: Valladares León, Evelin Tatiana

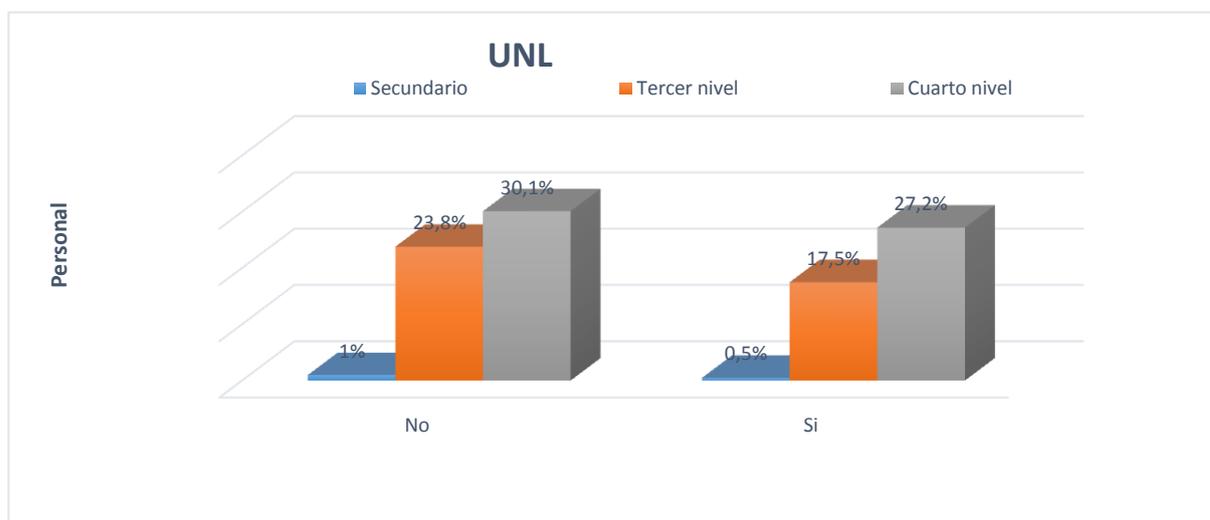


Figura 36: Nivel de educación - Administración de dinero recaudado.

Fuente: Encuesta aplicada a UTPL - UNL

Elaborado por: Valladares León, Evelin Tatiana

Los resultados de las figuras 35 y 36 demuestran que el personal de la UTPL y UNL que tiene formación de cuarto nivel está en desacuerdo con la administración del dinero

recaudado por la administración tributaria. Mostrando de esta manera su inconformidad con la gestión que realiza en la administración de los recursos recaudados.

Esta respuesta puede verse influenciada de manera negativa por el hecho de que el Estado no posee un alto nivel de aceptación, ya sea por aspectos sociales, políticos y económicos. Así mismo, influye de manera negativa cuando el Estado usa de manera inadecuada los recursos recaudados mediante tributos.

Nivel de educación del personal investigador y grado de satisfacción, respecto a la administración de los impuestos,

Mediante esta pregunta se pretende responder el grado de satisfacción del personal administrativo y docente de las dos universidades según su nivel de educación.

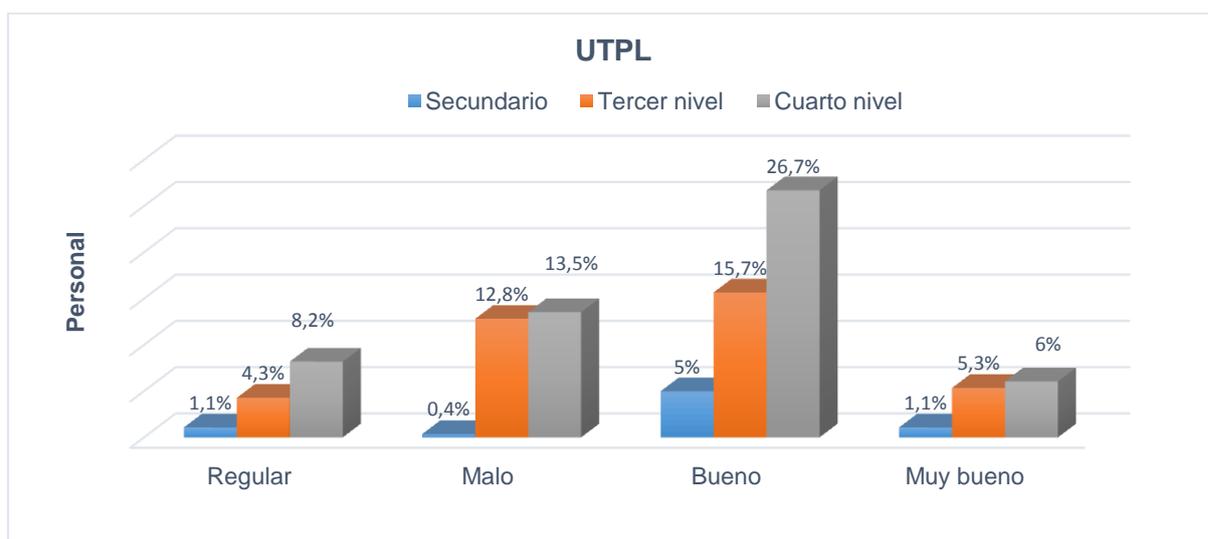


Figura 37: Nivel de educación - Grado de satisfacción con respecto a la administración de los impuestos.

Fuente: Encuesta aplicada a UTPL - UNL

Elaborado por: Valladares León, Evelin Tatiana

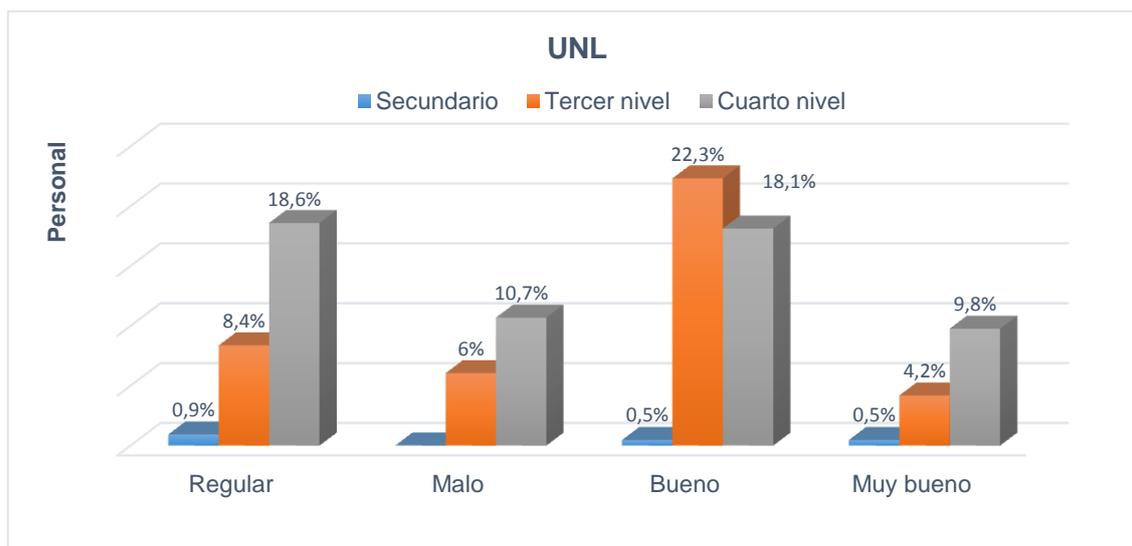


Figura 38: Nivel de educación - Grado de satisfacción con respecto a la administración de los impuestos.

Fuente: Encuesta aplicada a UTPL - UNL

Elaborado por: Valladares León, Evelin Tatiana

En el cruce de variables anteriores se preguntó si creen que el dinero está siendo debidamente administrado, una gran mayoría mencionaba que no; de esa forma es coherente que en este apartado consideren las valoraciones más bajas.

Cuando la administración tributaria cuida su imagen, a través de la eliminación de sus debilidades, se genera un impacto positivo sobre el nivel de satisfacción que tiene la ciudadanía en cuanto a la administración de sus impuestos.

Rol que desempeñan los empleados en la universidad versus el servicio le motiva el pago.

Al efectuar el cruce de variables entre el rol que desempeñan los empleados de las universidades investigadas y el servicio que les motiva al pago de tributos, se puede analizar si comprenden el beneficio de cancelar responsablemente los impuestos, ya que contribuye a financiar servicio público como son: salud, educación, obras públicas y vivienda.

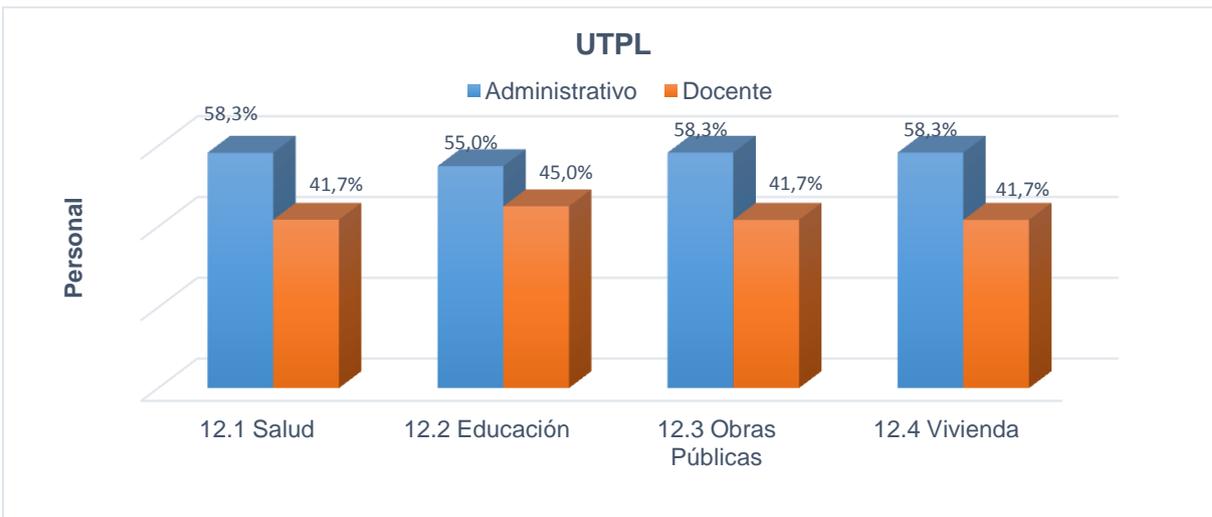


Figura 39: Rol que desempeña – Servicio que motiva el pago.

Fuente: Encuesta aplicada a UTPL - UNL

Elaborado por: Valladares León, Evelin Tatiana

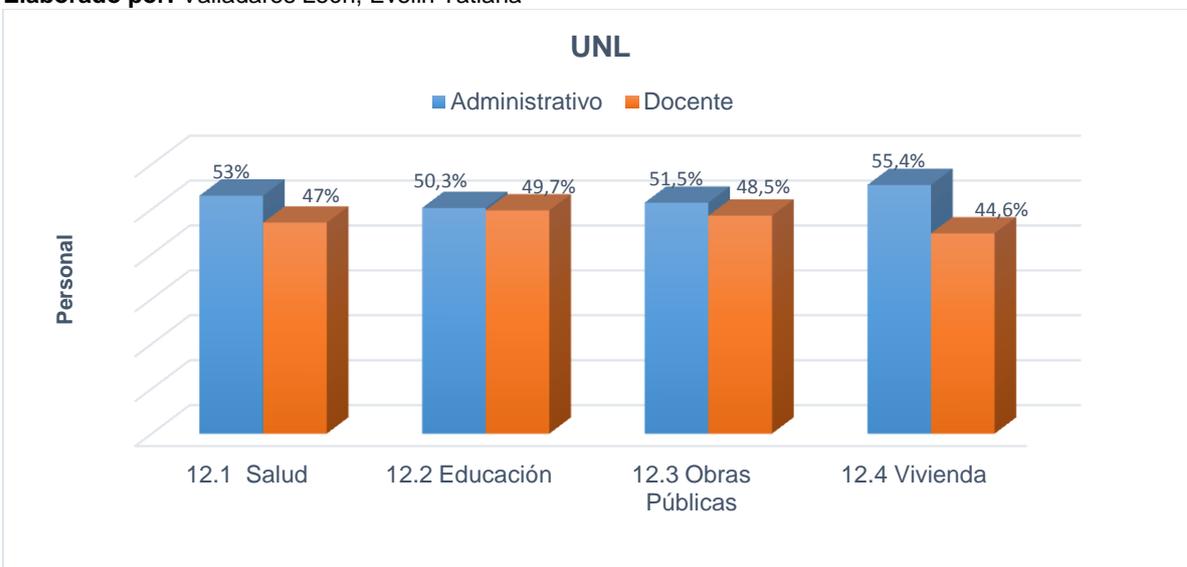


Figura 40: Rol que desempeña – Servicio que motiva el pago.

Fuente: Encuesta aplicada a UTPL - UNL

Elaborado por: Valladares León, Evelin Tatiana

En relación al rol que desempeña el personal de las entidades investigadas con la motivación del pago; en la UTPL el personal administrativo se ve motivado por los servicios de salud, obras públicas y vivienda; mientras que en la UNL principalmente el área administrativa los motiva para aportar en los servicios de: vivienda, salud y obras públicas.

Cuando los contribuyentes han comprendido el vínculo existente entre contribuyente y el estado, se puede garantizar la redistribución de la riqueza para financiar los principales servicios públicos como es salud, educación, vivienda y obras públicas.

Género de los empleados versus está de acuerdo con las personas que no pagan sus impuestos a tiempo.

Con el presente cruce de variables se pretende analizar la percepción que tienen las personas investigadas, según su sexo, sobre las personas que no cancelan puntualmente sus impuestos y se constituyen en elementos que propician una inadecuada cultura tributaria.

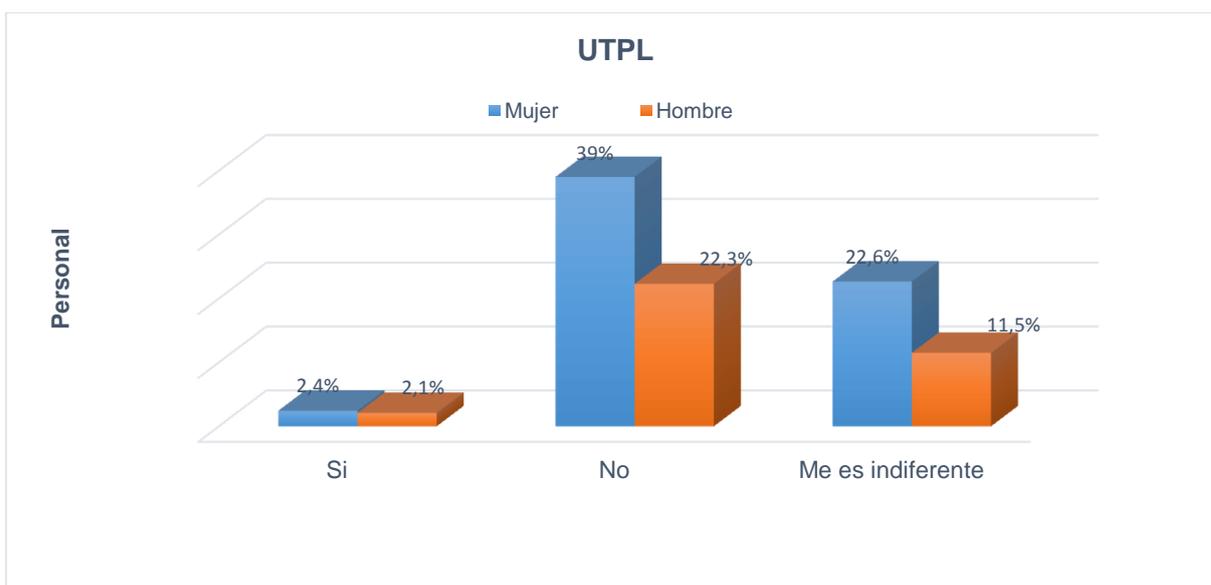


Figura 41: Género - No pago de impuestos a tiempo.

Fuente: Encuesta aplicada a UTPL - UNL

Elaborado por: Valladares León, Evelin Tatiana

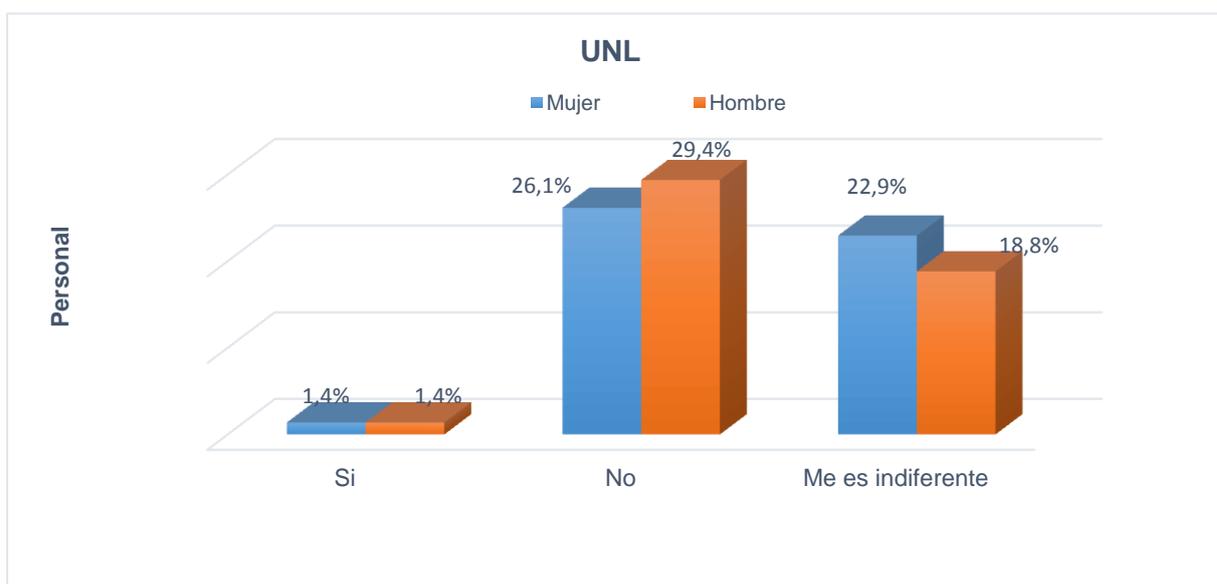


Figura 42: Género - No pago de impuestos a tiempo.

Fuente: Encuesta aplicada a UTPL - UNL

Elaborado por: Valladares León, Evelin Tatiana

De acuerdo con las figuras 41 y 42 se puede apreciar en la UTPL el género femenino no está acuerdo con las personas que no pagan sus impuestos a tiempo, mientras que UNL los hombres tampoco están conforme con esta actitud. Para un grupo de mujeres de ambas instituciones educativas le es indiferente si cumplen o no con las obligaciones fiscales.

Con los resultados obtenidos y en relación a la literatura consultada, las personas que pagan los impuestos tienden a influir positivamente en los que no pagan, para que de poco vayan cumpliendo su obligaciones y tributarias, ya que sería conveniente que el gobierno establezca acciones encaminadas a informar, concientizar a los contribuyentes sobre el cumplimiento de sus deberes y derechos tributarios a tiempo, sin dar lugar a la evasión fiscal que es un problema que afecta a la sociedad y que impide el desarrollo del país.

Nivel de educación de los encuestados versus cómo califica el tipo de multas y sanciones que establece la administración tributaria por el no cumplimiento de pago de impuestos.

Es importante relacionar el nivel de educación que poseen las personas investigadas con la percepción sobre tipo de multas y sanciones que imponen la administración tributaria, ya que de alguna manera contribuye al pago de los impuestos y con ello poder financiar gastos públicos. Los resultados obtenidos se describen a continuación.

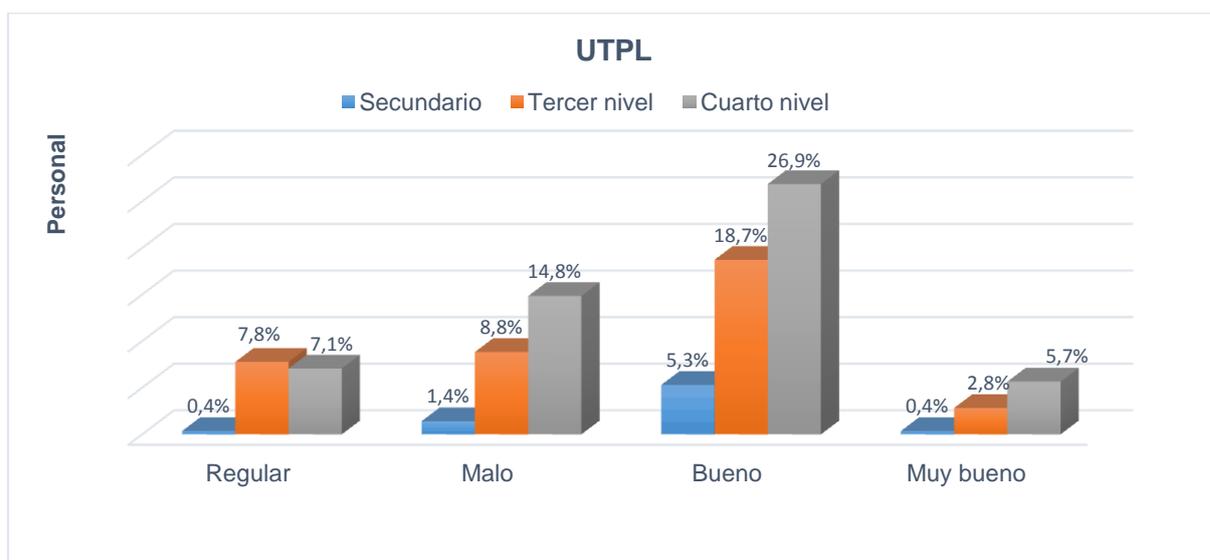


Figura 43: Nivel de educación – Calificación de multas y sanciones que establece la administración tributaria por el no cumplimiento de pago de impuestos.

Fuente: Encuesta aplicada a UTPL - UNL

Elaborado por: Valladares León, Evelin Tatiana

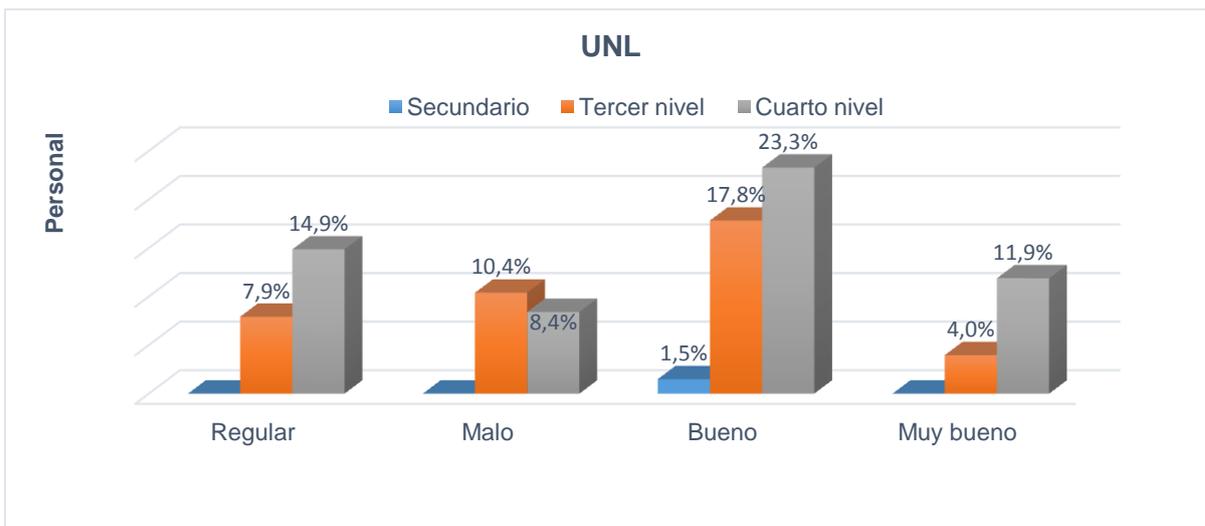


Figura 44: Nivel de educación – Calificación de multas y sanciones que establece la administración tributaria por el no cumplimiento de pago de impuestos.

Fuente: Encuesta aplicada a UTPL - UNL

Elaborado por: Valladares León, Evelin Tatiana

Al relaciona el nivel de educación y como califica las multas y sanciones, las personas que poseen estudios de cuarto nivel tanto de la UTPL y de la UNL califican como bueno, las multas y sanciones impuestos por la administración tributaria.

3.3 Actitud

El presente cruce de variable se lo realizó con la finalidad de conocer la actitud que demuestran las personas encuestadas de UTPL y UNL sobre la cultura tributaria.

Para obtener la información sobre este aspecto se determinó correlacionar las variables de género, la pregunta paga puntualmente sus impuestos, nivel de educación, y usted cumple con sus obligaciones tributarias. A continuación, se describen los resultados obtenidos del proceso investigativo.

Género de los empleados versus pago puntual de impuestos

Mediante el cruce de variables entre género y pagan puntualmente su impuesto, se observa quienes son más responsables en sus obligaciones tributarias, y además que institución se destaca; en las siguientes figuras se describen los resultados.

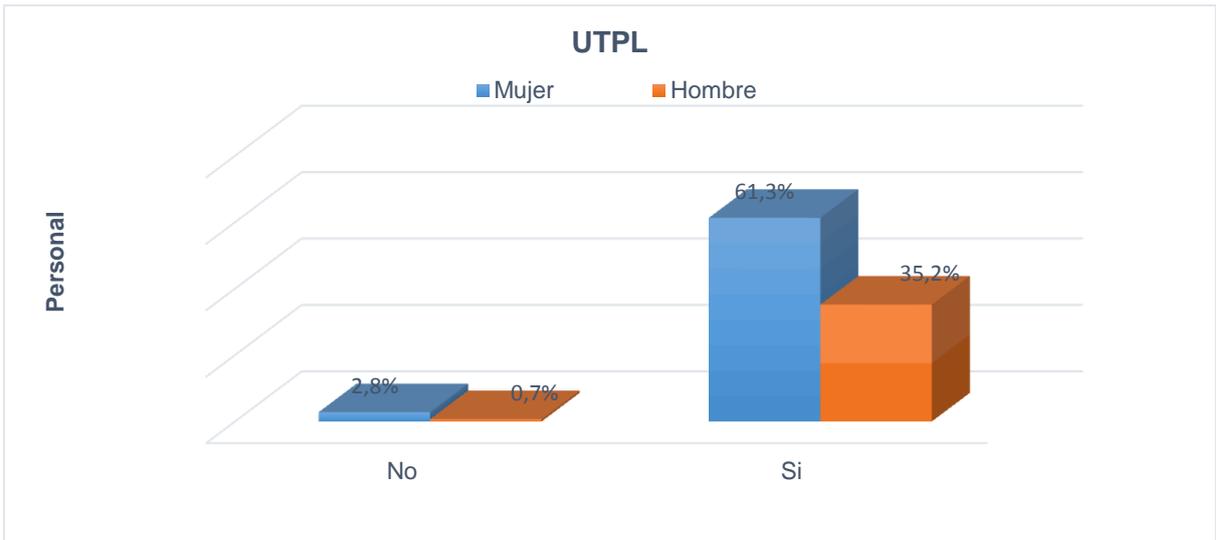


Figura 45: Género - Pago puntualmente de impuestos.

Fuente: Encuesta aplicada a UTPL - UNL

Elaborado por: Valladares León, Evelin Tatiana

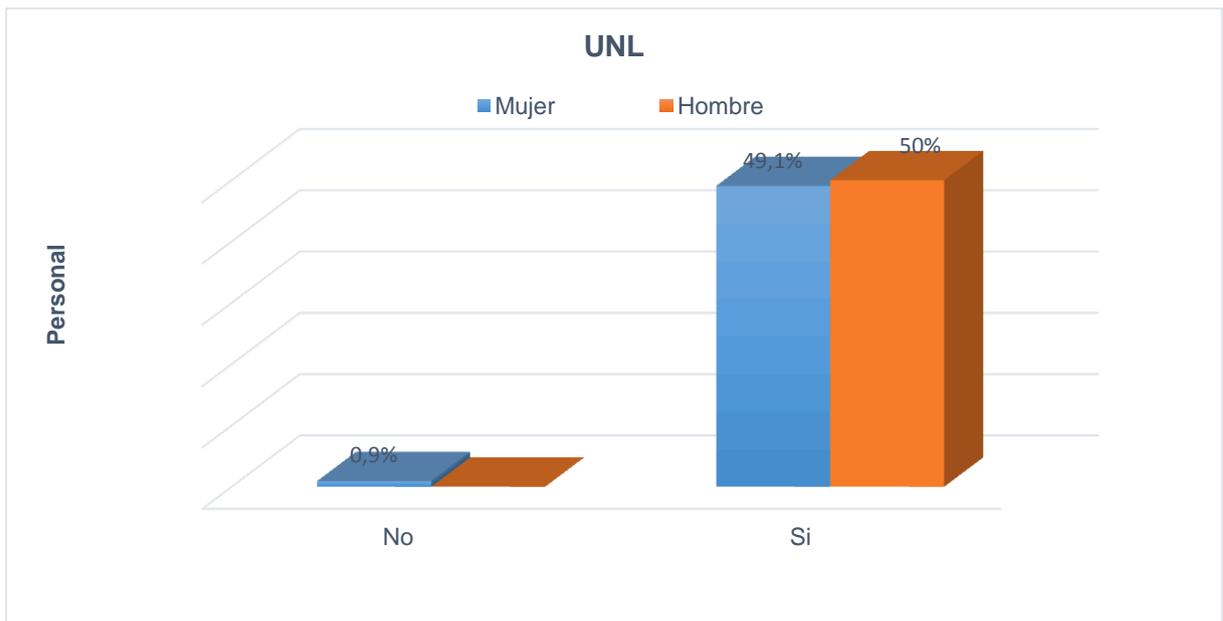


Figura 46: Género - Pago puntualmente de impuestos.

Fuente: Encuesta aplicada a UTPL - UNL

Elaborado por: Valladares León, Evelin Tatiana

Las figuras 45 y 46 demuestran que en la UTPL las mujeres en un 61,3% son quienes pagan sus impuestos puntualmente; mientras que en la UNL los hombres y mujeres cancelan a tiempo sus tributos.

Esto permite inferir que tanto los hombres como las mujeres de las dos instituciones educativas son responsables en el pago de tributos, o prefieren evitar multas; así también se puede observar que hay quienes incumplen sus obligaciones fiscales.

Nivel de educación versus cumplimiento de obligaciones tributarias.

El relacionar el nivel de educación con las razones que motivan al contribuyente a cancelar sus obligaciones tributarias, permite conocer si influye el nivel de conocimientos adquiridos por una persona, positivamente para ser responsable con el pago de impuesto y el contribuir al desarrollo del país; es por ello que se efectuó el cruce entre estas variables, resultados que se describen a continuación:

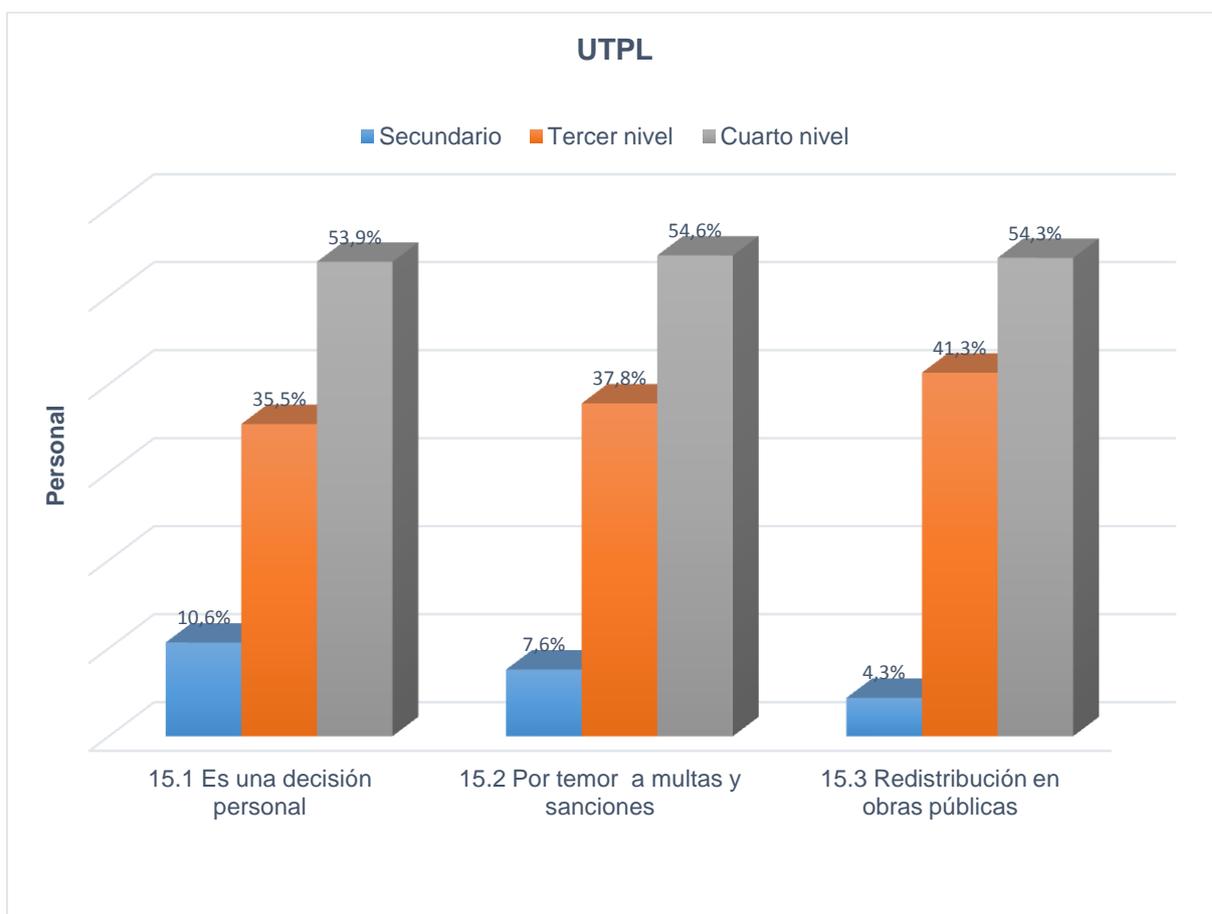


Figura 47: Nivel de educación – Cumplimiento de obligaciones tributarias.

Fuente: Encuesta aplicada a UTPL - UNL

Elaborado por: Valladares León, Evelin Tatiana

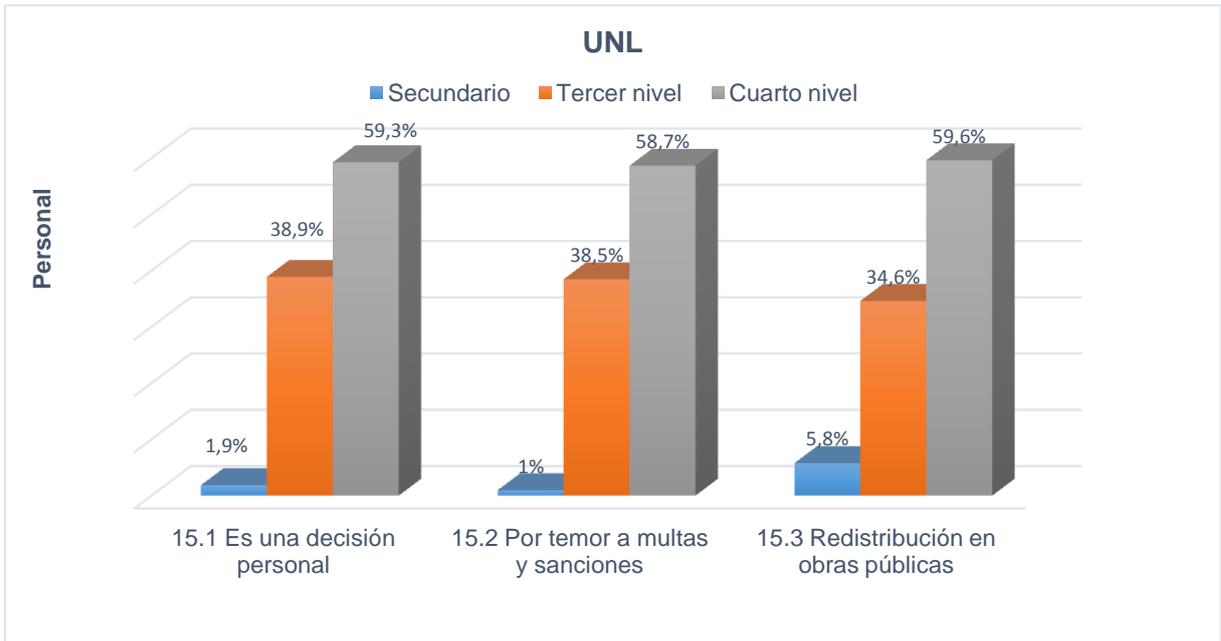


Figura 48: Nivel de educación – Cumplimiento de obligaciones tributarias

Fuente: Encuesta aplicada a UTPL - UNL

Elaborado por: Valladares León, Evelin Tatiana

Estos resultados muestran que los profesionales con formación cuarto nivel de ambas instituciones de educación superior, pagan sus tributos por ser una decisión personal, por temor multas y sanciones, y, para aportar en la redistribución en obras públicas.

CONCLUSIONES

Al finalizar el presente trabajo de investigación se puede extraer las siguientes conclusiones bajo las 3 variables:

1. Con respecto al conocimiento, se puede evidenciar que las personas que laboran en la Universidad Técnica Particular de Loja indiferentemente del género son principalmente quienes manifiestan que la función del SRI es la de establecer y administrar impuestos; sin embargo, la población investigada tanto de la UNL y UTPL no se encuentran informados sobre las reformas tributarias promoviendo así la evasión fiscal; así también en estas dos instituciones conocen principalmente el Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a la Renta, Impuesto a los Consumos Especiales, e Impuesto a la Salida de Divisas, y finalmente en la UTPL están principalmente dispuestos a capacitarse para mejorar el conocimiento sobre las obligaciones tributarias.
2. En referencia a la percepción sobre cultura tributaria se pudo conocer que las personas que laboran en la UTPL consideran que no están siendo debidamente administrados los recursos que percibe el estado por parte de los contribuyentes, así también se evidenció que principalmente la UTPL considera bueno el grado de satisfacción con respecto a la administración de tributos, por otro lado, indistintamente de la formación académica tanto la UNL y UTPL manifestaron que los principales servicios que motivan el pago de impuestos es la salud, educación, obras públicas, primordialmente; así también la UTPL no está de acuerdo con los contribuyentes que no pagan a tiempo sus impuestos y son quienes califican como bueno el tipo de multas y sanciones que establece la administración tributaria.
3. De acuerdo a la actitud de la cultura tributaria se pudo conocer que tanto las personas que laboran en la UNL y UTPL pagan puntualmente sus impuestos, ya que en ambas instituciones manifestaron que es una decisión personal y que cumplen con los pagos de los tributos para evitar multas y sanciones, de igual manera se sienten en desacuerdo con aquellas personas que no pagan a tiempo sus impuestos, aunque existe un porcentaje considerable de personas que son indiferentes con el incumplimiento de otras personas.

RECOMENDACIONES

Al finalizar el presente trabajo investigativo se determinaron las siguientes recomendaciones bajo las 3 variables:

1. Es fundamental que el gobierno establezca acciones que permitan educar e informar permanentemente a la ciudadanía sobre los tributos, mediante la difusión de programas por televisión, radio, prensa, redes sociales y con ello explicar los beneficios de los impuestos y fomentar la cultura tributaria. De igual manera, las universidades deben apoyar con la educación sobre cultura tributaria a sus estudiantes, docentes y personal administrativo.
2. El ente regulador debe propiciar la transparencia en la administración de los recursos recaudados por impuestos, a través de ello puedan tener una percepción positiva que motive a la ciudadanía al cumplimiento de sus obligaciones tributarias; de tal manera, que estos fondos sean redistribuidos en la dotación de bienes y servicios públicos de calidad.
3. El SRI debe seguir motivando a la ciudadanía con el fin que demuestren una actitud encaminada al cumplimiento oportuno de sus obligaciones tributarias, para que de esta manera no exista desequilibrio en las cuentas públicas, y también se disminuya la evasión fiscal.

BIBLIOGRAFÍA

- Andino, A. M., & et al. (2012). *Una nueva política fiscal para el buen vivir: la equidad como soporte del pacto fiscal*. Servicio de Rentas Internas.
- Arango, B. A. (2012). *Cara a Cara con el IRS*. España: Palibrio.
- Arévalo, D. (12 de 2015). Análisis de la evolución de la Cultura Tributaria en el Ecuador y su incidencia en la Elusión del Impuesto a la Remta en las Personas Naturales no obligadas a llevar Contabilidad. *Instituto de Altos Estudios Nacionales*. Guayaquil, Ecuador.
- Armas, M. E., & Colmenares, M. (2017). Educación para el desarrollo de la Cultura Tributaria. *REDHECS Revista Electrónica de Humanidad, Educación y Comunicación Social*.
- Ayara, C. (2010). El Sistema Tributaria Costarricense: Análisis y Contribuciones para su reforma. *Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal*.
- Belalcázar, Á. J., & Ruano, P. A. (2010). *Importancia de la cultura tributaria: El caso de la caracterización de las cien principales empresas de San Juan de Pasto*. Revista UNIMAR, [S.l.], v. 28, n. 3, apr. 2014. ISS: Recuperado de: <http://www.umariana.edu.co/ojs-editorial/index.php/unimar/article/view/194/171>.
- Benalcázar, g. J. (2015). *Cultura contributiva en América Latina*. México: Procuraduría de la defensa del contribuyente.
- Blacio, A. R. (2009). *El tributo en el Ecuador*. Recuperado de <http://www.derechoecuador.com/articulos/detalle/archive/doctrinas/derechotributario/2009/10/22/el-tributo-en-el-ecuador>.
- Bonilla, E. C. (2014). La cultura tributaria como herramienta de política fiscal: la experiencia de Bogotá. *Revista Ciudades, estados y política*, 35.
- Botey, M. (2016). *Vigesimosegundo informe estado de la nación en el desarrollo humano sostenible(2015)*. Costa Rica: Recuperado de: http://www.estadonacion.or.cr/files/biblioteca_virtual/022/Oportunidades/Botey_2016.pdf.
- Bravo, S. F. (2010). *Cultura Tributaria*. Lima.
- Camarero, L., Pino, J., & Mañas, B. (2015). *Evolución de la cultura tributaria, coyuntura económica y expectativas vitales*. Madrid: Centro de investigaciones sociológicas.
- Cárdenas. (2016). *Memoria Encuentro Envl-2016 Encuentro de grupos y semilleros de investigación en el campo de las ciencias contables: disertación doctoral e investigación*. Institución Universitaria de Envigado: Recuperado de: <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/831-3184-2-PB.pdf>.
- Cárdenas, A. C. (11 de 2012). La Cultura tributaria en un grupo de Actividad Económica Informal en la Provincia de Pichincha. *Universidad Politécnica Salesiana*. Quito, Pichincha, Ecuador.

- Carrera, W. (2010). Perfil socioeconómico del contribuyente de Guayaquil sujeto al control del Servicio de Rentas Internas en sus obligaciones tributarias. *Escuela Superior Politécnica de Litoral*. Guayaquil, Ecuador.
- Cartagena, U. P. (2015). Derecho Financiero y Tributario. Cartagena, Cartagena.
- Castillo, S., & Castillo, P. (25 de 08 de 2016). Un acercamiento al estudio de la cultura tributaria desde la perspectiva socioeducativa . *Universidad Técnica Luis Vargas torres de Esmeraldas, Universidad Laica "Eloy Alfaro"*. Manta, Manabí, Ecuador.
- Casto, J., & Aimee, G. (2004). *Educación Superior en el Perú*. SINEACE.
- CEPAL. (12 de 2006). Tributación en América Latina. En busca de una nueva agenda de reformas. Chile, Santiago de Chile: Naciones Unidas.
- Chiluiza, A. (02 de 2016). Incidencia del programa de Educación y Capacitación Tributaria en el Cumplimiento de los Impuestos al Valor Agregado y Renta. *Instituto de Altos Estudios Nacionales*. Quito, Pichincha: Ecuador.
- CIAT. (2008). *Estrategias para la promoción del cumplimiento voluntario*. Guatemala: Centro Interamericano de Administraciones Tributarias.
- CIAT, & Tributarias, C. I. (2011). *Tributación y Administración Tributaria*. Obtenido de https://ciat.org-public.sharepoint.com/biblioteca/Estudios/2011_tributacion_adm_trib.pdf: https://ciat.org-public.sharepoint.com/biblioteca/Estudios/2011_tributacion_adm_trib.pdf
- Código Tributario* . (2017). Quito - Ecuador.
- Constitución de la república del Ecuador . (2014). Recuperado de: <http://www.pucesi.edu.ec/web/wp-content/uploads/2016/04/Constituci%C3%B3n-de-la-Republica-2008..pdf>.
- Coque, G. P. (06 de 2013). Incidencia de la cultura tributaria, del pago de los impuestos de los comerciantes de la calle J. *Universidad Central del Ecuador*. Quito, Pichincha, Ecuador.
- De la Torre, F. (2014). *¿Hacienda somos todos? Impuestos y fraudes en España*. España: Penguin Random House Grupo Editorial.
- Delgado, M., Fernández, M., Maldonado, A., Muñoz, C., & Valdenebro, M. (2005). *La educación fiscal en España*. España: Instituto de Estudios Fiscales.
- Dominguez, M. J. (2016). *Una valoración del sistema tributario español: suficiencia, eficiencia y equidad*. Universidad de Alcalá: Instituto Universitario de Análisis económico y social.
- Durán, J. M., & et al. (2015). *De nuestros impuestos y su administración. Claves para una mejor administración fiscal*. Barcelona: Economía UB.
- EKOS. (2017). www.ekosnegocios.com. Obtenido de www.ekosnegocios.com
- Escalera, I. (2014). *Las instituciones educativas y su cultura: Prácticas y creencias*. Madrid: Narcea, S.A. de Ediciones .

- Escobar, L. Y. (2016). Una mirada a la evasión tributaria en la minería. *Aportes de Estudiantes*.
- Galcerán, M. (2003). *El discurso oficial sobre la Universidad*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.
- García, M. F. (2010). *Políticas e instituciones para el desarrollo económico territorial. El caso de Honduras*. Santiago de Chile: Naciones Unidas CEPAL.
- Garro, F., Sancho, F., & Fonseca, R. (2015). Bases para un sistema tributario progresivo en Costa Rica. *Universidad de Costa Rica - Sede de Occidente*. Costa Rica.
- Gómez, L. (2008). La difusión de la cultura tributaria y su influencia en el sistema educativo peruano. *Universidad Nacional Mayor de San Marcos*. Lima, Perú.
- González, C. O. (2016). El concepto de Universidad. *Universidad Autónoma Metropolitana Azzapotzalco*. México.
- Guerrero, F. G., & Nava, R. (2013). Capital Social y cultura Tributaria para el Desarrollo Sostenible. *VII Jornadas Nacionales y IV Internaciones de Investigación de la URBE*.
- Hurtado, L. O. (2015). Sistema de educación Superior del Ecuador. Quito, Ecuador.
- Lepp. (2012). <https://www.iepp.org/media/files/publicacion-6-190.pdf>. Obtenido de <https://www.iepp.org/media/files/publicacion-6-190.pdf>
- Johson, P. (2001). Para qué sirven las universidades. *Revista Libertas*, 25.
- Legia, N. (2014). Influencia de la evasión tributaria e informalidad en perjuicio del desarrollo económico y social del Perú. *Universidad Católica de los Ángeles*. Chimbote, Perú.
- León, P. P. (2017). La cultura tributaria y su incidencia en la liquidez del Hospital Básico del Día "San Agustín" de la ciudad de Latacunga. *Universidad Técnica de Ambato*. Ambato, Tungurahua, Ecuador.
- LOES. (2010). Obtenido de http://www.yachay.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/12/LEY-ORGANICA-DE-EDUCACION-SUPERIOR-ANEXO-a_1_2.pdf
- LORTI. (2015). *Ley Orgánica de Regimen Tributario Interno*. Ecuador.
- M.H.C.R. (2016). [http://sia.eurosocial-ii.eu/files/docs/1396267439-Guia%20Didactica%20de%20Educacion%20Fiscal%20\(Costa%20Rica\).pdf](http://sia.eurosocial-ii.eu/files/docs/1396267439-Guia%20Didactica%20de%20Educacion%20Fiscal%20(Costa%20Rica).pdf). Obtenido de [http://sia.eurosocial-ii.eu/files/docs/1396267439-Guia%20Didactica%20de%20Educacion%20Fiscal%20\(Costa%20Rica\).pdf](http://sia.eurosocial-ii.eu/files/docs/1396267439-Guia%20Didactica%20de%20Educacion%20Fiscal%20(Costa%20Rica).pdf)
- Mankiw, N. G. (2012). *Principios de la Economía*. México: Cengage Learning Editores.
- Méndez, M., Morales, N., & Aguilera, O. (2015). Cultura Tributaria y Contribuyentes: datos y aspectos metodológicos. *Redalyc. Revista Venezolana*, 352.
- Mendoza, F., Cano, R., Robles, J., & Ramirez, S. ((2016)). Correlación entre Cultura Tributaria y Educación Tributaria Universitaria: Caso Universidad Estatal de Sonora. *Revista Global de Negocios*, 61-76.
- Mogollón, D. V. (2014). *Nivel de cultura tributaria en los comerciantes de Chiclayo en el periodo 2012 para mejorarla recaudación pasiva de la región-Chiclayo, Perú*. Chiclayo, Tesis para optar el título de: Contador público. Universidad Católica Santo

Toribio de Mogrovejo Escuela de Contabilidad: Recuperado de:http://www.academia.edu/28217318/UNIVERSIDAD_CAT%C3%93LICA_SANTO_TORIBIO_DE_MOGROVEJO_ESCUELA_DE_CONTABILIDAD.

- Núñez, A. B. (11 de 2012). Perfil del alumnado universiatrio de los grados de maestro, en relacion a las expectativas y atribuciones hacia su evaluación. *Universidad de Burgos*. Burgos, España.
- OCDE. (2015). *Fomentando la cultura tributaria, el cumplimiento fiscal y la ciudadanía*. Estados Unidos: Guía sobre educación tributaria en el mundo.
- OCDE, F. (2015). *Fomentando la cultura tributaria, el cumplimiento fiscal y la ciudadanía*. Europa: Publishing, París.
- OCDE/CEPAL . (2011). *Perpectivas Económicas de América Latina 2012: Transformación del Estado para el Desarrollo*. OECD Publishing .
- Ordoñez, E. (2013). *La CUltura tributaria* . Yachana.
- Orellana, C. (11 de 2011). La cultura tributaria y la docencia universitaria como eje transversal del conocimiento. *Universidad Católica de Cuenca sede de San Pablo de la Troncal*. Cuenca, Azuay, Ecuador.
- Ortega, T. M. (2015). La cultura tributaria en los contribuyentes informales del Cantón Pillaro. *Uinversidad Técnica de Ambato*. Ambato, Tungurahua, Ecuador.
- Otálora, U. C. (2009). *Economía fiscal* . Bolivia: Plural editores.
- Paz, J., & Cepeda, M. (2015). *Historia de los impuestos en el Ecuador*. Quito - Ecuador.
- Percio, E. M. (2008). *Tributo a la calidad institucional. Un desafío para la sociología jurídica latinoamericana* . Revista de Derecho, No. 9 Quito : recuperado de <http://revistas.uasb.edu.ec/index.php/foro/article/view/345/343>.
- Pichicha Universal. (01 de 2017). <http://www.pichinchauniversal.com.ec/>. Obtenido de <http://www.pichinchauniversal.com.ec/>
- Piza, R. J. (2010). *Curso de derecho presupuestario* . Colombia: Universidad Externado de Colombia.
- Rocarro, I. (2014). El Sistema Tributario en China. China, China.
- Rodriguez. (2011). *Cultura tributaria. Propuesta y argumentos para aumentar la justicia fiscal*. Paraguay.
- Rodriguez, J., & Villalba, C. (2015). *La Cultura Tributaria y la Sociedad*. Asunción - Paraguay.
- Ruiz, R. S., Cañate, A. R., Hanni, M., Martner, R., & Titelman, D. (2016). *Tributación para un crecimiento inclusivo* . Naciones Unidas: Recuperado de http://200.9.3.98/bitstream/handle/11362/39949/S1600238_es.pdf?sequence=1&isAll owed=y.
- SAT. (2016). *Superintendencia de Administración Tributaria*. Obtenido de http://portal.sat.gob.gt/culturatributaria/?page_id=164: http://portal.sat.gob.gt/culturatributaria/?page_id=164

- Servicio de Rentas Internas. (2016). *¿Qué es el SRI?* Recuperado de: <http://www.sri.gob.ec/web/guest/que-es-el-sri>.
- Silva, L. (2011). LA cultura tributaria y su incidencia en la liquidación del impuesto a la Renta de los servidores universitarios de la Universidad Técnica de Ambato. *Universidad Técnica de Ambato*. Ambato, Tungurahua, Ecuador.
- Solórzano, T. D. (2012). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*. Recuperado de: [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf).
- SRI. (01 de 2017). <http://www.sri.gob.ec/de/iva>. Obtenido de Mi Guia tributaria: <http://www.sri.gob.ec/de/iva>
- SRI. (2017). *Mi guía tributaria: Personas Naturales obligads a llevar contabilidad*. Quito.
- SRI Plan operativo Anual. (2016). <http://www.sri.gob.ec/>. Obtenido de <http://www.sri.gob.ec/>
- SRI, & anual, P. o. (2016). <http://www.sri.gob.ec/>. Obtenido de <http://www.sri.gob.ec/>
- Superintendencia de Administración Tributaria . (2014). *Cultura tributaria: 50 preguntas y respuestas*. Guatemala: Recuperado de: <http://www.educacionfiscal.org/files/documentos/Cultura%20Tributaria%20-%2050%20preguntas%20y%20respuestas.pdf>.
- Tributaria, G. (2017). Guía Tributaria . *Deberes formales del contribuyente*. Loja, Loja, Ecuador.
- Tributario, C. (2017). *Có*. Quito - ecuador.
- UNESCO . (2014). *Enseñanza y aprendizaje: lograr calidad para todos*. Francia: UNESCO.
- Universidad Técnica Particular de Loja. (2017). Obtenido de Recuperado de: <http://www.utpl.edu.ec/utpl/informacion-general/modelo-educativo>
- UNL. (2017). <http://unl.edu.ec/>. Obtenido de <http://unl.edu.ec/>
- Valdés, C. R. (2006). *Derecho Tributario*. Bogotá: Editorial del Sur.
- Valencia, d. (2013). La política tributaria y su influencia en la Cultura Tributaria de los comerciantes del Mercado Vinocanchon. Cusco, Perú.
- Valero, T., Ramirez, E., & Briceño, F. (2015). Ética y Cultura tributaira en el Contribuyente . *Redalyc*, 73.
- Vanegas, C. Y. (2016). Caracterización de cultura tributaria en estudiantes de noveno grado. *Revista vínculos*.
- Villegas, H. (2009). *Curso de Finanzas y Derecho Tributario*. Buenos Aires.
- Wheelwright, W. T. (2012). *Riqueza libre de impuestos: Cómo constrir riquezas masiva mediante la reducción permanente de tus impuestos*. España: RDA Press, LLC.
- Wittrock, B. (2005). *Origen y Desarrollo de la Universidad*. Estados Unidos: The University Reseach.

ANEXOS

Anexo 1: Cuestionario de preguntas UTPL-UNL



UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA

La Universidad Católica de Loja

La presente investigación es de tipo académica, en la que se propone conocer la cultura tributaria en las personas que laboran en entidades educativas privadas frente a las que laboran en entidades educativas públicas; por lo que se solicita responder las siguientes preguntas:

Marque con X su respuesta:

A. DATOS GENERALES

1. Entidad educativa:	UTPL () UNL ()
2. Género:	Masculino () Femenino ()
3. Nivel de educación:	Primario () Secundario () Tercer Nivel () Cuarto Nivel ()
4. Rol que desempeña es:	Docente () Administrativo ()
5. Dentro de que rango se encuentra su edad:	De 18 a 28 años () De 29 de 39 años () De 40 a 50 años () Mas de 50 años ()

B. ASPECTOS RELACIONADOS CON LA CULTURA TRIBUTARIA EN EL ECUADOR

6. Conoce usted, cuál es la función del Servicio de Rentas Internas.

Administración de impuestos	Si () NO ()
Imponer sanciones	Si () NO ()

7. Se mantiene informado sobre las reformas tributarias.

Si	
No	

8. Conoce sobre los impuestos existentes.

Si	
No	

Si su respuesta es positiva, continúe:

4. De los impuestos que se detallan a continuación, usted conoce:

Impuesto al Valor Agregado (IVA)	Si () NO ()
Impuesto a la Renta	Si () NO ()
Impuesto a los Consumos Especiales (ICE)	Si () NO ()
Impuesto a la Contaminación Ambiental	Si () NO ()
Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)	Si () NO ()
Impuesto a los Vehículos Motorizados	Si () NO ()
Otros	Si (1) NO ()

Indique.....
.....

10. Conoce usted cuál es el destino de los impuestos pagados.

Si	
No	

11. Cree usted que el dinero recaudado por impuestos está siendo debidamente administrado.

Si	
----	--

No	
----	--

Porqué.....

12. Partiendo del principio de que los impuestos recaudados son para financiar las necesidades básicas de la ciudadanía. ¿Qué servicio le motiva el pago?

Salud	Si () NO ()
Educación	Si () NO ()
Obras públicas	Si () NO ()
Vivienda	Si () NO ()

13. ¿Cómo considera usted su grado de satisfacción, con respecto a la administración de los impuestos?

4= MUY BUENO 3=BUENO 2=MALO 1=REGULAR

Muy bueno	
Bueno	
Malo	
Regular	

14. ¿Paga usted puntualmente sus impuestos?

Si	
No	

15. Usted cumple con sus obligaciones tributarias, por qué:

Es una decisión personal.	Si () NO ()
Por temor a multas y sanciones.	Si (1) NO ()
Redistribución en obras de servicio público	Si (1) NO ()

16. Usted está de acuerdo con las personas que no pagan a tiempo sus impuestos

Si	
No	
Me es indiferente	

Si la respuesta es positiva:

Mencione porque.....

17. Conoce usted cuales son las multas y sanciones por incumplimiento con el pago de impuestos.

Si	
No	

Si la respuesta es positiva:

Mencione:.....

18. ¿Cómo califica el tipo de multas y sanciones que establece la administración tributaria por el no cumplimiento de pago de impuestos?

4= MUY BUENO 3=BUENO 2=MALO 1=REGULAR

Muy bueno	
Bueno	
Malo	
Regular	

19. Usted estaría dispuesto a ser capacitado con respecto a los impuestos.

Si	
No	

Si la respuesta es positiva señale:

Mejorar conocimiento	Si () NO ()
Cumplir oportunamente los pagos	Si () NO ()
Mejorar actividad económica	Si () NO ()

20. ¿Qué entiende por cultura tributaria?

Conjunto de valores, creencias y actitudes que conducen al cumplimiento de los deberes fiscales.	Si () NO ()
Conocimientos para la obtención de un crédito bancario.	Si () NO ()
Cumplir con las obligaciones para justificar su actividad económica.	Si () NO ()

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

Anexo 2: Cruce de variables

En la presente investigación existe un análisis exploratorio descriptivo, debido a que a que se han cruzado variables, de acuerdo a las diversas preguntas realizadas en la encuesta y poder así obtener resultados, por lo que se otorgó una calificación a cada una de las respuestas, así como se detalla a continuación:

Pregunta	Respuesta	Cuantificación
1. Entidad educativa	UTPL	1
	UNL	1

Pregunta	Respuesta	Cuantificación
2. Género	Femenino	0
	Masculino	1

Pregunta	Respuesta	Cuantificación
3. Nivel de educación	Primario	1
	Secundario	2
	Tercer nivel	3
	Cuarto nivel	4

Pregunta	Respuesta	Cuantificación
4. Rol que desempeña es:	Docente	1
	Administrativo	0

Pregunta	Respuesta	Cuantificación
5. Dentro de que rango se encuentra su edad	De 18 a 28 años	1
	De 29 a 39 años	2
	De 40 a 50 años	3
	Más de 50 años	4

Pregunta	Respuesta		Cuantificación
6. Conoce usted, cuál	Administración de	Si	1

es la función del SRI	impuestos	No	En blanco
	Imponer sanciones	Si	1
		No	En blanco
Pregunta	Respuesta		Cuantificación
7. Se mantiene informado sobre las reformas tributarias	Si		1
	No		0

Pregunta	Respuesta	Cuantificación
8. Conoce sobre los impuestos existentes	Si	1
	No	0

Pregunta	Respuesta		Cuantificación
9. De los impuestos que se detallan a continuación, usted conoce:	Impuesto al Valor Agregado (IVA)	Si	1
		No	En blanco
	Impuesto a la renta	Si	1
		No	En blanco
	Impuesto a los Consumos Especiales (ICE)	Si	1
		No	En blanco
	Impuestos a la Contaminación Ambiental	Si	1
		No	En blanco
	Impuestos a la Salida de Divisas (ISD)	Si	1
		No	En blanco
	Impuestos a los Vehículos Motorizados	Si	1
		No	En blanco
	Otros	Si	1
		No	En blanco

Pregunta	Respuesta	Cuantificación
10. Se mantiene informado sobre las reformas tributarias	Si	1
	No	0
Pregunta	Respuesta	Cuantificación
11. Cree usted que el dinero recaudado por impuestos está siendo debidamente administrado	Si	1
	No	0

Pregunta	Respuesta		Cuantificación
12. Partiendo del principio de que los impuestos recaudados son para financiar las necesidades básicas de la ciudadanía. ¿Qué servicio le motiva el pago?	Salud	Si	1
		No	En blanco
	Educación	Si	1
		No	En blanco
	Obras públicas	Si	1
		No	En blanco
	Vivienda	Si	1
		No	En blanco

Pregunta	Respuesta	Cuantificación
13. ¿Cómo considera usted su grado de satisfacción, con	Muy bueno	4
	Bueno	3
	Malo	2

respecto a la administración de los impuestos?	Regular	1
--	---------	---

Pregunta	Respuesta	Cuantificación
14. Paga usted puntualmente sus impuestos	Si	1
	No	0

Pregunta	Respuesta		Cuantificación
15. ¿Usted cumple con sus obligaciones tributarias, por qué?	Es una decisión personal	Si	1
		No	En blanco
	Por temor a multas y sanciones	Si	1
		No	En blanco
	Redistribución en obras de servicio	Si	1
		No	En blanco

Pregunta	Respuesta	Cuantificación
16. Usted está de acuerdo con las personas que no pagan a tiempo sus impuestos	Si	1
	No	2
	Me es indiferente	3

Pregunta	Respuesta	Cuantificación
17. Conoce usted cuales son las multas y sanciones por incumplimiento con el	Si	1
	No	0

pago de impuestos		
-------------------	--	--

Pregunta	Respuesta	Cuantificación
18. ¿Cómo califica el tipo de multas y sanciones que establece la administración tributaria por el no cumplimiento de pago de impuestos?	Muy bueno	4
	Bueno	3
	Malo	2
	Regular	1

Pregunta	Respuesta	Cuantificación
19. Usted estaría dispuesto a ser capacitado con respecto a los impuestos	Si	1
	No	0

Pregunta	Respuesta		Cuantificación
19.1. Si la respuesta es positiva señale:	Mejorar conocimiento	Si	1
		No	En blanco
	Cumplir oportunamente los pagos	Si	1
		No	En blanco
	Mejorar actividad económica	Si	1
		No	En blanco

Pregunta	Respuesta	Cuantificación
----------	-----------	----------------

20. ¿Qué entiende por cultura tributaria?	Conjunto de valores, creencias y actitudes que conducen al cumplimiento de los deberes fiscales	Si	1
		No	En blanco
	Conocimientos para la obtención de un crédito bancario	Si	1
		No	En blanco
	Cumplir con las obligaciones para justificar su actividad económica	Si	1
		No	En blanco

Anexo 3: Tabulación de encuesta aplicada a docentes y personal administrativo de UTPL-UNL

Tabla 5: Entidad Educativa

1. Entidad educativa		
Variable	Frecuencia	%
UTPL	287	54%
UNL	247	46%
Total	534	100%

Fuente: Encuestas realizada a la UTPL y UNL

Elaborado por: Valladares León, Evelin Tatiana

Tabla 6: Género

2. Género				
Variable	UTPL		UNL	
	F	%	F	%
Masculino	103	35,89	121	48,99
Femenino	184	64,11	126	51,01
No contesta	0	0,00	0	0,00
TOTAL	287	100,00	247	100,00

Fuente: Encuestas realizada a la UTPL y UNL

Elaborado por: Valladares León, Evelin Tatiana

Tabla 7: Nivel de Educación

3. Nivel de educación				
Variable	UTPL		UNL	
	F	%	F	%
Primario	0	0,00	2	0,81
Secundario	21	7,32	13	5,26
Tercer Nivel	108	37,63	97	39,27
Cuarto Nivel	154	53,66	133	53,85
No contesta	4	1,39	2	0,81
Total	287	100,00	247	100,00

Fuente: Encuestas realizada a la UTPL y UNL

Elaborado por: Valladares León, Evelin Tatiana

Tabla 8: Rol que se desempeña

4. Rol que desempeña				
Variable	UTPL		UNL	
	F	%	F	%
Docente	117	40,77	100	40,49
Administrativo	170	59,23	136	55,06
No contesta	0	0,00	11	4,45

Total	287	100,00	247	100,00
--------------	------------	--------	------------	--------

Fuente: Encuestas realizada a la UTPL y UNL

Elaborado por: Valladares León, Evelin Tatiana

Tabla 9: Edad

5. Dentro de que rango se encuentra su edad				
Variable	UTPL		UNL	
	F	%	F	%
De 18 a 28 años	23	8,01	13	5,26
De 29 a 39	154	53,66	75	30,36
De 40 a 50 años	86	29,97	86	34,82
Mas de 50 años	24	8,36	69	27,94
No contesta		0,00	4	1,62
Total	287	100,00	247	100,00

Fuente: Encuestas realizada a la UTPL y UNL

Elaborado por: Valladares León, Evelin Tatiana

Tabla 10: Función del SRI

6. Conoce usted, cuál es la función del Servicio de Rentas Internas.								
Variable	F		%		F		%	
	UTPL	UTPL	Sí - UTPL	No - UTPL	UNL	UNL	Sí - UNL	No - UNL
Administración de Impuestos	271	16	94,43	5,57	221	26	89,47	10,53
Imponer Sanciones	17	270	5,92	94,08	73	174	29,55	70,45
No contesta	0	287	0,00	100,00	6	241	2,43	97,57
Total	287				247			

Fuente: Encuestas realizada a la UTPL y UNL

Elaborado por: Valladares León, Evelin Tatiana

Tabla 11: Reformas tributarias

7. Se mantiene informado sobre las reformas tributarias.				
Variable	UTPL		UNL	
	F	%	F	%
Si	127	44,25	110	44,53
No	160	55,75	136	55,06
No contestaron	0	0,00	1	0,40
Total	287	100,00	247	100,00

Fuente: Encuestas realizada a la UTPL y UNL

Elaborado por: Valladares León, Evelin Tatiana

Tabla 12: Impuestos existentes

8. Conoce sobre los impuestos existentes.				
Variable	UTPL		UNL	
	F	%	F	%
Si	226	78,75	198	80,16
No	61	21,25	48	19,43
No contesta		0,00	1	0,40

Total	287	100,00	247	100,00
--------------	------------	--------	------------	--------

Fuente: Encuestas realizada a la UTPL y UNL

Elaborado por: Valladares León, Evelin Tatiana

Tabla 13: Impuestos que usted conoce

9. De los impuestos que se detallan a continuación, usted conoce:								
Variable	F		%		F		%	
	UTPL	UTPL	Sí - UTPL	No - UTPL	UNL	UNL	Si - UNL	No - UNL
Impuesto al Valor Agregado (IVA)	280	7	97,56	2,44	211	36	85,43	14,57
Impuesto a la Renta	253	34	88,15	11,85	206	41	83,40	16,60
Impuestos a los Consumos Especiales (ICE)	177	110	61,67	38,33	133	114	53,85	46,15
Impuesto a la Contaminación Ambiental	117	170	40,77	59,23	108	139	43,72	56,28
Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)	160	127	55,75	44,25	122	125	49,39	50,61
Impuesto a los Vehículos Motorizados	112	175	39,02	60,98	111	136	44,94	55,06
Otros	9	278	3,14	96,86	17	230	6,88	93,12
No contesta	0	287	0,00	100,00	33	214	13,36	86,64
	287				247			

Fuente: Encuestas realizada a la UTPL y UNL

Elaborado por: Valladares León, Evelin Tatiana

Tabla 14: Destino de los impuestos pagados

10. Conoce usted cuál es el destino de los impuestos pagados				
Variable	UTPL		UNL	
	F	%	F	%
Si	190	66,20	147	59,51
No	95	33,10	66	26,72
No contesta	2	0,70	34	13,77
Total	287	100,00	247	100,00

Fuente: Encuestas realizada a la UTPL y UNL

Elaborado por: Valladares León, Evelin Tatiana

Tabla 15: El dinero recaudado por impuesto está debidamente administrado

11. Cree usted que el dinero recaudado por impuestos está siendo debidamente administrado.				
Variable	UTPL		UNL	
	F	%	F	%
Si	118	41,11	94	38,06
No	169	58,89	114	46,15
No contesta	0	0,00	39	15,79
Total	287	100,00	247	100,00

Fuente: Encuestas realizada a la UTPL y UNL
Elaborado por: Valladares León, Evelin Tatiana

Tabla 16: Servicio que le motivan el pago

12. Partiendo del principio..... Q servicio le motiva el pago								
Variable	F		%		F		%	
	UTPL	UTPL	Sí - UTPL	No - UTPL	UNL	UTPL	Sí - UNL	No - UNL
Salud	235	52	81,88	18,12	191	56	77,33	22,67
Educación	211	76	73,52	26,48	188	59	76,11	23,89
Obras públicas	144	143	50,17	49,83	104	143	42,11	57,89
Vivienda	84	203	29,27	70,73	67	180	27,13	72,87
No contesta	0	287	0,00	100,00	37	210	14,98	85,02
Total	287				247			

Fuente: Encuestas realizada a la UTPL y UNL
Elaborado por: Valladares León, Evelin Tatiana

Tabla 17: Grado de satisfacción, con respecto a la administración de impuestos

13. ¿Cómo considera usted su grado de satisfacción, con respecto a la administración de los impuestos?				
Variable	UTPL		UNL	
	F	%	F	%
Muy Bueno	36	12,54	32	12,96
Bueno	134	46,69	88	35,63
Malo	75	26,13	36	14,57
Regular	39	13,59	61	24,70
No contesta	3	1,05	30	12,15
Total	287	100,00	247	100,00

Fuente: Encuestas realizada a la UTPL y UNL
Elaborado por: Valladares León, Evelin Tatiana

Tabla 18: Paga puntual pago sus impuestos

14. ¿Paga usted puntualmente sus impuestos?				
Variable	UTPL		UNL	
	F	%	F	%
Si	277	96,52	212	85,83

No	10	3,48	2	0,81
No contesta	0	0,00	33	13,36
Total	287	100,00	247	100,00

Fuente: Encuestas realizada a la UTPL y UNL

Elaborado por: Valladares León, Evelin Tatiana

Tabla 19: Porque cumple con las obligaciones tributarias

15. Usted cumple con sus obligaciones tributarias, por qué:								
Variable	F		%		F		%	
	UTPL	UTPL	Sí - UTPL	No - UTPL	UNL	UNL	Sí - UNL	No - UNL
Es una decisión personal	143	144	49,83	50,17	108	139	43,72	56,28
Por temor a multas y sanciones	121	166	42,16	57,84	102	145	41,30	58,70
Redistribución en obras de servicio publico	46	241	16,03	83,97	54	193	21,86	78,14
No contesta	0	287	0,00	100,00	33	214	13,36	86,64
Total	287				247			

Fuente: Encuestas realizada a la UTPL y UNL

Elaborado por: Valladares León, Evelin Tatiana

Tabla 20: Está de acuerdo con las personas que no pagan los impuestos

16. Usted está de acuerdo con las personas que no pagan a tiempo sus impuestos				
Variable	UTPL		UNL	
	F	%	F	%
Si	13	4,53	6	2,43
No	176	61,32	121	48,99
Me es indiferente	98	34,15	91	36,84
No contesta	0	0,00	29	11,74
Total	287	100,00	247	100,00

Fuente: Encuestas realizada a la UTPL y UNL

Elaborado por: Valladares León, Evelin Tatiana

Tabla 21: Conoce las multas y sanciones por incumplimiento

17. Conoce usted cuales son las multas y sanciones por incumplimiento con el pago de impuestos.				
Variable	UTPL		UNL	
	F	%	F	%
Si	100	34,84	76	30,77
No	187	65,16	136	55,06
No contesta	0	0,00	35	14,17
Total	287	100,00	247	100,00

Fuente: Encuestas realizada a la UTPL y UNL

Elaborado por: Valladares León, Evelin Tatiana

Tabla 22: ¿Cómo califica el tipo de multas y sanciones que establece la administración tributaria?

18. ¿Cómo califica el tipo de multas y sanciones que establece la administración tributaria por el no cumplimiento de pago de impuestos?		
Variable	UTPL	UNL

	F	%	F	%
Muy Bueno	26	9,06	32	12,96
Bueno	145	50,52	86	34,82
Malo	71	24,74	39	15,79
Regular	45	15,68	47	19,03
No contesta		0,00	43	17,41
Total	287	100,00	247	100,00

Fuente: Encuestas realizada a la UTPL y UNL

Elaborado por: Valladares León, Evelin Tatiana

Tabla 23: Estaría dispuesto a ser capacitado con respecto a los impuestos

19.1 Usted estaría dispuesto a ser capacitado con respecto a los impuestos.				
Variable	UTPL		UNL	
	F	%	F	%
Si	259	90,24	194	78,54
No	28	9,76	11	4,45
No contesta		0,00	42	17,00
Total	287	100,00	247	100,00

Fuente: Encuestas realizada a la UTPL y UNL

Elaborado por: Valladares León, Evelin Tatiana

Tabla 24: Porque le agrada capacitarse

19.2 Usted estaría dispuesto a ser capacitado con respecto a los impuestos. Si la respuesta es positiva señale:								
Variable	F		%		F		%	
	UTPL	UTPL	Sí - UTPL	No - UTPL	UNL	UNL	Sí - UNL	No - UNL
Mejorar Conocimiento	259	28	90,24	9,76	156	91	63,16	36,84
Cumplir Oportunamente los pagos	79	208	27,53	72,47	57	190	23,08	76,92
Mejorar actividad Económica	66	221	23,00	77,00	59	188	23,89	76,11
No contesta	0	287	0,00	100,00	42	205	17,00	83,00
Total	287				247			

Fuente: Encuestas realizada a la UTPL y UNL

Elaborado por: Valladares León, Evelin Tatiana

Tabla 25: ¿Qué es cultura tributaria?

20. ¿Qué entiende por cultura tributaria?								
Variable	F		%		F		%	
	UTPL	UTPL	Sí - UTPL	No - UTPL	UNL	UNL	Sí - UNL	No - UNL
Conjunto de valores, creencias y actitudes que conducen al cumplimiento de los deberes fiscales.	227	60	79,09	20,91	158	89	63,97	36,03
Conocimientos para la obtención de un crédito bancario	0	287	0,00	100,00	0	247	0,00	100,00
Cumplir con las obligaciones para justificar su actividad económica	60	227	20,91	79,09	83	164	33,60	66,40
No contesta	0	287	0,00	100,00	34	213	13,77	86,23
Total	287				247			

Fuente: Encuestas realizada a la UTPL y UNL

Elaborado por: Valladares León, Evelin Tatiana

Anexo 4: Cruces de variables de UTPL

Tabla 26: Cruce de variables género y conoce la función del SRI

Tabla cruzada 2.género*6.1 conoce usted, cual es la función del servicio de rentas internas administración Impuestos				
			6.1 Administración Impuestos	6.2 Imponer sanciones
			Si	Si
2.Género	Mujer	Recuento	175	9
		% del total	64,6%	52,9%
	Hombre	Recuento	96	8
		% del total	35,4%	47,1%
Total		Recuento	271	17
		% del total	100,0%	100,0%

Fuente: Encuestas realizada a la UTPL

Elaborado por: Valladares León, Evelin Tatiana

Tabla 27: Cruce de variables rol que desempeña y reformas tributarias

Tabla cruzada 4.rol que desempeña*7.se mantiene informado sobre las reformas tributarias					
			7. Se mantiene informado sobre las reformas tributarias		Total
			No	Si	
4.Rol que desempeña	Administrativo	Recuento	94	76	170
		% del total	32,8%	26,5%	59,2%
	Docente	Recuento	66	51	117
		% del total	23,0%	17,8%	40,8%
Total		Recuento	160	127	287
		% del total	55,7%	44,3%	100,0%

Fuente: Encuestas realizada a la UTPL

Elaborado por: Valladares León, Evelin Tatiana

Tabla 28: Cruce de variables dentro de que rango se encuentra y conoce los impuestos existentes

Tabla cruzada 5.dentro de que rango se encuentra*8.conoce sobre los impuestos existentes.					
			8. Conoce sobre los impuestos existentes.		Total
			No	Si	
5.Dentro de que rango se encuentra	18 a 28 años	Recuento	3	20	23
		% del total	1,0%	7,0%	8,0%
	29 a 39 años	Recuento	28	126	154
		% del total	9,8%	43,9%	53,7%
	40 a 50años	Recuento	23	63	86
		% del total	8,0%	22,0%	30,0%

	más de 50 años	Recuento	7	17	24
		% del total	2,4%	5,9%	8,4%
Total		Recuento	61	226	287
		% del total	21,3%	78,7%	100,0%

Fuente: Encuestas realizada a la UTPL

Elaborado por: Valladares León, Evelin Tatiana

Tabla 29: Cruce de variables dentro de que rango se encuentra y conocimiento

Tabla cruzada 5.dentro de que rango se encuentra*9.1 de los impuestos que se detallan a continuación, usted conoce; Impuesto al valor agregado									
			9.1 Impuesto al valor agregado	9.2 Impuesto a la renta	9.3 ICE	9.4 Impuesto a la contaminación ambiental	9.5 Impuesto a la salida de divisas	9.6 Impuesto a los vehículos motorizados	9.7 Otros
			Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
5.Dentro de que rango se encuentra	18 a 28 años	Recuento	23	20	11	12	14	10	1
		% del total	8,2%	7,9%	6,2%	10,3%	8,8%	8,9%	11,1%
	29 a 39 años	Recuento	150	136	97	64	90	61	5
		% del total	53,6%	53,8%	54,8%	54,7%	56,3%	54,5%	55,6%
	40 a 50años	Recuento	84	77	56	29	46	34	2
		% del total	30,0%	30,4%	31,6%	24,8%	28,8%	30,4%	22,2%
	más de 50 años	Recuento	23	20	13	12	10	7	1
		% del total	8,2%	7,9%	7,3%	10,3%	6,3%	6,3%	11,1%
Total		Recuento	280	253	177	117	160	112	9
		% del total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Encuestas realizada a la UTPL

Elaborado por: Valladares León, Evelin Tatiana

Tabla 30: Cruce de variables dentro de que rango se encuentra y Usted estaría dispuesto a ser capacitado

Tabla cruzada 5. Dentro de que rango se encuentra*19.1 usted estaría dispuesto a ser capacitado con respecto a los impuestos Estaría dispuesto a ser capacitado					
			19.1 Usted estaría dispuesto a ser capacitado con respecto a los IMPUESTOS Estaría dispuesto a ser capacitado		Total
			No	Si	
5. Dentro de que rango se encuentra	18 a 28 años	Recuento	3	20	23
		% del total	1,0%	7,0%	8,0%
	29 a 39 años	Recuento	17	137	154
		% del total	5,9%	47,7%	53,7%
	40 a 50 años	Recuento	6	80	86
		% del total	2,1%	27,9%	30,0%
	más de 50 años	Recuento	2	22	24
		% del total	0,7%	7,7%	8,4%
Total		Recuento	28	259	287
		% del total	9,8%	90,2%	100,0%

Fuente: Encuestas realizada a la UTPL

Elaborado por: Valladares León, Evelin Tatiana

Tabla 31: Cruce de variables dentro de que rango se encuentra y Usted estaría dispuesto a ser capacitado (mejorar conocimiento)

Tabla cruzada 5. dentro de que rango se encuentra*19.2 Mejorar conocimiento					
			19.2 Mejorar conocimiento	19.3 Cumplir Oportunamente pagos	19.4 Mejorar actividad económica
			Si	Si	Si
5. Dentro de que rango se encuentra	18 a 28 años	Recuento	17	8	5
		% del total	8,0%	10,1%	7,6%
	29 a 39 años	Recuento	117	39	28
		% del total	54,9%	49,4%	42,4%
	40 a 50 años	Recuento	60	23	29
		% del total	28,2%	29,1%	43,9%
	más de 50 años	Recuento	19	9	4
		% del total	8,9%	11,4%	6,1%
Total		Recuento	213	79	66
		% del total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Encuestas realizada a la UTPL

Elaborado por: Valladares León, Evelin Tatiana

Tabla 32: Cruce de variables dentro de que rango se encuentra y usted estaría dispuesto a ser capacitado

Tabla cruzada 3.nivel de educación*20.1 qué entiende por cultura tributaria Conjunto de valores, creencias.				
			20.1 Conjunto de valores, creencias, y actitudes	20.3 Cumplir obligaciones para justificar su actividad
			Si	Si
3.Nivel de educación	Secundario	Recuento	17	4
		% del total	7,6%	6,8%
	Tercer nivel	Recuento	85	24
		% del total	37,9%	40,7%
	Cuarto nivel	Recuento	122	31
		% del total	54,5%	52,5%
Total		Recuento	224	59
		% del total	100,0%	100,0%

Fuente: Encuestas realizada a la UTPL

Elaborado por: Valladares León, Evelin Tatiana

Tabla 33: Cruce de variables género y ¿Cree usted que el dinero recaudado por los impuestos está bien administrado?

Tabla cruzada 2.Genero*11.cree usted que el dinero recaudado por impuestos está siendo debidamente administrado.					
			11. Cree usted que el dinero recaudado por impuestos está siendo debidamente administrado.		Total
			No	Si	
2.Género	Mujer	Recuento	107	77	184
		% del total	37,3%	26,8%	64,1%
	Hombre	Recuento	62	41	103
		% del total	21,6%	14,3%	35,9%
Total		Recuento	169	118	287
		% del total	58,9%	41,1%	100,0%

Fuente: Encuestas realizada a la UTPL

Elaborado por: Valladares León, Evelin Tatiana

Tabla 34: Cruce de variables nivel de educación y cree usted que el dinero recaudado por impuestos está siendo debidamente administrado

Tabla cruzada 3.nivel de educación*11.cree usted que el dinero recaudado por impuestos está siendo debidamente administrado.					
			11. Cree usted que el dinero recaudado por impuestos está siendo debidamente administrado.		Total
			No	Si	
3.Nivel de educación	Secundario	Recuento	8	13	21
		% del total	2,8%	4,6%	7,4%
	Tercer nivel	Recuento	62	46	108
		% del total	21,9%	16,3%	38,2%
	Cuarto nivel	Recuento	97	57	154
		% del total	34,3%	20,1%	54,4%
Total		Recuento	167	116	283
		% del total	59,0%	41,0%	100,0%

Fuente: Encuestas realizada a la UTPL

Elaborado por: Valladares León, Evelin Tatiana

Tabla 35: Cruce de variables nivel de educación y como considera la administración de impuestos

Tabla cruzada 3.nivel de educación*13.cómo considera usted su grado de satisfacción, con respecto a la administración de los impuestos							
			13.cómo considera usted su grado de satisfacción, con respecto a la administración de los impuestos				Total
			Regular	Malo	Bueno	Muy bueno	
3.Nivel de educación	Secundario	Recuento	3	1	14	3	21
		% del total	1,1%	0,4%	5,0%	1,1%	7,5%
	Tercer nivel	Recuento	12	36	44	15	107
		% del total	4,3%	12,8%	15,7%	5,3%	38,1%
	Cuarto nivel	Recuento	23	38	75	17	153
		% del total	8,2%	13,5%	26,7%	6,0%	54,4%
Total		Recuento	38	75	133	35	281
		% del total	13,5%	26,7%	47,3%	12,5%	100,0%

Fuente: Encuestas realizada a la UTPL

Elaborado por: Valladares León, Evelin Tatiana

Tabla 36: Cruce de variables rol que desempeña y que servicio le motiva el pago de los impuestos

Tabla cruzada 4.rol que desempeña*12.1 partiendo del principio de que los impuestos recaudados son para financiar las necesidades básicas de la ciudadanía. ¿qué servicio le motiva el pago?			12.1 Salud	12.2 Educación	12.3 Obras Publicas	12.4 Vivienda
			si	si	si	si
4.Rol que desempeña	Administrativo	Recuento	137	116	84	49
		% del total	58,3%	55,0%	58,3%	58,3%
	Docente	Recuento	98	95	60	35
		% del total	41,7%	45,0%	41,7%	41,7%
Total		Recuento	235	211	144	84
		% del total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Encuestas realizada a la UTPL

Elaborado por: Valladares León, Evelin Tatiana

Tabla 37: Cruce de variables género y usted está de acuerdo con las personas que no pagan los impuestos

Tabla cruzada 2. genero*16. Usted está de acuerdo con las personas que no pagan sus impuestos a tiempo			16. Usted está de acuerdo con las personas que no pagan sus impuestos a tiempo			Total
			Si	No	Me es indiferente	
2.Género	Mujer	Recuento	7	112	65	184
		% del total	2,4%	39,0%	22,6%	64,1%
	Hombre	Recuento	6	64	33	103
		% del total	2,1%	22,3%	11,5%	35,9%
Total		Recuento	13	176	98	287
		% del total	4,5%	61,3%	34,1%	100,0%

Fuente: Encuestas realizada a la UTPL

Elaborado por: Valladares León, Evelin Tatiana

Tabla 38: Cruce de variables nivel de educación y calificación de multas y sanciones

Tabla cruzada 3. nivel de educación*18. Cómo califica el tipo de multas y sanciones que establece la administración tributaria por el no cumplimiento de pago de impuestos			18. Cómo califica el tipo de multas y sanciones que establece la administración tributaria por el no cumplimiento de pago de impuestos				Total
			Regular	Malo	Bueno	Muy bueno	
3.Nivel de educación	Secundario	Recuento	1	4	15	1	21
		% del total	0,4%	1,4%	5,3%	0,4%	7,4%
	Tercer nivel	Recuento	22	25	53	8	108
		% del total	7,8%	8,8%	18,7%	2,8%	38,2%
	Cuarto nivel	Recuento	20	42	76	16	154
		% del total	7,1%	14,8%	26,9%	5,7%	54,4%
Total		Recuento	43	71	144	25	283
		% del total	15,2%	25,1%	50,9%	8,8%	100,0%

Fuente: Encuestas realizada a la UTPL

Elaborado por: Valladares León, Evelin Tatiana

Tabla 39: Cruce de variables género y paga puntualmente sus impuestos

Tabla cruzada 2. Genero*14. Paga puntualmente sus impuestos					
			14. Paga puntualmente sus impuestos		Total
			No	Si	
2.Género	Mujer	Recuento	8	176	184
		% del total	2,8%	61,3%	64,1%
	Hombre	Recuento	2	101	103
		% del total	0,7%	35,2%	35,9%
Total		Recuento	10	277	287
		% del total	3,5%	96,5%	100,0%

Fuente: Encuestas realizada a la UTPL

Elaborado por: Valladares León, Evelin Tatiana

Tabla 40: Cruce de variables género y paga puntualmente sus impuestos

Tabla cruzada 2. Género*15.1 usted cumple con sus obligaciones tributarias. ¿por qué? Es una decisión personal					
			15.1 Es una decisión personal	15.2 Por temor a multas y sanciones	15.3 Redistribución en obras públicas
			SI	SI	SI
2.Género	Mujer	Recuento	92	76	28
		% del total	64,3%	62,8%	59,6%
	Hombre	Recuento	51	45	18
		% del total	35,7%	37,2%	38,3%
Total		Recuento	143	121	46
		% del total	100,0%	100,0%	97,9%

Fuente: Encuestas realizada a la UTPL

Elaborado por: Valladares León, Evelin Tatiana

Tabla 41: Cruce de variables nivel de educación y paga puntualmente sus impuestos

Tabla cruzada 3. Nivel de educación*14. Paga puntualmente sus impuestos					
			14. Paga puntualmente sus impuestos		Total
			No	Si	
3.Nivel de educación	Secundario	Recuento	3	18	21
		% del total	1,1%	6,4%	7,4%
	Tercer nivel	Recuento	4	104	108
		% del total	1,4%	36,7%	38,2%
	Cuarto nivel	Recuento	3	151	154
		% del total	1,1%	53,4%	54,4%
Total		Recuento	10	273	283
		% del total	3,5%	96,5%	100,0%

Fuente: Encuestas realizada a la UTPL

Elaborado por: Valladares León, Evelin Tatiana

Tabla 42: Cruce de variables nivel de educación y cumple sus obligaciones tributarias (Decisión personal)

Tabla cruzada 3. nivel de educación*15.1 usted cumple con sus obligaciones tributarias. ¿por qué? Es una decisión personal					
			15.1 Es una decisión personal	15.2 Por temor a multas y sanciones	15.3 Redistribución en obras públicas
			SI	SI	SI
3.Nivel de educación	Secundario	Recuento	15	9	2
		% del total	10,6%	7,6%	4,3%
	Tercer nivel	Recuento	50	45	19
		% del total	35,5%	37,8%	41,3%
	Cuarto nivel	Recuento	76	65	25
		% del total	53,9%	54,6%	54,3%
Total		Recuento	141	119	46
		% del total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Encuestas realizada a la UTPL

Elaborado por: Valladares León, Evelin Tatiana

Tabla 43: Cruce de variables rol que desempeña y paga puntualmente sus impuestos

Tabla cruzada 4.rol que desempeña*14. Paga puntualmente sus impuestos					
			14. Paga puntualmente sus impuestos		Total
			No	Si	
4.Rol que desempeña	Administrativo	Recuento	8	162	170
		% del total	2,8%	56,4%	59,2%
	Docente	Recuento	2	115	117
		% del total	0,7%	40,1%	40,8%
Total		Recuento	10	277	287
		% del total	3,5%	96,5%	100,0%

Fuente: Encuestas realizada a la UTPL

Elaborado por: Valladares León, Evelin Tatiana

Tabla 44: Cruce de variables rol que desempeña y usted cumple con sus obligaciones tributarias

Tabla cruzada 4.rol que desempeña*15.1 usted cumple con sus obligaciones tributarias. ¿por qué? Es una decisión personal					
			15.1 Es una decisión personal	15.2 Por temor a multas y sanciones	15.3 Redistribución en obras públicas
			SI	SI	SI
4. Rol que desempeña	Administrativo	Recuento	84	72	27
		% del total	58,7%	59,5%	58,7%
	Docente	Recuento	59	49	19
		% del total	41,3%	40,5%	41,3%
Total		Recuento	143	121	46
		% del total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Encuestas realizada a la UTPL

Elaborado por: Valladares León, Evelin Tatiana

Anexos 5: Cruces de variables de UNL

Tabla 45: Cruce de variables género y conoce la función del SRI

Tabla cruzada 2.género*6.1conoce usted, cual es la función del servicio de rentas internas (Administración de impuestos)			6.1 Administración de impuestos	6.2 Imponer sanciones
			Si	Si
2.Género	Mujer	Recuento	108	40
		% del total	48,9%	54,8%
	Hombre	Recuento	113	33
		% del total	51,1%	45,2%
Total		Recuento	221	73
		% del total	100,0%	100,0%

Fuente: Encuestas realizada a la UNL

Elaborado por: Valladares León, Evelin Tatiana

Tabla 46: Cruce de variables rol que desempeña y reformas tributarias

Tabla cruzada 4.rol que desempeña*7.se mantiene informado sobre las reformas tributarias					
			7.Se mantiene informado sobre las reformas tributarias		Total
			No	Si	
4.Rol que desempeña	Administrativo	Recuento	80	56	136
		% del total	33,9%	23,7%	57,6%
	Docente	Recuento	49	51	100
		% del total	20,8%	21,6%	42,4%
Total		Recuento	129	107	236
		% del total	54,7%	45,3%	100,0%

Fuente: Encuestas realizada a la UNL

Elaborado por: Valladares León, Evelin Tatiana

Tabla 47: Cruce de variables dentro de que rango se encuentra y conoce los impuestos existentes

Tabla cruzada 5.dentro de que rango se encuentra*8.conoce sobre los impuestos existentes.					
			8. Conoce sobre los impuestos existentes.		Total
			No	Si	
5.Dentro de que rango se encuentra	18 a 28 años	Recuento	6	7	13
		% del total	2,5%	2,9%	5,4%
	29 a 39 años	Recuento	14	61	75
		% del total	5,8%	25,2%	31,0%
	40 a 50años	Recuento	14	72	86
		% del total	5,8%	29,8%	35,5%
	más de 50 años	Recuento	12	56	68
		% del total	5,0%	23,1%	28,1%
Total		Recuento	46	196	242
		% del total	19,0%	81,0%	100,0%

Fuente: Encuestas realizada a la UNL

Elaborado por: Valladares León, Evelin Tatiana

Tabla 48: Cruce de variables dentro de que rango se encuentra y conocimiento

			Tabla cruzada 5.dentro de que rango se encuentra*9.1 de los impuestos que se detallan a continuación, usted conoce (IVA)						
			9.1 IVA	9.2 RENTA	9.3 ICE	9.4 Contaminación ambiental	9.5 Salida de divisas	9.6 Vehículos motorizados	9.7 Otros
			Si	Si	Si	Si	Si	Si	
5.Dentro de que rango se encuentra	18 a 28 años	Recuento	7	7	4	4	3	4	1
		% del total	3,3%	3,4%	3,1%	3,7%	2,5%	3,6%	5,9%
	29 a 39 años	Recuento	66	64	41	33	38	30	9
		% del total	31,6%	31,4%	31,3%	30,6%	31,4%	27,3%	52,9%
	40 a 50años	Recuento	76	74	47	38	44	42	5
		% del total	36,4%	36,3%	35,9%	35,2%	36,4%	38,2%	29,4%
	más de 50 años	Recuento	60	59	39	33	36	34	2
		% del total	28,7%	28,9%	29,8%	30,6%	29,8%	30,9%	11,8%
Total		Recuento	209	204	131	108	121	110	17
		% del total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Encuestas realizada a la UNL

Elaborado por: Valladares León, Evelin Tatiana

Tabla 49: Cruce de variables dentro de que rango se encuentra y Usted estaría dispuesto a ser capacitado

			19. Usted estaría dispuesto a ser capacitado con respecto a los impuestos. Si (1) No (0)		Total
			No	Si	
5. Dentro de que rango se encuentra	18 a 28 años	Recuento	0	6	6
		% del total	0,0%	3,0%	3,0%
	29 a 39 años	Recuento	6	60	66
		% del total	3,0%	29,6%	32,5%
	40 a 50 años	Recuento	4	69	73
		% del total	2,0%	34,0%	36,0%
	más de 50 años	Recuento	1	57	58
		% del total	0,5%	28,1%	28,6%
Total		Recuento	11	192	203
		% del total	5,4%	94,6%	100,0%

Fuente: Encuestas realizada a la UNL

Elaborado por: Valladares León, Evelin Tatiana

Tabla 50: Cruce de variables dentro de que rango se encuentra y Usted estaría dispuesto a ser capacitado

			19.1 Mejorar conocimiento	19.2 Cumplir oportunamente los pagos	19.3 Mejorar actividad económica
			Si	Si	Si
5. Dentro de que rango se encuentra	18 a 28 años	Recuento	5	2	3
		% del total	3,2%	3,5%	5,1%
	29 a 39 años	Recuento	52	23	24
		% del total	33,8%	40,4%	40,7%
	40 a 50 años	Recuento	55	18	21
		% del total	35,7%	31,6%	35,6%
	más de 50 años	Recuento	42	14	11
		% del total	27,3%	24,6%	18,6%
Total		Recuento	154	57	59
		% del total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Encuestas realizada a la UNL

Elaborado por: Valladares León, Evelin Tatiana

Tabla 51: Cruce de variables dentro de que rango se encuentra y usted estaría dispuesto a ser capacitado

Tabla cruzada 3.nivel de educación*20.1 qué entiende por cultura tributaria (Conjunto de valores, creencias y actitudes)					
			20.1 Conjunto de valores, creencias y actitudes		20.3 Cumplir obligaciones para justificar su actividad
			Si		Si
3.Nivel de educación	Secundario	Recuento	1		3
		% del total	0,6%		3,7%
	Tercer nivel	Recuento	63		27
		% del total	40,1%		32,9%
	Cuarto nivel	Recuento	93		52
		% del total	59,2%		63,4%
Total		Recuento	157		82
		% del total	100,0%		100,0%

Fuente: Encuestas realizada a la UNL

Elaborado por: Valladares León, Evelin Tatiana

Tabla 52: Cruce de variables género y ¿Cree usted que el dinero recaudado por los impuestos está bien administrado?

Tabla cruzada 3.nivel de educación*11.cree usted que el dinero recaudado por impuestos está siendo debidamente administrado.					
			11.cree usted que el dinero recaudado por impuestos está siendo debidamente administrado.		Total
			No	Si	
3.Nivel de educación	Secundario	Recuento	2	1	3
		% del total	1,0%	0,5%	1,5%
	Tercer nivel	Recuento	49	36	85
		% del total	23,8%	17,5%	41,3%
	Cuarto nivel	Recuento	62	56	118
		% del total	30,1%	27,2%	57,3%
Total		Recuento	113	93	206
		% del total	54,9%	45,1%	100,0%

Fuente: Encuestas realizada a la UNL

Elaborado por: Valladares León, Evelin Tatiana

Tabla 53: Cruce de variables nivel de educación y cree usted que el dinero recaudado por impuestos está siendo debidamente administrado

Tabla cruzada 2.género*11.cree usted que el dinero recaudado por impuestos está siendo debidamente administrado.					
			11.cree usted que el dinero recaudado por impuestos está siendo debidamente administrado.		Total
			No	Si	
2.Género	Mujer	Recuento	58	46	104
		% del total	27,9%	22,1%	50,0%
	Hombre	Recuento	56	48	104
		% del total	26,9%	23,1%	50,0%
Total		Recuento	114	94	208
		% del total	54,8%	45,2%	100,0%

Fuente: Encuestas realizada a la UNL

Elaborado por: Valladares León, Evelin Tatiana

Tabla 54: Cruce de variables nivel de educación y como considera la administración de impuestos

Tabla cruzada 3.nivel de educación*13.cómo considera usted su grado de satisfacción, con respecto a la administración de los impuestos							
			13.cómo considera usted su grado de satisfacción, con respecto a la administración de los impuestos				Total
			Regular	Malo	Bueno	Muy bueno	
3.Nivel de educación	Secundario	Recuento	2	0	1	1	4
		% del total	0,9%	0,0%	0,5%	0,5%	1,9%
	Tercer nivel	Recuento	18	13	48	9	88
		% del total	8,4%	6,0%	22,3%	4,2%	40,9%
	Cuarto nivel	Recuento	40	23	39	21	123
		% del total	18,6%	10,7%	18,1%	9,8%	57,2%
Total		Recuento	60	36	88	31	215
		% del total	27,9%	16,7%	40,9%	14,4%	100,0%

Fuente: Encuestas realizada a la UNL

Elaborado por: Valladares León, Evelin Tatiana

Tabla 55: Cruce de variables rol que desempeña y que servicio le motiva el pago de los impuestos

Tabla cruzada 4.rol que desempeña*12.1 partiendo del principio de que los impuestos recaudados son para financiar las necesidades básicas de la ciudadanía. ¿qué servicio le motiva el pago?						
			12.1 Salud	12.2 Educación	12.3 Obras Públicas	12.4 Vivienda
			Si	Si	Si	Si
4.Rol que desempeña	Administrativo	Recuento	97	91	53	36
		% del total	53,0%	50,3%	51,5%	55,4%
	Docente	Recuento	86	90	50	29
		% del total	47,0%	49,7%	48,5%	44,6%
Total		Recuento	183	181	103	65
		% del total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Encuestas realizada a la UNL

Elaborado por: Valladares León, Evelin Tatiana

Tabla 56: Cruce de variables género y usted está de acuerdo con las personas que no pagan los impuestos

Tabla cruzada 2. genero*16. Usted está de acuerdo con las personas que no pagan sus impuestos a tiempo						
			16. Usted está de acuerdo con las personas que no pagan sus impuestos a tiempo			Total
			Si	No	Me es indiferente	
2.Género	Mujer	Recuento	3	57	50	110
		% del total	1,4%	26,1%	22,9%	50,5%
	Hombre	Recuento	3	64	41	108
		% del total	1,4%	29,4%	18,8%	49,5%
Total		Recuento	6	121	91	218
		% del total	2,8%	55,5%	41,7%	100,0%

Fuente: Encuestas realizada a la UNL

Elaborado por: Valladares León, Evelin Tatiana

Tabla 57: Cruce de variables nivel de educación y calificación de multas y sanciones

Tabla cruzada 3. nivel de educación*18. Cómo califica el tipo de multas y sanciones que establece la administración tributaria por el no cumplimiento de pago de impuestos							
			18. Cómo califica el tipo de multas y sanciones que establece la administración tributaria por el no cumplimiento de pago de impuestos				Total
			Regular	Malo	Bueno	Muy bueno	
3.Nivel de educación	Secundario	Recuento	0	0	3	0	3
		% del total	0,0%	0,0%	1,5%	0,0%	1,5%
	Tercer nivel	Recuento	16	21	36	8	81
		% del total	7,9%	10,4%	17,8%	4,0%	40,1%
	Cuarto nivel	Recuento	30	17	47	24	118
		% del total	14,9%	8,4%	23,3%	11,9%	58,4%
Total		Recuento	46	38	86	32	202
		% del total	22,8%	18,8%	42,6%	15,8%	100,0%

Fuente: Encuestas realizada a la UNL

Elaborado por: Valladares León, Evelin Tatiana

Tabla 58: Cruce de variables género y paga puntualmente sus impuestos

Tabla cruzada 2. Género*14. Paga puntualmente sus impuestos					
			14. Paga puntualmente sus impuestos		Total
			No	Si	
2.Género	Mujer	Recuento	2	105	107
		% del total	0,9%	49,1%	50,0%
	Hombre	Recuento	0	107	107
		% del total	0,0%	50,0%	50,0%
Total		Recuento	2	212	214
		% del total	0,9%	99,1%	100,0%

Fuente: Encuestas realizada a la UNL

Elaborado por: Valladares León, Evelin Tatiana

Tabla 59: Cruce de variables género y paga puntualmente sus impuestos

Tabla cruzada 2. Género*15.1 usted cumple con sus obligaciones tributarias. ¿por qué?(Es una decisión personal)					
			15.1 Es una decisión personal	15.2 Por temor a multas y sanciones	15.3 Redistribución obras de servicio público
			Si	Si	Si
2.Género	Mujer	Recuento	56	51	23
		% del total	51,9%	49,0%	42,6%
	Hombre	Recuento	52	51	31
		% del total	48,1%	49,0%	57,4%
Total		Recuento	108	102	54
		% del total	100,0%	98,1%	100,0%

Fuente: Encuestas realizada a la UNL

Elaborado por: Valladares León, Evelin Tatiana

Tabla 60: Cruce de variables nivel de educación y paga puntualmente sus impuestos

Tabla cruzada 3. Nivel de educación*14. Paga puntualmente sus impuestos					
			14. Paga puntualmente sus impuestos		Total
			No	Si	
3.Nivel de educación	Secundario	Recuento	0	3	3
		% del total	0,0%	1,4%	1,4%
	Tercer nivel	Recuento	0	87	87
		% del total	0,0%	41,0%	41,0%
	Cuarto nivel	Recuento	2	120	122
		% del total	0,9%	56,6%	57,5%
Total		Recuento	2	210	212
		% del total	0,9%	99,1%	100,0%

Fuente: Encuestas realizada a la UNL

Elaborado por: Valladares León, Evelin Tatiana

Tabla 61: Cruce de variables nivel de educación y cumple sus obligaciones tributarias

Tabla cruzada 3. nivel de educación*15.1 usted cumple con sus obligaciones tributarias. ¿por qué?					
			15.1 Es una decisión personal	15.2 Por temor a multas y sanciones	15.3 Redistribución obras de servicio público
			Si	Si	Si
3.Nivel de educación	Secundario	Recuento	2	1	3
		% del total	1,9%	1,0%	5,8%
	Tercer nivel	Recuento	42	40	18
		% del total	38,9%	38,5%	34,6%
	Cuarto nivel	Recuento	64	61	31
		% del total	59,3%	58,7%	59,6%
Total		Recuento	108	102	52
		% del total	100,0%	98,1%	100,0%

Fuente: Encuestas realizada a la UNL

Elaborado por: Valladares León, Evelin Tatiana

Tabla 62: Cruce de variables rol que desempeña y paga puntualmente sus impuestos

Tabla cruzada 4.rol que desempeña*14. Paga puntualmente sus impuestos					
			14. Paga puntualmente sus impuestos		Total
			No	Si	
4.Rol que desempeña	Administrativo	Recuento	1	111	112
		% del total	0,5%	54,1%	54,6%
	Docente	Recuento	1	92	93
		% del total	0,5%	44,9%	45,4%
Total		Recuento	2	203	205
		% del total	1,0%	99,0%	100,0%

Fuente: Encuestas realizada a la UNL

Elaborado por: Valladares León, Evelin Tatiana

Tabla 63: Cruce de variables rol que desempeña y usted cumple con sus obligaciones tributarias

Tabla cruzada 4.rol que desempeña*15.1 usted cumple con sus obligaciones tributarias. ¿por qué?					
			15.1 Es una decisión personal	15.2. Por temor a multas y sanciones	15.3. Redistribución obras de servicio público
			Si	Si	Si
4.Rol que desempeña	Administrativo	Recuento	53	55	28
		% del total	51,0%	56,1%	53,8%
	Docente	Recuento	51	41	24
		% del total	49,0%	41,8%	46,2%
Total		Recuento	104	96	52
		% del total	100,0%	98,0%	100,0%

Fuente: Encuestas realizada a la UNL

Elaborado por: Valladares León, Evelin Tatiana

Anexo 6: Fotografías

Fotografía 1



Fuente: Valladares León, Evelin Tatiana

Fotografía 2



Fuente: Valladares León, Evelin Tatiana

Fotografía 3



Fuente: Valladares León, Evelin Tatiana

Fotografía 4



Fuente: Valladares León, Evelin Tatiana